

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO I

Los Ideólogos

VOLUMEN 1º

Juan Pablo Viscardo y Guzmán



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

Página en blanco
www.acuedi.org

Página en blanco
www.acuedi.org

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

AÑO DE LA MUJER PERUANA

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO I

LOS IDEOLOGOS



VOLUMEN 1º

JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMAN

Recopilación, estudio preliminar y notas
de César Pacheco Vélez



COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU



IMPRESO EN EL PERU - PRINTED IN PERU

Señor General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

Señor General de División EP FRANCISCO MORALES BERMÚDEZ CERRUTTI,
Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Señor Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRÍGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Señor Vice-Almirante AP AUGUSTO GÁLVEZ VELARDE,
Ministro de Marina.

Señor General de División EP JORGE FERNÁNDEZ-MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas.

Señor General de División EP JAVIER TANTALEÁN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Señor Teniente General FAP FERNANDO MIRÓ-QUESADA BAHAMONDE,
Ministro de Salud.

Señor Teniente General FAP DANTE POGGI MORÁN,
Ministro de Trabajo.

Señor General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
Ministro de Agricultura.

Señor General de División EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor General de División EP PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior.

Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMÉNEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Turismo.

Señor General de Brigada EP AMÍLCAR VARGAS GAVILANO,
Ministro de Economía y Finanzas.

Señor General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO,
Ministro de Alimentación.

Señor Contralmirante AP ISAÍAS PAREDES ARANA,
Ministro de Vivienda y Construcción.

Señor Mayor General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI,
Ministro de Comercio.

Señor General de Brigada EP. RAÚL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Señor General de Brigada EP RAMÓN MIRANDA AMPUERO,
Ministro de Educación.



Página en blanco
www.acuedi.org

Página en blanco
www.acuedi.org

Página en blanco
www.acuedi.org

P R E S E N T A C I O N

El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, interpretando un anhelo y una necesidad nacional, ha dado un paso histórico y de enorme trascendencia, al disponer en el Decreto-Ley N° 17815 la publicación de la “Colección Documental de la Independencia del Perú”.

Es un paso histórico, ya que por primera vez se resuelve editar una Colección Documental, lo más completa posible, sobre la Independencia del Perú. Como sabemos, muy pocas son las publicaciones que se ha hecho de documentos de nuestra independencia. En realidad, la única edición importante es la Colección de Documentos Históricos del Perú, en 10 volúmenes, por el Coronel don Manuel de Odriozola, y la Colección de Documentos Literarios, en 11 volúmenes, por el mismo autor, esta última con algunos documentos sobre la emancipación; ambas, impresas entre 1863 y 1877, con la ayuda oficial. Pero, en el presente siglo, el apoyo del Gobierno ha estado ausente y sólo debido al meritorio esfuerzo particular se han publicado algunos documentos, como son, entre otros, las “Cartas Históricas del Perú” de don Juan Pedro Paz Soldán, con motivo del centenario de nuestra independencia, en dos volúmenes; y también la Colección de “Pequeños Grandes Libros de Historia Americana” por don Francisco Loayza, con documentos principalmente sobre la rebelión de Túpac Amaru y otras rebeliones indígenas. Ahora, con motivo de celebrarse el Sesquicentenario de nuestra Independencia, el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, recogiendo un antiguo clamor de los estudiosos y de la colectividad en general, ha dispuesto, según el inciso a) del art. 4º del citado Decreto-Ley, “La edición de una Colección Documental sobre la Emancipación del Perú, que recoja los testimonios más importantes desde el punto de vista ideológico, político, militar, económico, periodístico y literario, sobre la participación del Perú y de los peruanos en la gesta emancipadora del Perú y de América. Esta colección deberá reunir, tanto los documentos inéditos procedentes de los diversos archivos nacionales y extranjeros, como los principales documentos ya editados pero de corta difusión, difícil acceso y especial valor histórico y docente”.

Las fuentes documentales sobre la independencia del Perú se encuentran dispersas en archivos nacionales y particulares y en repositorios extranjeros de América y Europa. Reunir los documentos originales ha sido tarea muy difícil. Para cumplir este propósito se ha requerido un gran es-

fuerzo no sólo de los historiadores, sino del Gobierno, de las autoridades, de los funcionarios públicos, de los poseedores de colecciones particulares, de la empresa privada, y en general de numerosas personas. Ello ha implicado, además, la gentil colaboración de los gobiernos amigos, y consecuentemente, un inmenso despliegue de investigadores, paleógrafos, traductores, de equipos apropiados, así como de personal especializado en la búsqueda, recopilación, catalogación y ordenamiento de los documentos antes de enviarlos a las imprentas; luego se ha necesitado un equipo de expertos correctores, todo lo cual ha encarecido considerablemente la publicación de los diversos volúmenes que constituyen la Colección Documental.

Cuando he dicho que la preparación de la Colección Documental ha sido una tarea difícil, no me he referido precisamente a la labor profesional que significa, sino a la situación y circunstancias que rodean este asunto de los fondos documentales y, muy particularmente, al grave daño que sufrió la Biblioteca Nacional a fines del siglo pasado y al incendio ocurrido en la cuarta década del presente siglo. Hemos realizado pues un gran esfuerzo, pero hemos logrado una obra de jerarquía internacional, que fortalece la posición histórica del Perú en el proceso de la emancipación americana.

Este esfuerzo documental, planeado inicialmente en treinta tomos repartidos en sesenta volúmenes, excedió luego nuestros cálculos, y en forma sorpresiva, halagadora y sin duda encomiable, nos llevó a editar ciento seis volúmenes, lo que resalta aún más el significativo y patriótico esfuerzo de nuestros historiadores, lo cual, desde luego, ha repercutido de modo sustancial en el costo de la obra presupuestada y consecuentemente ha obligado a acudir a la promoción económica, haciendo un llamado a la ciudadanía y en particular a la empresa privada, solicitando su colaboración en virtud del dispositivo previsto en el art. 7º del Decreto-Ley 17815 que faculta la financiación y autoriza una doble deducción en el impuesto a la renta.

Es un paso trascendental, ya que por primera vez las fuentes documentales, de difícil acceso y, en la mayoría de los casos, fuera del alcance de los estudiosos, estarán desde este momento del Sesquicentenario, a disposición de todos aquellos que se interesen por la investigación de esta etapa de nuestra historia. Ya no será un privilegio de algunos, tener acceso a las fuentes primarias de nuestra Historia; será una posibilidad para todos, confirmando, así, una vez más, el espíritu auténticamente democrático, nacionalista y constructivo del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada.

Habría un vacío inexplicable, si después de destacar la importancia y trascendencia de esta obra no indicara, persona a persona, quiénes la hicieron, en todos sus aspectos, desde el planeamiento y la dirección hasta su desarrollo, conducción y ejecución. El país debe saber, por otra parte, que la labor del brillante equipo de historiadores integrantes de la Comisión Nacional, así como la labor de todos y cada uno de los miembros de la mis-

ma, se cumple en forma totalmente desinteresada, es decir, absolutamente adhonorem. Los historiadores a quienes me refiero son:

Dra. Ella Dunbar Temple
 General Felipe de la Barra
 Dr. Félix Denegri Luna
 Dr. Guillermo Durand Flórez
 Cap. de Navío Julio J. Elías M.
 Dr. Guillermo Lohmann Villena
 Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa
 R. P. Armando Nieto Vélez S. J.
 Dr. Estuardo Núñez Hague
 Dr. Gustavo Pons Muzzo
 Dr. José Agustín de la Puente Candamo
 Dr. Alberto Tauro del Pino
 Dr. Augusto Tamayo Vargas

Debo hacer público nuestro agradecimiento a todas las personas e instituciones que han colaborado tan gentilmente en la labor de facilitarnos copias de documentos originales valiosos; en particular al Archivo y Biblioteca Nacional de Madrid, al Archivo General Militar de Segovia, al Archivo Histórico Militar del Ejército, Madrid; al Archivo de Indias de Sevilla y al Archivo Pezuela, del Archivo Menéndez Pelayo, Santander, España.

Igualmente nuestro reconocimiento al Ejército Argentino, que con tanta gentileza nos hizo entrega, por intermedio de nuestros delegados, de diez rollos de microfilmes, correspondientes a quince mil copias de documentos de la colección Gutiérrez de Quintanilla; al Archivo General de la Nación, al Archivo Mitre y a la Biblioteca Nacional de Buenos Aires; muy particularmente a la señorita Rosa Meli, al Coronel Gabriel Nellar y al Sr. Ricardo Piccirilli. Al Archivo Nacional de Chile, a la Biblioteca y a la Academia Chilena de la Historia; al Public Record Office de Londres y al profesor G. Walker de la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

Agradecemos al Gobierno de España, que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores publicó en 1971, en homenaje al Sesquicentenario, la Gaceta del Gobierno de Lima, correspondiente a los años 1816, 1817 y 1818, bajo la dirección del ilustre historiador Jaime Delgado, quien hace significativa alusión a la aparición del primer diario de Lima a fines del siglo XVIII, el 1º de octubre de 1790, que editó Jaime Bausate y Meza durante dos años, y al Mercurio Peruano, aparecido el 1º de enero de 1791.

Agradecemos, igualmente, al Gobierno de Venezuela la reedición en 1971 de El Peruano y del Registro Oficial de la República Peruana, que como dice el Dr. Luis Villalba Villalba, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, "es como si dijéramos el remate del friso del templo de la victoria de la prensa, en aquellos días revolucionarios en que fueran

puestos a prueba como nunca el genio y la voluntad de Bolívar". Igualmente agradecemos a la Fundación Eugenio Mendoza por la gentil publicación de La Gaceta del Gobierno del Perú, que completa las informaciones del pensamiento y la actitud de los patriotas en defensa de la libertad, la justicia y la independencia americana, testimonios que, además, contribuyen a ampliar la Colección Documental de la Independencia del Perú.

Por otra parte, quiero felicitar y agradecer a los organizadores y participantes del V Congreso Internacional de Historia de América realizado en la primera semana de Agosto de 1971, al que asistieron 63 delegados y 15 observadores de 21 naciones de América y Europa; del Perú concurrieron 134 delegados y 153 observadores; lo que hace un total de 197 delegados y 168 observadores. Se presentaron 30 ponencias sobre "Rebeliones Precursoras de la Independencia"; 39 ponencias sobre "Ideología de la Emancipación, Estado Social del Perú en la Epoca de la Independencia, Proceso de la Cultura de Latino América y la Emancipación"; y 51 ponencias sobre "Campaña y Gobierno de San Martín en el Perú", "Campaña y obra de Bolívar en el Perú" y "Peruanos en la Independencia de Hispano-América".

Sobre un total de 120 trabajos cuya importancia será apreciada a cabalidad, tanto por el interés que han demostrado sus ponentes, como por el esfuerzo de investigación que cada una de ellos representa, hay un inmenso caudal de valores que enriquecen el acervo histórico para la posteridad. Sus autores merecen de parte de la Comisión Nacional del Sesquicentenario del Perú, el más cálido elogio, la más franca felicitación y el más sincero agradecimiento por su valiosa contribución.

Permítaseme, sin embargo, referirme, de un modo especial, a una sola de las ponencias, que tiene para nosotros un valor extraordinario; me refiero a la del ilustre historiador español Francisco Morales Padrón, que consta de 428 páginas, que versan sobre el tema: "Documentos en el Archivo General de Indias referentes a las sublevaciones indígenas en el Siglo XVIII (Perú, Bolivia, Argentina y Chile)".

Ponencia de extraordinaria importancia, no sólo por su extensión, por el tema que aborda, las ideas que expone y la forma delicada y objetiva de presentación de los documentos históricos, sino principalmente por las nutridas referencias testimoniales, que pasan de 3,250 fichas, que acreditan en exhaustivo análisis, la imagen del Perú y América en la etapa precursora de la emancipación, desvirtuando así de modo elocuente y autorizado las versiones audaces de quienes ponen en tela de juicio la participación del pueblo peruano en la Independencia del Perú y de América.

Asimismo, quiero agradecer a National Archives of Washington, a la Biblioteca de la Universidad de Indiana, Estados Unidos de América, y a las academias de historia y todas las instituciones del Perú y del extranjero que han acudido a nuestro llamado, brindándonos copias de documentos y microfilmes sin recargo alguno.

También me siento obligado a expresar nuestra gratitud por la destacada labor profesional cumplida por los historiadores asesores de la Comisión Nacional, quienes han tenido directamente a su cargo importantes tareas de investigación y búsqueda en los archivos nacionales y particulares; ellos son los doctores: Félix Alvarez Brun, Jesús Aparicio Vega, Ricardo Arbulú Vargas, Jorge Arias Schreiber Pezet, Pedro Benvenuto Murrieta, Francisco Bellido Sigrest, Jorge Bernales Ballesteros, Percy Cayo Córdova, Carlos Deustua Pimentel, Luis Durand Flórez, José García Bryce, Margarita Guerra, Alejandro Lostaunau, Miguel Maticorena Estrada, Carlos Ortiz de Zevallos, César Pacheco Vélez, Raúl Rivera Serna, Manuel Rosas Canales, Alberto Rosas Siles, Agustín Tovar de Albertis, Pedro Ugarteche, Carlos Ortiz de Zevallos, Bolívar Ulloa, Juan Manuel Ugarte Eléspuru, Guillermo Ugarte Chamorro, Eduardo Ugarte y Ugarte, Joaquín Ugarte y Ugarte, Carlos Daniel Valcárcel, Héctor Velarde, Carmen Villanueva, Sócrates Villar Córdova, Horacio Villanueva Urteaga, Oscar Noé Zevallos, Jorge Zevallos Quiñones.

Igualmente agradezco el trabajo esmerado y eficiente del personal administrativo, así como el de los correctores y el de las imprentas; el de los paleógrafos, traductores, mecanógrafos, cartógrafos, dibujantes y personal auxiliar.

Debo mencionar, de manera especial, las facilidades que hemos recibido de diferentes archivos particulares y nacionales, principalmente de la Comisión nombrada para escribir la Historia Marítima del Perú; a la familia Graña Elizalde, propietaria del Archivo Reyes; a la familia Ortiz de Zevallos, dueña del Archivo Torre Tagle; al Instituto Riva Agüero; al Memoria Prado; a los archivos eclesiásticos y de los diferentes organismos del Estado, a saber: Archivo Nacional, Biblioteca Nacional, Archivos de las Universidades de San Marcos de Lima, de San Antonio Abad del Cuzco, de San Agustín de Arequipa, de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Guerra, de Marina, de la Biblioteca del Congreso, del Museo Nacional de Historia, del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, de la Academia Nacional de Historia, de la Sociedad Peruana de Historia, de la Sociedad Bolivariana del Perú y del Instituto Sanmartiniano, de la Municipalidad de Lima y de los archivos de los Concejos Municipales de provincias, principalmente de Trujillo, Cuzco, Huánuco, Arequipa, Ica y Ayacucho.

Pero, esto no es todo. No hemos preparado esta obra como un alarde bibliográfico para exhibir una credencial de la probada capacidad y dinámica de nuestros historiadores. Hemos constituido orgánicamente estos fondos documentales con un objetivo patriótico de integración, para presentar un testimonio auténtico y elocuente del esfuerzo peruano por la emancipación; y sobre todo, para demostrar, con sentido cronológico, el pensamiento y la acción de nuestros precursores y próceres que tuvieron una au-

téntica orientación americanista, porque comprendieron la lucha por la emancipación en su dimensión continental, surgida de la fuerza inmanente de los derechos de la persona humana y de las facultades propias de auto-determinación, que caracterizan a las sociedades conscientes y orgullosas de sus valores ancestrales, que conocen su responsabilidad y se sienten dueños de sus destinos.

Con el aporte cultural de esta Colección Documental se corregirá la visión limitada e incompleta de la Independencia del Perú. Así, con serenidad y altura, demostramos en forma elocuente que no fuimos los últimos en la lucha por la Independencia, ni estuvimos ausentes en otras latitudes. Al contrario, fuimos los primeros en la rebelión y en la ideología, mantuvimos un esfuerzo prolongado y cruento cerca de medio siglo en esta lucha tenaz por la Emancipación, y finalmente, de los claustros de la Universidad y de los conventos, de los cabildos, de las ciudades y de los poblados surgieron pléyades de próceres, verdaderos pioneros, que aunaron sus esfuerzos, ofrendaron sus vidas y compartieron glorias y sacrificios con los más destacados caudillos de muchos de los países hermanos de América, como Argentina, Chile, Ecuador, México y Venezuela.

Esta valiosa Colección Documental se dirige, pues, a poner en evidencia la imagen verdadera de la Independencia del Perú. Ella abrirá nuevos y amplios horizontes para la investigación, y los estudiosos y cultores de la historia nacional sabrán recoger y proyectar el mensaje ejemplar de nuestros precursores, próceres y mártires, que tuvieron visión del futuro, sentimientos profundos de peruanidad y que no vacilaron en sacrificarlo todo por darnos una patria libre y soberana.

No podría terminar estas líneas sin expresar públicamente el agradecimiento de la Comisión Nacional por el apoyo moral y el respaldo efectivo que hemos recibido de la prensa nacional, comprendiendo a todos los medios de difusión, que han mantenido encendida la llama del recuerdo, la admiración, la gratitud y respeto y veneración por todos los que participaron en la gesta emancipadora durante casi medio siglo de lucha, al amparo de los mismos ideales de libertad y solidaridad americana.

Debo destacar, además, la extraordinaria labor desplegada por los miembros del Comité Económico, integrado por los señores Carlos Ferreyros Ribeyro, Gonzalo Raffo Uzátegui, Alfonso Montero Muelle, Jorge Ferrand Inurritegui, Adrián Kahan Maldonado, Mario Capurro Risso, Sr. Eduardo Dibós Dammerf y muy particularmente el Dr. Tomás Catanzaro, ante cuyo recuerdo nos inclinamos reverentes. Estos señores, con su alta comprensión y prestigio personal, han dirigido el esfuerzo de promoción económica, fortaleciendo, con su actitud patriótica, la valiosa colaboración de la ciudadanía y de la empresa privada, que hacemos constar en forma destacada en estas mismas páginas.

En efecto, logramos un aporte de S/. 8'175,566.92, que colocados en Cuenta a Plazos dieron intereses por valor de S/. 1'455,558.56; lo que ha elevado el Capítulo de Donaciones a la apreciable suma de S/. 9'631,125.48 que es una significativa expresión de confianza en la Comisión Nacional del Sesquicentenario, que nuevamente agradecemos.

Particularmente, quiero renovar, de una manera señera y destacada, el agradecimiento de la Comisión Nacional del Sesquicentenario al Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada y muy especialmente al General de División EP. Ernesto Montagne Sánchez, al General de División EP. Edgardo Mercado Jarrín, al General de División EP. Francisco Morales Bermúdez, quienes se han sucedido en el cargo de Primer Ministro, acentuando su decidido apoyo a los programas de la Comisión Nacional, sin cuya alta comprensión no habría sido posible avanzar en nuestro empeño por el cumplimiento de la misión que nos fuera encomendada, que excedió largamente nuestros cálculos iniciales.

Asimismo, agradezco la valiosa colaboración y cordial acogida que he recibido de los señores Ministros de Estado de los diferentes portafolios, a quienes acudí por razones de servicio.

Finalmente, agradezco al personal administrativo, plana mayor y personal auxiliar, quienes pusieron en evidencia no sólo lealtad, eficiencia y honradez, sino justa comprensión del servicio nacional de afirmación patriótica que cumplía la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, que he tenido el honor de presidir.

Lima, 13 de marzo de 1975.

Gal. de Div. EP. Juan Mendoza Rodríguez
Presidente de la Comisión Nacional del
Sesquicentenario de la Independencia
del Perú.



Página en blanco
www.acuedi.org

INTRODUCCION GENERAL A LA COLECCION DOCUMENTAL

El Comité de Documentos de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú ha preparado la Colección Documental que ahora se entrega a los estudiosos y a la preocupación cívica y nacionalista de todos los peruanos, con el claro convencimiento de que es este empeño el homenaje más profundo y permanente que se puede ofrecer a los hombres fundadores de nuestra libertad y a los creadores de la República.

El espíritu de la "Colección" es muy claro: presentación de los testimonios diversos de la vida peruana del tiempo de la Independencia.

Esto precisa un esclarecimiento mayor. El Comité de Documentos ha considerado el fenómeno de la Independencia en su realidad íntegra y total, es decir, ha visto la Independencia nacional como una expresión de la vida humana desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta los primeros lustros del siglo XIX. Y ha considerado esta vida peruana en todos sus extremos.

Hace algún tiempo entre nosotros y fuera del Perú se estudiaba la Independencia Hispano-Americana, como otros temas históricos, en función del acontecimiento notable, de la persona ilustre; se hacía de algún modo la historia de lo extraordinario. Ahora se vive una reacción en los estudios históricos de la cual la presente Colección Documental quiere ser un testimonio. Interesa la historia del hombre en toda su dimensión y desde todos sus ángulos. Interesa la historia del hombre común, de las costumbres, de las manifestaciones ordinarias y naturales de la vida, como interesa, del mismo modo, la historia del hombre dirigente y de los hechos medulares en el proceso humano.

Los volúmenes de la Colección Documental responden a ese signo antes expuesto, ofrecer una imagen, lo menos incompleta posible, de la vida peruana del tiempo de la Independencia.

Pero esta imagen la descubrirá el lector en el análisis de los mismos documentos, en la lectura de los textos de la época. Los hombres que integran el equipo que ha preparado esta "Colección" han reducido la tarea a la búsqueda de documentos, al ordenamiento, a la clasificación, a la versión más limpia y ajustada, pero han omitido toda interpretación, toda analogía, todo estudio crítico. Es la presentación de documentos con el mayor rigor, y con la clara precisión del origen de las fuentes. En el prólogo co-

respondiente a cada volumen se explica la procedencia de los testimonios, la razón de la inclusión de los mismos, el criterio de selección.

Consígnanse en la "Colección" documentos inéditos y asimismo testimonios éditos. Esto también requiere una breve consideración. Al lado del testimonio inédito, la transcripción de un folleto raro, la edición de algún testimonio de difícil hallazgo, la ha considerado el Comité una tarea oportuna para presentar un esquema válido de la vida peruana en la Independencia. Muchas publicaciones del tiempo, folletos, textos polémicos, testimonios literarios, memorias, han adquirido en el transcurso de los años una rareza de tal significación que les concede inequívoca importancia, además de su mérito intrínseco.

Cada volumen sigue un ordenamiento que se explica en el prólogo pertinente. Se ha procurado, en la casi totalidad de las unidades, respetar la ortografía original; cuando así no se ha procedido se indica de manera expresa. En algunos casos, asimismo, se ha consignado por la naturaleza del documento una breve sumilla que lo tipifica; en otras circunstancias no ha sido necesario. Todos los volúmenes registran el índice onomástico y el índice toponímico, indispensables para el buen manejo de las fuentes.

El criterio de ordenamiento de los diversos tomos, el esquema de la "Colección", lo preparó el Comité de Documentos bajo la dirección de la Doctora Ella Dunbar Temple y con su propuesta, durante el tiempo que presidía las labores.

Como todo criterio de clasificación, el que desarrolla la Colección Documental puede discutirse y encierra sin duda múltiples limitaciones y posibles errores, mas, sí se ha procurado claridad, y visión íntegra —en lo posible— del fenómeno de la Independencia.

El pensamiento de la Emancipación de manera singular se encuentra en los volúmenes del tomo I, donde se consignan los testimonios de Viscardo, de Unanue, de Baquíjano, de Vidaurre, de Rodríguez de Mendoza, de Mariano Alejo Álvarez y otras expresiones que tienen que hacer con el aspecto ideológico de la Emancipación.

Las manifestaciones en el orden del derecho, de la vida institucional, se hallan reflejadas en diversos tomos de la "Colección". Están en los planteamientos de los ideólogos, en los expedientes de abogados de la Universidad de San Marcos, en la estructura de los gobiernos de San Martín y de Bolívar, en testimonios de la correspondencia oficial de las autoridades españolas, en el debate sobre la forma de gobierno para el Estado peruano naciente.

La educación como pensamiento, como actitud pedagógica, se encuentra en Rodríguez de Mendoza, en la legislación del tiempo de San Martín y de los años de Bolívar, en la vida de la Universidad de San Marcos.

Los tomos dedicados a la acción patriótica del pueblo en la Emancipación y al Cabildo ofrecerán una expresión clara de la presencia del hom-

bre peruano en el fenómeno político y militar de la Independencia, así como manifestarán la presencia de la libre determinación de los pueblos en la declaración formal a favor del separatismo.

El tema Símbolos de la Patria agrupará los textos básicos que explican el origen y la expresión definitiva de nuestra bandera y de nuestro escudo e himno nacionales.

El conjunto dedicado a Cartografía incorporará los testimonios más significativos desde fines del siglo XVIII hasta los días de la Independencia y perfeccionará la imagen total del hecho histórico.

A los asuntos económicos que tienen que hacer con el Tribunal del Consulado en el lapso de los precursores, y con otros aspectos del tiempo de San Martín y del gobierno de Bolívar, se dedica un tomo de la "Colección".

Igual para la vida militar y la vida naval, en cuanto organización, acciones y relación con el proceso general de la Independencia.

La estructura del Estado peruano independiente se incorpora en los tomos de la obra del gobierno de San Martín y de la obra de gobierno de Bolívar. Se hallan implícitos muchos planteamientos de este tema en los volúmenes correspondientes a ideólogos.

Vinculado con la estructura del Estado hay dos tomos que tienen como objetivo central el estudio del Perú en la relación con la vida internacional de la época: las misiones diplomáticas que el Perú envía al extranjero, y los informes sobre el Perú de cancillerías extranjeras.

Sobre el tema de las conspiraciones y revoluciones hay un tomo en cuatro volúmenes dedicado a Túpac Amaru, al ambiente de la época y a su revolución.

La revolución de Huánuco aparece asimismo en cinco volúmenes donde se consigna el expediente de la revolución y una imagen completa del ambiente y del hecho mismo. Dos volúmenes se dedican a la Revolución del Cuzco de 1814 y otros dos a la rebelión de Gómez, Alcázar y Espejo.

A San Martín y a la Expedición Libertadora el Comité de Documentos le concede seis volúmenes. Tres están dedicados exclusivamente al hecho histórico de la Expedición Libertadora, otros tres volúmenes tienen como contenido la obra de gobierno de San Martín y a la reunión del epistolario entre peruanos y el general argentino.

Asimismo, se transcriben papeles del Ejército Libertador del Perú que tienen vivísimo interés para el conocimiento del tiempo sanmartiniano.

Tres archivos de peruanos ilustres y protagonistas singulares del tiempo de la Independencia integran también la "Colección". Los archivos de Reyes, Riva Agüero y Torre Tagle, en su casi integridad totalmente inéditos, le conceden a la Colección Documental una originalidad muy particular. En efecto, a través de estos tres archivos se subraya lo que podría

entenderse como la línea peruana en el fenómeno de la Independencia, se subrayan del mismo modo actitudes peruanas en el tiempo de los Libertadores, que servirán para esclarecimientos más profundos y para que la crítica histórica tenga entre sus manos, mejores y más completos elementos de juicio.

Un tomo coordinará el testimonio de las Cortes de Cádiz.

Otro, está dedicado a la documentación oficial española. Aquí se consignarán fundamentalmente textos de virreyes y de altos funcionarios desde fines del siglo XVIII hasta los días de la guerra con España, que reflejan de un lado la posición del gobierno español y de otro ofrece también una imagen del ambiente del virreinato. No se puede construir una imagen total de la Independencia sin aportar el testimonio español que este tomo ofrecerá.

No se omite tampoco en nuestra "Colección" la compilación de los testimonios vinculados con la labor de los eclesiásticos peruanos empeñados en la tarea persuasiva a favor de la Independencia. Hay dos volúmenes dedicados a ellos.

Todo lo que tiene que hacer con las costumbres, con la vida del hombre común y de la familia, en el tiempo de la Independencia; lo que tiene que hacer con los viajes, con la comida, con el vestido, con las casas y su ornamento, con los horarios de vida, etc., se perfila de manera muy natural en los cuatro volúmenes dedicados a viajeros y en los ocho volúmenes de memorias, testimonios que encierran, dentro de la propia naturaleza de la fuente, entretrejidos, datos de historia política, de historia militar, de pensamiento, costumbres, asuntos menores.

El testimonio literario se halla a través de la poesía y del teatro. No es necesario enaltecer la importancia de estas fuentes que en muchos casos proponen de manera espontánea las orientaciones del alma popular.

En el volumen de iconografía se incorporarán no sólo los retratos de los hombres de la Independencia, sino, además, testimonios artísticos de un orden más amplio: medallas, arquitectura, muebles, monumentos, etc., lo que permitirá también mostrar criterios de influencia estética y orientaciones espirituales del tiempo de la Emancipación.

En fin, la bibliografía, que será el último tomo de la colección, pretende perfeccionar el aparato crítico para el mejor uso de estos documentos y para el mejor estudio de la Independencia del Perú.

Esta Colección Documental de la Independencia del Perú cree que es fiel a la tradición de verdad histórica y espíritu peruanista que viene de nuestros viejos testimonios históricos, y cree que vive el mismo ánimo de respeto a la verdad y de amor a las esencias nacionales que alienta la obra histórica y peruanista de Paz-Soldán, de Mendiburu, de Odriozola, quienes en el siglo XIX, en esfuerzos ejemplares, trabajaron por exhumar

documentos nuestros, y por ofrecer las bases para un estudio crítico de la historia del Perú.

Cabe advertir, finalmente, que el Plan de la "Colección", al obedecer a un esquema temático, no ha condicionado la aparición cronológica sucesiva de sus diversos volúmenes.

El Comité de Documentos se suma a las expresiones de gracias que el Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario ofrece en este Prospecto y quiere, de manera especial, subrayar cómo este trabajo en equipo, obra de investigadores y de profesores universitarios de diversas instituciones del país, está presidido por el común afán de servir a la República a través del mejor conocimiento de su historia.

Lima, 1º de diciembre de 1974

José A. de la Puente Candamo
Director del Comité de Documentos

Página en blanco
www.acuedi.org

MIEMBROS DEL COMITE DE PROMOCION ECONOMICA

Sr. CARLOS FERREYROS RIBEYRO

Sr. Ing. GONZALO RAFFO UZÁTEGUI

Sr. Ing. ALFONSO MONTERO MUELLE

Sr. Ing. JORGE FERRAND INURRITEGUI

Sr. ADRIÁN KAHAN MALDONADO

Sr. MARIO CAPURRO RISSO

Sr. EDUARDO DIBOS DAMMERT

(†) Dr. TOMÁS CATANZARO

Página en blanco
www.acuedi.org

**DONACIONES RECIBIDAS PARA LA EDICION DE LA
COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU**

Banco Continental	S/.	50,000.00
Banco Peruano de los Constructores (BANPECO)		25,000.00
Banco de la Nación		50,000.00
Sociedad Paramonga Ltda.		50,000.00
Banco de la Vivienda		30,000.00
Banco de Fomento Agropecuario		49,500.00
Banco Central de Reserva		30,000.00
Banco Central Hipotecario		30,000.00
Dr. Mario Herrera Gray		1,000.00
Consortio Industrial del Perú		33,000.00
La Parcela S. A.		34,000.00
Textil Limatambo S. A.		33,000.00
Fábrica de Calzado Peruano S. A.		50,000.00
Sr. Angel Pinasco		30,000.00
Philips Peruana S. A.		100,000.00
P. y A. D'Onofrio S. A.		100,000.00
Pacocha S. A.		100,000.00
Instituto Sanitas S. A.		100,000.00
Comité de Fabricantes de Cerveza de la Sociedad Nacional de Industrias		300,000.00
Srta. Graciela Valderrama La Fuente		1,000.00
Banco Central Hipotecario del Perú		50,000.00
La Fabril S. A.		100,000.00
Sociedad Industrial del Sur S. A.		100,000.00
Fábrica de Calzado "El Diamante" A. Pinasco S. A.		50,000.00
Laboratorios Promaco S. A.		5,000.00
Chicle Adams S. A.		5,000.00
Negociación Industrial Vitivinícola Tacama S. A.		10,000.00
Laboratorios Farmindustria S. A.		50,000.00
Cementos Lima S. A.		100,000.00
Van	S/.	1'666,500.00

Vienen	S/. 1'666,500.00
General Juan Mendoza Rodríguez	1,000.00
La Colonial	1,000.00
Chesebrough-Pond's	2,500.00
Chrysler Perú S. A.	100,000.00
Enrique Ferreyros & Cía. S. A.	100,000.00
Fábrica Peruana Eternit S. A.	100,000.00
Fábrica de Tejidos "La Bellota" S. A.	20,000.00
Nicolini Hermanos S. A.	50,000.00
Compañía Nacional de Teléfonos del Perú S. A.	5,000.00
Asociación de Aseguradores del Perú	365,000.00
Compañía Propietaria de Establecimientos S. A. TODOS	10,000.00
Explosivos S. A.	100,000.00
Compañía Peruana de Seguros "Los Andes"	10,000.00
Sr. Juan N. Carrasco Gutiérrez	500.00
Almacenera del Perú S. A.	30,000.00
Cía. Minera Algamarca S. A.	20,000.00
Minas de Arcata S. A.	40,000.00
Cía. Minera Atacocha S. A.	50,000.00
Cía. de Minas Buenaventura S. A.	50,000.00
Cía. Minera Condestable S. A.	40,000.00
Cía. Minera Cóndor S. A.	20,000.00
Minas de Cobre de Chapi S. A.	40,000.00
Chavín Mines Corporation S. A.	10,000.00
Sociedad Minera El Brocal S. A.	40,000.00
S.M.R.L. Gran Bretaña	10,000.00
Cie. des Mines de Huarón	50,000.00
Cía. Minera Millotingo S. A.	40,000.00
Cía. Minera Milpo S. A.	20,000.00
Minsur Limitada S. A.	20,000.00
Sindicato Minero Pacocha S. A.	20,000.00
Cía. Minera Pativilcá S. A.	20,000.00
Sociedad Minera Puquio Cocha S. A.	10,000.00
Cía. Minera San Ignacio de Morococha	20,000.00
Cía. Minera Santa Luisa S. A.	40,000.00
Cía. Minera Sayapullo S. A.	10,000.00
Org. Minera Carlos Cochrane Vélez	10,000.00
	<hr/>
	S/. 3'141,500.00

Lima, 1º de diciembre de 1974.

Félix Denegri Luna
Director de Economía

Eduardo Saravia Olivera
Administrador

Luis Roldán Moreno
Contador Reg. 907

DONACIONES RECIBIDAS PARA LA EDICION DE LA "HISTORIA
DE LA EMANCIPACION DEL PERU: EL PROTECTORADO",
DEL Dr. GERMAN LEGUIA Y MARTINEZ

Banco de Crédito del Perú	S/. 300,000.00
Bonco Industrial del Perú	250,000.00
Banco de la Industria de la Construcción	50,000.00
Banco Peruano de los Constructores (BANPECO)	25,000.00
Sr. Jorge Ferrand Inurritegui	30,000.00
Sr. Ing. Alfonso Montero Muelle	30,000.00
Industrias Reunidas	100,000.00
Sr. Ing. Gonzalo Raffo Uzátegui	30,000.00
Sr. Adrián Kahan Maldonado	30,000.00
Banco de Fomento Agropecuario del Perú	49,500.00
Laboratorios Unidos S. A.	20,000.00
Laboratorios Cipa S. A.	20,000.00
Sr. Gustavo Portela	30,000.00
Sr. Dr. Tomás Catanzaro	30,000.00
Sr. Carlos Ferreyros	30,000.00
Sr. Mario Capurro Risso	30,000.00
	S/. 1'054,500.00

DONACIONES RECIBIDAS PARA RESTAURACIONES Y
AMPLIACIONES DE MUSEOS

Banco de Crédito del Perú, para refacciones y ampliaciones del Museo Nacional de Historia	S/. 1'500,000.00
Empresa Nacional de Turismo (ENTURPERU), para refacciones y ampliaciones del Museo Nacional de Arqueología y Antropología	S/. 1'440,000.00
Contribución del Gobierno de la República Argentina, para la restauración de la Casa de San Martín, en Huaura, entregada por el Sr. Embajador del indicado país	S/. 80,696.25
	S/. 3'020,696.25

DONACIONES RECIBIDAS PARA CONSTRUCCION
DE MONUMENTOS

Sociedad Paramonga Ltda., para el Monumento al Gral. Vidal en Supe	S/. 350,000.00
Comité Pro-Monumento al Gral. Vidal en Supe Pueblo, para el indicado Monumento	50,000.00
Cerro de Pasco Corporation, para el Monumento al Gral. Alvarez de Arenales en Cerro de Pasco	558,870.67
	S/. 958,870.67
 TOTAL DE DONACIONES RECIBIDAS :	 S/. 8'175,566.92
 Intereses percibidos por las donaciones recibidas, y que fueron depositadas en Cuenta a Plazo fijo en el Banco de la Nación	 S/. 1'455,558.56
 Total donaciones recibidas, más intereses percibidos, al 30 de diciembre de 1974	 S/. 9'631,125.48

Lima, 30 de diciembre de 1974.

<i>Dr. Félix Denegri Luna</i>	<i>Eduardo Saravia Olivera</i>	<i>Luis Roldán Moreno</i>
Director de Economía	Administrador	Contador Reg. 907

PLAN GENERAL DE LA COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO I LOS IDEOLOGOS:

Vol. 1º

Juan Pablo Viscardo y Guzmán
Dr. César Pacheco Vélez

Vol. 2º

Toribio Rodríguez de Mendoza
Hno. Oscar Zevallos.

Volms. 3º y 4º

José Baquijano y Carrillo
Dr. Miguel Maticorena Estrada.

Volms. 5º y 6º

Manuel Lorenzo de Vidaurre
Dr. Alberto Tauro del Pino.

Volms. 7º y 8º

Hipólito Unanue
Dr. Jorge Arias-Schreiber Pezet

Volms. 9º y 10º

José Faustino Sánchez Carrión
Dr. César Pacheco Vélez, y
Dr. Augusto Tamayo Vargas.

Vol. 11º

José María Pando
Dr. Carlos Ortiz de Zevallos.

Vol. 12º

Francisco Javier de Luna Pizarro
Dr. Alberto Tauro del Pino.

Vol. 13º

Juan de Egaña
Dr. Guillermo Ugarte Chamorro

Vol. 14º
Melchor de Talamantes
Dr. Severo Aparicio O. M.

Vol. 15º
Varios
Dr. José A. de la Puente Candamo.

TOMO II LA REBELION DE TUPAC AMARU:

Volms. 1º, 2º y 3º
Dr. Carlos Daniel Válcárcel.

Vol. 4º
Dr. Guillermo Durand Flórez.

TOMO III CONSPIRACIONES Y REBELIONES EN EL SIGLO XIX:

Volms. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º
La Revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812.
Dra. Ella Dunbar Temple.

Vol. 6º
La Revolución del Cuzco de 1814
Dr. Horacio Villanueva Urteaga.

Vol. 7º y 8º
La Revolución del Cuzco de 1814.
Dr. Manuel Jesús Aparicio Vega.

Volms. 9º y 10º
La Conspiración del Real Felipe
(Gómez, Alcázar y Espejo)
Dra. Ella Dunbar Temple.

TOMO IV EL PERU EN LAS CORTES DE CADIZ:

Vols. 1º y 2º
Dr. Guillermo Durand Flórez.

TOMO V ACCION PATRIOTICA DEL PUEBLO EN LA EMANCIPACION: GUERRILLAS Y MONTONERAS:

Volúmenes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º
Dra. Ella Dunbar Temple.

TOMO VI ASUNTOS MILITARES:

Volms. 1º y 2º

Dr. Félix Denegri Luna.

Vol. 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º

General Felipe de la Barra Ugarte.

TOMO VII LA MARINA 1780-1820:

Volúmenes 1º, 2º, 3º y 4º

Capitán de Navío AP, Julio J. Elias Murguía.

TOMO VIII LA EXPEDICION LIBERTADORA:

Volúmenes 1º, 2º y 3º

Dr. Gustavo Pons Muzzo.

TOMO IX CABILDOS — ACTAS DE LA INDEPENDENCIA:

1 Volumen

Dr. José A. de la Puente Candamo.

TOMO X SIMBOLOS DE LA PATRIA:

1 Volumen

Dr. Gustavo Pons Muzzo.

TOMO XI MISIONES PERUANAS 1820-1826:

Vol. 1º

Dr. Carlos Ortiz de Zevallos.

Vols. 2º y 3º

Dr. Félix Alvarez Brun.

TOMO XII MISIONES Y DOCUMENTACION DE
CANCELLERIAS EXTRANJERAS:

1 Volumen

Dr. Félix Denegri Luna.

TOMO XIII OBRA GUBERNATIVA Y EPISTOLARIO
DE SAN MARTIN:

Volúmenes 1º, 2º y 3º

Dr. José A. de la Puente Candamo.

TOMO XIV OBRA GUBERNATIVA Y EPISTOLARIO DE
BOLIVAR:

Volúmenes 1º, 2º, 3º y 4º

Dr. Félix Denegri Luna.

TOMO XV PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE:

Volúmenes 1º, 2º y 3º
Dr. Gustavo Pons Muzzo, y
Dr. Alberto Tauro del Pino.

TOMO XVI ARCHIVO RIVA AGUERO:

Volúmenes 1º y 2º
Dr. Carlos Deustua Pimentel, y
Dr. José A. de la Puente Candamo.

TOMO XVII ARCHIVO TORRE TAGLE:

1 Volumen
Dra. Ella Dunbar Temple.

TOMO XVIII ARCHIVO REYES:

1 Volumen
Dr. José A. de la Puente Candamo, y
Dr. Alberto Tauro del Pino.

TOMO XIX LA UNIVERSIDAD:

Vols. 1º, 2º y 3º
Libro de Posesiones de Cátedras y Actos Académicos
1789-1826. Grados de Bachilleres en Cánones y Leyes.
Grados de Abogados.
Dra. Ella Dunbar Temple.

Vols. 1º y 2º
Libro XIV de Claustros
Dr. Carlos Daniel Valcárcel.

TOMO XX LA IGLESIA:

Volúmenes 1º y 2º
R. P. Armando Nieto Vélez S. J.

TOMO XXI ASUNTOS ECONOMICOS:

Volúmenes 1º, 2º y 3º
Dr. Alberto Tauro del Pino.

TOMO XXII DOCUMENTACION OFICIAL ESPAÑOLA:

Vols. 1º y 2º
Dr. Guillermo Lohmann Villena
Vol. 3º
Dr. Horacio Villanueva Urteaga

TOMO XXIII PERIODICOS:

Vol. 1º

Dr. Alberto Tauro del Pino.

Vols. 2º y 3º

Dra. Carmen Villanueva

TOMO XXIV LA POESIA DE LA EMANCIPACION:

1 Volumen

Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa

TOMO XXV EL TEATRO EN LA INDEPENECIA:

Volúmenes 1º y 2º

Dr. Guillermo Ugarte Chamorro

TOMO XXVI MEMORIAS, DIARIOS Y CRONICAS:

6 Volúmenes

Dr. Félix Denegri Luna

TOMO XXVII RELACIONES DE VIAJEROS:

Volúmenes 1º, 2º, 3º y 4º

Dr. Estuardo Núñez Hague.

TOMO XXVIII CARTOGRAFIA HISTORICA:

1 Volumen

Dra. Ella Dunbar Temple.

TOMO XXIX ICONOGRAFIA:

1 Volumen

Dr. Pedro Benvenuto Murrieta, Sr. Percy Cayo Córdova, Arq. José García Bryce, Sr. Juan Manuel Ugarte Eléspuru, Sr. Joaquín Ugarte y Ugarte y Arq. Héctor Velarde.

TOMO XXX BIBLIOGRAFIA:

1 Volumen

Sr. Ricardo Arbulú Vargas, Dr. Félix Denegri Luna, Sr. Alejandro Lostaunau y Dr. Alberto Tauro del Pino.

INDICE GENERAL:

1 Volumen

Sr. Francisco Bellido Sigrest.

Total: 106 volúmenes.

Lima, 1º de diciembre de 1974.

SE DECLARA CONCLUIDA PUBLICACION DE LA
COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

DERETO LEY No. 21212

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario:

CONSIDERANDO:

Que la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, programó en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso a. del Artículo 4º del Decreto Ley 17815, la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú;

Que la búsqueda y compilación de documentos inéditos y éditos esparcidos en diferentes archivos y bibliotecas del país y del extranjero, no ha permitido terminar dicha obra, pese al encomiable esfuerzo de los miembros de la indicada ex-Comisión Nacional, quedando pendientes compromisos de pago no diferibles, por lo que se hace necesario dotar a la Dirección General de Administración del Pliego de la Presidencia de la República de los recursos financieros para que atienda dichos compromisos y los gastos que demande en su liquidación la ex-Comisión, en referencia;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º—Declárase concluida la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú con los setentidos (72) volúmenes editados y la terminación de los catorce (14) en proceso de impresión, del

total de ciento seis (106) programados por la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 2º—Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de Quince Millones y 00/100 Soles Oro (S/. 15'000,000.00) dentro del Presupuesto Bial del Sector Público Nacional para 1975-1976, conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
 TITULO II : EGRESOS
 DEL :
 SECTOR 09 : Economía y Finanzas
 PLIEGO 09 : Ministerio de Economía y Finanzas
 PROGRAMA 0907 : Formulación y Evaluación del Presupuesto Público.

Jefatura Responsable: Dirección General de Presupuesto Público.

PARTIDAS:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 04.06 Otras Transferencias al Sector Público S/. 15'000,000.00

AL :
 SECTOR 01 : Presidencia de la República
 PLIEGO 01 : Presidencia de la República
 PROGRAMA 0013 : Administración General

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración.

PARTIDAS:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.16 Otros

—Para atender compromisos de pago no diferibles y gastos que demande en su liquidación la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú S/. 15'000,000.00

Artículo 3º—La ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, entregará los saldos de los volúmenes de la Colección Documental, así como de las otras publicaciones que ha editado, no vendidas, al Instituto Nacional de Cultura, para su comercialización y procederá, a través de la Dirección General de Administración del Pliego de la Presidencia, a la reasignación de sus muebles, enseres y equipos de oficina.

Artículo 4º—Constituyen ingresos del Tesoro Público los recursos provenientes de la venta, deducidos los gastos de comercialización, de los volúmenes de la Colección Documental de la Independencia del Perú y las demás publicaciones editadas por la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, sujetas a comercialización.

Artículo 5º—La ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú procederá al término de su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Ley No. 17815, a presentar la cuenta documentada de su movimiento económico a la Contraloría General de la República.

El Instituto Nacional de Cultura rendirá, igualmente, en su oportunidad, cuenta documentada a la Contraloría General de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenticinco.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Marina.

General de División EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de División EP. ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación, Encargado de la Cartera de Comercio.

Contralmirante AP. ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de julio de 1975.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO.

NOTA

En cumplimiento del Decreto Ley No. 21212, que declara “concluida la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú, con los setentidós (72) volúmenes editados y la terminación de los catorce (14) en proceso de impresión, del total de los 106 programados por la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú”, dejarán de publicarse las siguientes obras que se encuentran en preparación:

TOMO I LOS IDEOLOGOS

Vol. 4º — José Baquíjano y Carrillo

Vol. 12º — Javier de Luna Pizarro

Vol. 13º — Juan de Egaña

Vol. 14º — Melchor de Talamantes

Vol. 15º — Varios.

TOMO III CONSPIRACIONES Y REBELIONES EN EL SIGLO XIX

Vol. 9º y 10º

TOMO IX CABILDOS - ACTAS DE LA INDEPENDENCIA

Volumen único

TOMO XIII OBRA GUBERNATIVA Y EPISTOLARIO DE SAN MARTIN

Volumen 3º

TOMO XVI ARCHIVO RIVA AGUERO

Volumen 2º

TOMO XVII ARCHIVO TORRE TAGLE

Volumen único

TOMO XVIII ARCHIVO REYES

Volumen único

TOMO XXI ASUNTOS ECONOMICOS

Volúmenes 2º y 3º

TOMO XXVI MEMORIAS, DIARIOS Y CRONICAS

Volúmenes 5º y 6º

TOMO XXVIII CARTOGRAFIA HISTORICA

Volumen único

TOMO XXIX ICONOGRAFIA

Volumen único

TOMO XXX BIBLIOGRAFIA

Volumen único

INDICE GENERAL

Volumen único

Lima, 15 de julio de 1975

Por EL COMITE DE PUBLICACIONES

Armando Nieto Vélez S. J.

SE DESIGNA COMISION LIQUIDADORA DE LA
EX-COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

Lima, 31 de julio de 1975.

CONSIDERANDO:

● Que, por Decreto Ley 21212 de fecha 15 de julio del año en curso, se declara concluida la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú, con los volúmenes editados y la terminación de los que están en proceso de impresión, programados por la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú;

Que, asimismo, el citado Decreto Ley determina que la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, entregará los saldos de los volúmenes de la Colección Documental, así como de las otras publicaciones editadas y no vendidas, al Instituto Nacional de Cultura, para su comercialización;

Que, el mobiliario, enseres y equipos de oficina de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú será reasignado por la Dirección General de Administración de la Presidencia de la República, quien, además, administrará los fondos provenientes de la Transferencia efectuada para dicha liquidación;

Que, para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 21212, es necesario nombrar una Comisión Liquidadora;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º—Designar una Comisión Liquidadora de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, la misma que estará presidida por el Director Ejecutivo de la DIGA, Lic. Lino Martínez Ganoza; e integrada por el Director de Presupuesto y Contabilidad, Ildefonso Cárdenas Figueroa; el Jefe de la Oficina de Revisión y Rendición de Cuentas, Ruby Lezama de Cadenillas; y el Jefe del Departamento de Control

Patrimonial de la DIGA, Jacinto Cano Romero; el Director del Comité de Economía de la ex-Comisión Nacional, Dr. Félix Denegri Luna; el Administrador, Eduardo Saravia Olivera; el Contador, Luis Roldán Moreno; y el Secretario-Coordinador de la indicada ex-Comisión Nacional, Dr. Santiago Pardo Lezameta.

2º—La Comisión en mención, adoptará todas las medidas y acciones conducentes a la liquidación del activo y pasivo de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en el plazo de 90 días a partir de la fecha.

3º—Para el desempeño de sus funciones la Comisión Liquidadora contará con el personal de trabajadores de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú y con la colaboración de los miembros integrantes de esta ex-Comisión.

4º—Al término de sus funciones, la indicada Comisión Liquidadora, informará sobre su gestión al señor Primer Ministro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

(Fdo.) GENERAL DE DIVISION EP. FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTTI, PRIMER MINISTRO.

DAN LAS GRACIAS A MIEMBROS DE EX-COMISION
DEL SESQUICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

RESOLUCION SUPREMA No. 0121-75-PM/ONAJ

Lima, 22 de julio de 1975.

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley No. 21212 se ha declarado concluida la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú que estuvo a cargo de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú creada por el Decreto-Ley No. 17815;

Que la indicada ex-Comisión, integrada por Delegados de diversos organismos estatales e instituciones, ha realizado un meritorio esfuerzo en el encargo que se le encomendó de preparar y dirigir la ejecución del programa con que se conmemoró en el País, tanto el 150º Aniversario de la Emancipación como el 150º Aniversario de las Batallas de Junín y Ayacucho; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Dar las gracias a los miembros de la ex-Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú por la importante labor que desarrollaron en la misión que le encargó el decreto-Ley No. 17815, ampliado por el Decreto-Ley No. 18921.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ
CERRUTTI, Primer Ministro.

TRAS LAS HUELLAS DE VISCARDO Y GUZMAN

Estudio preliminar

por

César Pacheco Vélez

Página en blanco
www.acuedi.org

¿Se justifica un volumen de documentos sobre Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) al comienzo de la Colección Documental de la Independencia del Perú? Desde luego que la rebelión de Tupac Amaru y el pensamiento de Viscardo constituyen en el último cuarto del siglo XVIII el mejor aporte del Perú al proceso de la revolución de la independencia hispanoamericana. Pero así como el vasto movimiento de José Gabriel de Condorcanqui ha dejado un abundantísimo testimonio documental, al punto que cuatro gruesos volúmenes de esta Colección recogen material inédito sobre lo mucho ya publicado¹, acerca de Viscardo, en cambio, los nuevos documentos son escasos por lo que se refiere a su vida, aunque aumentan las pruebas de la difusión e influencia de su *Carta a los españoles americanos*.

Al afrontar la tarea de esta colección documental la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú debió sortear el peligro de una recopilación apologética, destinada a presentar el alegato peruano frente a una historiografía que por más de un siglo ha deprimido la participación peruana en las luchas de la emancipación; y afrontar el reto de reunir en un *corpus* orgánico los documentos fundamentales, principalmente los inéditos, de un proceso histórico que abarca más de medio siglo, sobre todo si se tiene en cuenta que en esta materia los antecedentes en nuestro país habían sido publicaciones dispersas, parciales, inorgánicas. Desde esta perspectiva era imprescindible el tomo inicial sobre Viscardo en el capítulo de los ideólogos, aun cuando la recopilación no añadiera mucho a lo ya conocido. Podrá faltar la correspondencia de los Virreyes del Perú, de Guirior a La Serna (1770-1824) o los *Libros de Cabildo* de Lima y de las principales ciudades peruanas del mismo período, como lo propusimos en junio de 1968², pero en cambio es obvio que no puede faltar la recopilación documental sobre el autor del primer inequívoco testimonio peruano de una conciencia y actitud separatista frente a España.

¹ Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), T. II, **La rebelión de Tupac Amaru**, v. 1º, 737 pp.; v. 2º, 925 pp.; v. 3º, 438 pp. Solamente para las rebeliones indígenas del s. XVIII hay un inventario de manuscritos existentes en los archivos españoles, preparado bajo la dirección de Francisco Morales Padrón, que abarca cerca de 2,500 fichas (Cfr. *Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*, Lima, 1972, t. II, pp. 3-428).

² **El Perú ante el Sesquicentenario de su Independencia**, conferencia pronunciada en el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, el 26 de junio de 1968. (Cfr. *Mercurio Peruano*, nº 476, Lima, nov-dic. de 1968, pp. 553-568).

No se trata, pues, de un volumen con documentos exclusivamente inéditos (en lo cual sigue la línea de la mayoría de los tomos de esta *Colección*), sino de una recopilación de los materiales documentales, éditos e inéditos, lo mas amplia posible, sobre el tema de Viscardo, que permitirá a los estudiosos obtener una visión al día de la vida y escritos del célebre arequipeño y de la influencia que ellos ejercieron en la emancipación hispanoamericana. Por eso este estudio preliminar no es sólo la presentación de los documentos que se insertan, sino también una exégesis de la mas reciente bibliografía viscardina.

En los últimos veinte años, después de los libros fundamentales y de aparición casi simultánea de Rubén Vargas Ugarte S. J.³ y Miguel Batllori S. J.⁴, se han publicado numerosos trabajos sobre el tema. Algunos con aportes documentales de verdadero interés y que acrecen el caudal ofrecido por la edición del *Archivo de Miranda*⁵ y por el libro de Batllori, y otros con enfoques interpretativos y de análisis de las fuentes e influencias del persamiento viscardiano y, en especial, con nuevas rutas comprobatorias de la amplísima difusión de la *Carta* a lo largo y ancho de todas las Indias españolas entre 1799 y 1822, es decir, en el período de la emancipación hispanoamericana que se abre y cierra con la primera y la última de las que llamo ediciones "clásicas" de la *Carta*. Con lo allegado por esos nuevos aportes podemos ordenar el material que ahora reunimos en este estudio preliminar⁶.

La familia Viscardo y Guzmán-Zea

En esta materia la contribución mas sustancial es la del presbítero don Salvador Rodríguez Amézquita con su *Monografía de la Villa de Pampacolca*⁷, porque no sólo presenta un panorama histórico del pueblo natal

³ El R. P. Rubén Vargas Ugarte S. J. ha sido el principal estudioso peruano de Viscardo y quien primero completó su biografía, desde el breve ensayo **Juan Pablo Vizcardo y Guzmán (1747-1798)** (*Revista Histórica*, Lima, 1925, entregas I y II, pp. 5-18) y las posteriores ampliaciones de **Los Jesuitas peruanos desterrados a Italia** (Lima, 1934, pp. 124-138), hasta su libro titulado **La Carta a los Españoles Americanos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, del cual han aparecido tres ediciones: Lima, 1954, 126 pp.; Lima, 1964, 174 pp.; Lima, 1971, 143 pp.

⁴ **El Abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispanoamerica**, Caracas, I. P. de G. e H., 1953, 334 pp. Batllori ha hecho otras valiosas aportaciones al tema de Viscardo, a las cuales nos referimos más adelante.

⁵ **Archivo del General Miranda**, 24 vols., La Habana-Caracas, 1929-1950.

⁶ En la parte final de este estudio hacemos la reseña del proceso historiográfico de elaboración de la biografía de Viscardo y la difusión de su *Carta*.

⁷ Salvador Rodríguez Amézquita, **Monografía de la Villa de Pampacolca. Cuna del Precursor don Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, Arequipa, 1971, 341 pp.

del precursor desde sus mas remotos antecedentes preincaicos, los años finales del Incario y las primeras encomiendas españolas en el s. XVI hasta nuestros días, sino que contiene la mas amplia y minuciosa genealogía de los principales linajes de Pampacolca, y naturalmente entre ellos los de todos los apellidos de Juan Pablo Viscardo, así como documentos fundamentales de la familia Viscardo y Guzmán. Hemos incorporado a este volumen los documentos aportados por el P. Rodríguez Amézquita que consideráramos mas importantes. Entre ellos el testamento de don Gaspar Viscardo y Guzmán, padre del prócer, la partida de su matrimonio con doña Manuela de Zea y Andía y algunas de las partidas de sus hijos.

Las investigaciones del P. Rodríguez Amézquita amplían fundamentalmente el panorama familiar de los Viscardo y Guzmán Zea en Pampacolca y Arequipa, iniciado con las investigaciones del P. Vargas Ugarte en 1925 y continuados por Santiago Martínez y Francisco Mostajo. Conocemos ahora con precisión el inicio del asentamiento en Pampacolca de los principales linajes vinculados al prócer, sus diversos entronques familiares, la importancia política y social del abuelo, don Bernardo Viscardo, y del padre, don Gaspar Viscardo.

El primer Viscardo que llega de España a la región de Arequipa es don Juan Viscardo de Guzmán, establecido en 1630 en la villa de Camaná; sus tres hijos Viscardo y Guzmán Cáceres son José, quien se establece primero en Ica y luego en Majes; Marcelino, religioso, que en 1710 ya aparece como Comendador del convento de La Merced en Camaná; y Bernardo, del cual desciende el prócer.

Don Bernardo Viscardo y Guzmán es el primero del apellido que se establece en Pampacolca. Casó en primeras nupcias con doña María Ramos y tuvo un hijo llamado Domingo; en segundas nupcias casó con doña Magdalena Rodríguez de Cabrera y tuvo en ese matrimonio 14 hijos. De esa descendencia interesan el cuarto hijo, llamado también Bernardo, como el padre, aunque en algunos documentos se lo designa por su segundo nombre, Silvestre, licenciado y presbítero, albacea de los bienes de su hermano y tutor de sus sobrinos, José Anselmo y Juan Pablo; y el séptimo hijo, Gaspar, padre del prócer.

Don Gaspar Viscardo y Guzmán Rodríguez de Cabrera nació en Pampacolca en enero de 1712. Fue su padrino don Antonio de Zea, de familia arequipeña con la que don Gaspar se vincularía por su matrimonio. Lo bautizó su tío materno, el licenciado don Nicolás Rodríguez de Cabrera, cura párroco de Pampacolca. Pasó su juventud en Arequipa y allí, a los diecinueve años, casó el 18 de abril de 1731 con doña Manuela de Zea y Andía. El matrimonio tuvo nueve hijos y no siete como aparece en algunos documentos del voluminoso expediente que los hermanos Viscardo formaron en el destierro reclamando su herencia. Ellos son, según relación que forma parte del testamento de Gaspar, formulado por poder por su

hermano, el presbítero Silvestre: Bernardino, Narcisa, Antonia, Juana, Inés, Isabel, José Anselmo, Juan Pablo y la menor de todas, María Gregoria, que aparece mejorada en el testamento paterno. De estos nueve hijos, al momento de la muerte de don Gaspar sólo ha desaparecido Inés. El padre de los Viscardo muere joven, de 38 años de edad, el 11 de abril de 1750. Fue Maestro de Campo y gobernador de Pampacolca. Pero con posterioridad a la muerte del padre y la madre de los Viscardo y Guzmán Zea, que ocurre en 1780, debieron morir otras dos de las hermanas. Nada se sabe de Bernardino, primero en la enumeración testamentaria. El hecho de que fueran hermanas mujeres y no varones y que la hacienda familiar la administraran seguramente los cuñados, el crecimiento de la familia, las remotas perspectivas de retorno al Perú de José Anselmo y Juan Pablo, podrían contribuir a explicar la conducta de los familiares con los desterrados, que no se aclara, sin embargo, con la documentación oficial de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, que el libro de Rodríguez Amézquita trae como novedad.

Pero el aporte fundamental en este aspecto genealógico, porque ayuda a comprender la mentalidad y la actitud del prócer, es la prueba del entronque de las familias Viscardo de Guzmán y Rodríguez de Cabrera. Los Rodríguez de Cabrera son una de las primeras familias españolas que se asientan en Pampacolca. Venían de Lima y estaban emparentados con los Cabrera del Cuzco, que reciben encomienda luego del triunfo definitivo de Francisco Pizarro. El Inca Garcilaso dice que por la Casa de Feria los Cabrera del Cuzco estaban emparentados con su padre, y llama tío a uno de ellos, D. Pedro de Cabrera. Este D. Pedro, poseedor de un buen repartimiento, se daba regalada vida; no se suma a la rebeldía de Girón, regresa mas tarde a la península y muere en Madrid en 1592.

El primer Rodríguez de Cabrera que llega a Pampacolca, es Isidro, casado en el Cuzco con Leonarda Páez y Salcedo. La numerosa prole de este matrimonio comienza a nacer en Pampacolca y en otros pueblos de esa región, a mediados del siglo XVII. Los enlaces familiares, los cargos civiles y eclesiásticos, la prosperidad agrícola, todo hace de este linaje uno de los principales de la región. Magdalena, la tercera hija del matrimonio Rodríguez de Cabrera-Páez y Salcedo, es la que casa, según hemos visto, con don Bernardo Viscardo de Guzmán. Pero lo interesante es que una sobrina carnal de doña Magdalena, hija de Julián Rodríguez de Cabrera y Francisca Medina, doña María Josefa, se casa con don Marcelo Pomacallao, cacique de Pampacolca, en 1740. Los hijos de este matrimonio nacen por las mismas fechas que sus primos segundos los Viscardo y Guzmán Zea. Así, Juana Manuela Pomacallao Rodríguez de Cabrera, nace el mismo año de 1748 que su primo Juan Pablo Viscardo⁸.

⁸ Batllori afirma que doña Magdalena y doña María Josefa Rodríguez de Cabrera eran hermanas (Cfr. **Del Abate Viscardo a Monseñor Muzi**, en

La zona de Pampacolca, de reciente dominación incaica cuando se produce la conquista española, estaba formada por cinco ayllus principales gobernados primero por los curacas Quillama Sabín, que también emparentan con los Rodríguez de Cabrera, y luego por los curacas Pomacallao.

Los Pomacallao, subalternos de los Incas y probablemente ligados a ellos por lazos de sangre, llegan al apogeo de su poder en el último cuarto del s. XVII y comienza su decadencia al inicio del s. XVIII. Desde 1683 figuran como caciques de Pampacolca, casados con mujeres de su propia estirpe aborígen. A partir de 1700 se ve el interés de las principales familias españolas en ligarse con los Pomacallao al tiempo que los desplazan en el poder político. Marcelo, era hijo de Marcos “el viejo” y el número de sus esclavos, así como los enlaces familiares de sus hijos, según la documentación publicada por Rodríguez Amézquita, parece indicar que con él llegó su estirpe al mayor encumbramiento.

Los informes genealógicos de Pampacolca permiten comprobar hasta qué punto en los pueblos pequeños de tardío asentamiento de familias españolas fue letra muerta la separación entre la “república de indios” y la “república de españoles” en que se puso tanto celo en el s. XVI y en los primeros decenios del XVII. Por el contrario, al nivel de aristocracias nativas y de conquistadores y encomenderos, el cruce fue intenso en tal medida que en las primeras décadas del XVIII estas sociedades locales eran profundamente “hispanoamericanas”, en el sentido de mestizas. Juan Pablo Viscardo y Guzmán, que formaba parte de un linaje criollo, aunque sea remota y sólo probable su calidad de mestizo, vivió en cambio un clima de vinculación familiar entre caciques y conquistadores españoles; tuvo lo que Batllori ha llamado con gran acierto “vivencia de la convivencia”⁹.

Se explica ahora, por el íntimo correlato vital, la imagen que Viscardo propone de la sociedad peruana de mediados del XVIII, tal como la describe en sus cartas de septiembre de 1791 al cónsul inglés en Liorna, John Udney, publicadas por Batllori en 1953 y destacadas por nosotros en 1957¹⁰. En esas cartas, sobre todo en la segunda¹¹, Viscardo diseña una sociedad peruana escindida en dos bandos irreconciliables: por un lado los peninsulares, objeto fundamental de la aversión y el odio de los otros grupos; ellos son los advenedizos y usurpadores a quienes los indios llaman “*Aucca*, *Guampo*, es decir enemigo, extranjero...”; y por el otro lado indios, mes-

Actas del **V Congreso Internacional de Historia de América**, Lima, 1972, T. II, p. 367). Pero un examen más detenido de las partidas publicadas por Rodríguez Amézquita permite aclarar que se trata de tía y sobrina carnal.

⁹ Ibidem. La frase, tal como la transcribimos, la pronunció Batllori en su intervención en la mesa redonda sobre Viscardo y Baquíjano, realizada durante el citado Congreso de Lima.

¹⁰ Un valioso antecedente de la ‘Carta’ de Viscardo y Guzmán, en: **La Causa de la Emancipación del Perú**, Actas del Simposio del Instituto Riva-Agüero, de 1957, Lima, 1960, pp. (101)-125.

¹¹ V. infra, doc. n.º 74.

tizos y criollos, jefes éstos del bando de los naturales y por tanto señores del país. Según Viscardo los criollos, descendientes de los conquistadores, de los ganadores de la tierra, a quienes dedicará frases de inocultable admiración en su *Carta*, “lejos de ser aborrecidos eran respetados, y por muchos amados; los indios les llamaban *viracocha*, nombre de un inca suyo”. Pero es el siguiente párrafo, el mas encendido elogio de su grupo social, el que revela cristalinamente cómo proyecta Viscardo su propia realidad, extendiendo a todos los criollos del Perú, en una generalización seguramente exagerada, el clima familiar de los años de su infancia en Pampacolca: “Nacidos en medio de indios, lactados por sus mujeres, hablando su lengua, habituados a sus costumbres y naturalizados al suelo por la estancia de dos siglos y medio, y convertidos casi en un mismo pueblo, los criollos, repito, por lo general no tenían sobre los indios sino una benéfica influencia. Maestros de los indios en la religión, los párracos y los sacerdotes, criollos en su mayor parte, estaban siempre en pugna con los españoles por proteger a los indios; las casas de los criollos eran un asilo seguro para aquellos que admitidos en la servidumbre doméstica encontraban allí una suerte mas dulce y mucho mas afortunada”. Y luego esa vívida descripción le sirve de fundamento para afirmar que indios, mestizos y criollos no actúan separadamente sino que, por el contrario, “forman un todo político en el cual los criollos, por las razones arriba explicadas, ocupan el primer lugar...”. Creo que el testimonio —como el de Baquíjano y aun el del propio Túpac Amaru— nos proporciona un derrotero para reconstruir desde sus mas profundas vivencias la sociedad peruana e hispanoamericana de la segunda mitad del siglo XVIII, es decir de la sociedad que postula la independencia e inicia su proceso.

La investigación documental de la infancia y de la vida familiar de Viscardo puede echar nuevas luces para penetrar en una personalidad que se presenta aun imprecisa y borrosa. En tal sentido es muy valiosa la aportación del P. Salvador Rodríguez Amézquita, de cuyo libro hemos tomado algunas partidas de bautizo, matrimonio y defunción y el testamento del padre del prócer. El P. Rodríguez Amézquita, buen conocedor del tema, ha tenido la gentileza de preparar especialmente para esta recopilación documental el árbol genealógico de los Viscardo y Guzmán Zea¹².

Viscardo y la Compañía de Jesús

Acerca de este tema, así como sobre el expediente formado con las instancias de los hermanos Viscardo reclamando la herencia paterna y la del tío apoderado, el presbítero don Silvestre Viscardo, el mayor número

¹² V. *infra*, doc. n.º 10.

de papeles se encuentra en el *Archivo Nacional de Santiago de Chile, sección Jesuitas, Perú* 112. Un expediente igual, aunque menos voluminoso, se encuentra en el *Archivo General de la Nación de Lima* (antiguo *Archivo Nacional*) Sección *Temporalidades*. De ambos se sirvió el P. Vargas Ugarte para sus trabajos sobre Viscardo en 1925, 1934 y 1954, pero sólo lo reprodujo textualmente y con muy buen criterio el P. Batllori en su libro de 1953¹³. En la transcripción que hacemos no hemos respetado el estricto orden cronológico de Batllori, sino que hemos intentado un orden temático, separando los documentos que se refieren a su vinculación canónica con la Compañía de Jesús de los que tratan principalmente de sus instancias reclamando sus bienes, aunque desde luego el deslinde en muchos casos resulte discutible. En el rubro de este epígrafe hemos añadido a los del P. Batllori algunos de los documentos publicados por el P. Vargas Ugarte en su libro *Jesuitas peruanos desterrados a Italia*, como por ejemplo la carta del Provincial de la Compañía en el Perú el año 1767 a su sobrino don Pablo Matute y Melgarejo (Puerto de Santa María, 22 de junio de 1768), porque constituye un testimonio de especial valor sobre el viaje del Perú a España y los primeros tiempos en la península, antes del traslado a Italia, que vivieron los desterrados peruanos y entre ellos los hermanos Viscardo. En la *Addenda* publicamos un documento inédito, del Archivo General de la Nación, de Lima, sobre el vestuario que recibieron los hermanos Viscardo, como todos los jesuitas desterrados, al momento de embarcarse para la península en el navío Santa Bárbara¹⁴.

Frente al tema de la vinculación de Viscardo con la Compañía de Jesús, hay una clara discrepancia en las interpretaciones de los dos principales biógrafos del prócer, ambos jesuitas. El P. Rubén Vargas Ugarte encuentra muy explicable y comprensible la actitud de los hermanos Viscardo, tanto por la corta edad a la que ingresan a la Compañía, cuanto por las posteriores y definitivas circunstancias del destierro, abolición de la orden y prohibición del retorno a su patria. El P. Batllori, en cambio, no encuentra del todo clara la conducta de los hermanos Viscardo y considera interesados y no plenamente sinceros los argumentos que ellos alegan para solicitar su desvinculación de la Compañía. No añadimos ahora nuevos documentos que permitan dilucidar definitivamente este tema ni es probable que existan, pero la confrontación de la actitud y la conducta de los Viscardo con la de muchísimos otros jóvenes y menos jóvenes jesuitas americanos y españoles que siguen la misma suerte y corren similares destinos, ha de servir para comprender su conducta en tan dramática y prolongada coyuntura.

Pero así como José Anselmo se desposa y tiene una hija, Juan Pablo, en cambio, mantiene para sí el clima clerical de su vida, permanece céli-

¹³ Batllori, docs. n.º 7 a 21, 28, 32, 37 a 39, 41 a 50, 52 a 67.

¹⁴ V. *infra*, doc. n.º 144.

be, seguramente sigue usando indumentaria eclesiástica, vive en vinculación estrecha con otros ex-jesuitas, dedica a la Compañía de Jesús juicios elogiosos, párrafos muy importantes de sus *Cartas* (las de 1781 y la de 1791) e incluso se pronuncia sobre temas religiosos y eclesiales dentro de la mayor ortodoxia. Así, la carta de Viscardo escrita en Florencia el 1º de mayo de 1787 al ex-jesuita chileno Juan Manuel Zepeda, residente en Bolonia, tiene especial importancia. Allí nuestro compatriota ofrece a su amigo una crónica pormenorizada y no exenta de juicios sobre uno de los principales acontecimientos del jansenismo en los últimos decenios del s. XVIII: la Asamblea Episcopal de Florencia que se reúne del 23 de abril al 5 de junio de 1787, promovida por el obispo jansenista Scipione de' Ricci, que ya antes había convocado al Sínodo de Pistoia, auspiciada por su protector el gran duque Leopoldo de Austria, imbuído también de las ideas césaropapistas de su hermano el emperador José II. La carta de Viscardo a Zepeda constituye prueba inequívoca de que se mantenía en las ideas antijansenistas que habían caracterizado a la Compañía de Jesús, a pesar de que habían transcurrido ya varios años de la disolución de la orden y de su desvinculación de ella, y, sobre todo, a pesar de que en otros puntos de doctrina, los de filosofía política por ejemplo, Viscardo avanzaría en el clima ecléctico de la ilustración hasta ser considerado como uno de los escritores políticos más influídos por Rousseau dentro del mundo hispánico¹⁵. Al comentar esta carta el P. Batllori reúne argumentos para presentar a Viscardo más que como un sincero político "probabilista", como un representante de la incertidumbre doctrinaria y vital que domina a varios de los trasterados hispanoamericanos¹⁶. Creemos en cambio que este y otros testimonios permiten ubicar a Viscardo dentro de la lealtad posible a la Compañía de Jesús en las circunstancias que tiene que vivir y en el clima espiritual e intelectual de tantos ex-jesuitas, tan acertadamente presentado por el propio P. Batllori en otros trabajos posteriores¹⁷.

¹⁵ V. *infra*, doc. nº 85.

¹⁶ **El abate Viscardo...** pp. 129-130. El sentido ortodoxo de esta carta de Viscardo, "es muy digno de ser notado y subrayado", dice Batllori, aunque, añade en una nota, hay que contrastarlo con su juicio sobre la Inquisición peruana, a la que considera enemiga del progreso y de las luces (Cfr. *infra*, doc. nº 84, probablemente de 1797, acaso uno de los últimos testimonios del pensamiento político del prócer, posterior a la redacción de su *Carta*, si nos atenemos a las palabras con que ella se inicia).

¹⁷ V. especialmente **El conciliábulo de Pistoia y la Asamblea de Florencia en las cartas y memorias de los ex-jesuitas españoles desterrados a Italia**, en: *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid, Ed. Gredos, 1966, pp. 87-96.

Viscardo envió a Zepeda "una nutrida relación" del proceso de la asamblea. Conocemos sólo el extracto que hizo el P. Luengo en su *Diario* y copió fielmente en sus *Papeles varios* (XVI, 76-82).

Al comentar las noticias de Viscardo sobre la asamblea, Batllori resume así su juicio sobre la posición doctrinaria del arequipeño: "...este ex-jesuita que ante los ministros reales repetidas veces se había avergonzado de serlo; que en la Compañía apenas si había comenzado los estudios de filosofía; que

No sólo por las referencias a graves cuestiones teológicas, canónicas y pastorales y a los principales personajes de la asamblea toscana, reveladoras de la ortodoxia y del fervor romano de Viscardo, interesa esta carta florentina de 1787. También por la frescura, vivacidad y sentido del humor que transparentan sus párrafos de seguro frecuente en su correspondencia amistosa con tantos otros ex-jesuitas americanos residentes en el norte de Italia, que lamentablemente se ha perdido. Y, en fin, por un dato personal que puede tener importancia para documentar el inicio de la enfermedad que acabó con su vida a los cincuenta años: Viscardo dice a Zepeda que ha demorado en escribirle no sólo por sus ocupaciones (sobre toda las instancias y gestiones para obtener el usufructo de sus bienes familiares) y por el tiempo que ha requerido para obtener información, sino también por su "salud algo quebrantada"¹⁸. Es interesante observar, que la actitud de Viscardo frente a la Compañía de Jesús suscita reservas y comentarios adversos por razones completamente opuestas. Para el historiador venezolano C. Parra Pérez y para Boleslao Lewin el exagerado jesuismo de Viscardo resta seriedad a su alegato revolucionario. Para Batllori, en cambio, sus relaciones con la orden no fueron del todo claras.

Las herencias de los hermanos Viscardo

El conjunto de documentos sobre este tema es el mismo publicado por el P. Batllori; procede la mayoría de ellos del fondo *Jesuitas*, del *Archivo Nacional de Santiago de Chile* y unos cuantos de otros archivos españoles y romanos.

Ilustran estas piezas la dura brega de Juan Pablo y José Anselmo, desde 1773 hasta 1789, por obtener el envío regular de la parte que a ambos correspondía del patrimonio familiar; primero de la herencia del padre, que muere en 1750, de la cual en los años de 1765 a 1767, cuando aun residían en el Perú, recibieron parte inferior a la debida, y en los años siguientes, nada; y luego, de la herencia del tío don Silvestre Viscardo, muerto en 1776, quien había puesto como condición testamentaria que sus sobrinos deberían volver a su patria a recibir la herencia antes de los diez años de la muerte del testador; y posteriormente de la madre, que muere en 1780. De esas herencias tampoco alcanzan a recibir suma alguna según lo declara el propio Juan Pablo, desde Florencia, a finde 1787¹⁹. Testi-

en Italia y en Londres, imbuido de las ideas filosóficas del abate Raynal sobre la América española y amargado por el injusto destierro, había negociado la ayuda británica en favor del inca sublevado Túpac Amaru y de sus continuadores; y que por su *Carta...* tan divulgada por Miranda en Europa y América, pasará a la historia del pensamiento hispánico como uno de los escritores políticos más influidos por Juan Jacobo Rousseau" (*La cultura hispano-italiana...*, pp. 94-95).

¹⁸ V. *infra*, doc. n° 85.

¹⁹ V. *infra*, docs. n° 56 y 57.

monian esos textos, los difíciles años finales de José Anselmo, que muere en 1785, de su viuda, que le sigue de cerca en 1786, y de su única hija, que fallece en 1791²⁰. Precisamente el argumento de la extrema miseria en que se encuentra Juan Pablo en 1787, cuando con su modesta pensión real debe mantenerse y sostener a su sobrina, confiere un especial dramatismo a las incesantes demandas que nunca serán acogidas. No creo que pueda sostenerse que Juan Pablo es un peticionario sistemático que exagera su precaria situación: sin “la limosna de la misa”, como él mismo lo dice, porque no ha llegado al presbiterado, y con la carga de la viuda y la hija de su hermano, realmente debió pasar días de extrema necesidad. La ausencia de otros documentos familiares —de cartas, por ejemplo, de los jóvenes ex-jesuitas con sus hermanas y parientes de Arequipa—, no nos permite explicar suficientemente la conducta de los familiares que al parecer se desentienden por completo de la suerte de José Anselmo y Juan Pablo.

Sobre el uso de la *s* y la *z* del apellido Viscardo, la carta de Juan Pablo dirigida al gobernador del Consejo de Indias Francisco Moñino y fechada en Florencia el 20 de noviembre de 1797, en que aparece la firma autógrafa de *Juan Pablo Viscardo*, y no con *s*, como firma en la mayoría de sus documentos autógrafos, es una prueba de la anarquía ortográfica de ese tiempo.

Como hemos indicado, del conjunto de papeles sobre las reclamaciones de los hermanos hay un juego en el *Archivo Nacional de Santiago de Chile, Jesuitas, Perú*, y otro, menos amplio, en el *Archivo General de la Nación, Lima, Hacienda. Temporalidades*. Hemos transcrito la versión de estos documentos que publica Batllori en su libro, tomados del primer repositorio.

Las cinco únicas cartas que Juan Pablo recibió en 11 años de sus parientes de Arequipa, cuyas copias adjuntó al informe presentado al Consejo de Indias en 1787, lamentablemente fueron devueltas al año siguiente a su apoderado en Madrid, don Francisco Ruiz Malo²¹ y por tanto no han quedado en los archivos oficiales con el resto del expediente.

A tal punto llegó la inexplicable conducta de los parientes arequipeños, que según Juan Pablo la muerte de su madre, doña Manuela de Zea, ocurrida en 1780, no les fue oportunamente comunicada por el albacea de ella, don Ignacio Corzo, hermano de su cuñado. De esa muerte dice Juan Pablo que se entera seis años después de ocurrida, y “casualmente”²².

Con razón podía referirse Juan Pablo en una de las tantas representaciones e informes que escribió reclamando su herencia, a “la iniqua cábala que los priva del goce de sus bienes”²³.

²⁰ V. *infra*, docs. nº 7, 8 y 9.

²¹ V. *infra*, doc. nº 65.

²² V. *infra*, doc. nº 57.

²³ *Ibidem*.

Las largas e infructuosas reclamaciones, determinaron, sin embargo, viajes a Roma y Florencia, conexiones y actividades que han producido documentos que nos permiten conocer mejor su personalidad, como, por ejemplo, el informe sobre el Sínodo de Florencia, a que ya nos hemos referido, tan revelador de su plena ortodoxia católica.

En fin, el negativo resultado en que culminan sus reclamaciones de la herencia, debieron determinar a Viscardo al segundo viaje a Londres, definitivo mas que para su vida, triste y oscura hasta el final de sus días, para su fama y renombre históricos.

Viscardo y la rebelión de Túpac Amaru

Acaso la novedad mas importante en el estudio de la figura de Viscardo que revelan las investigaciones del P. Batllori a partir de 1953, es la de las vinculaciones del pensamiento y la acción revolucionaria del prócer arequipeño con la gran rebelión de Túpac Amaru. A este respecto el capítulo correspondiente de esta recopilación se centra en las dos ya famosas cartas de Viscardo al cónsul inglés en Liorna, John Udney, del 23 y del 30 de septiembre de 1781, y sus correspondientes traducciones, que he examinado con detenimiento en otra oportunidad²⁴. Esas comunicaciones de 1781 no sólo significan el mas importante antecedente de la *Carta* de 1791 sino que, además, añaden elementos, análisis y reflexiones que sólo se formulan muy genéricamente en el documento posterior. En ellas Viscardo propone al gobierno inglés un ayuda a los rebeldes peruanos y fundamenta la legitimidad de la independencia del rico y poderoso virreinato en su íntima realidad social, de la cual presenta el siguiente esquema: el Perú es una comunidad nacional integrada por criollos, mestizos e indios y sometida a una metrópoli que ejerce su opresión a través de los peninsulares, extranjeros advenedizos, usurpadores y enemigos de las gentes del país. La formulación de tal esquema en 1781, ilustrado con ejemplos históricos, tan interesantes como la rebelión de Quito en 1764²⁵, revela la lucidez de la conciencia histórica de

²⁴ V. *supra*, nota 10.

²⁵ Es interesante subrayar la referencia de Viscardo a los sucesos de Quito de 1764. Este año los indios de Riobamba, Cajabamba, Yaruquías y Licán se alborotaron con ocasión de haberse mandado hacer el censo de indígenas de aquella comarca, persuadidos de que se pretendía imponerles nuevos tributos. Los buenos oficios de los jesuitas del colegio de Riobamba contribuyeron a facilitar la obra de pacificación. El alzamiento del año siguiente en Quito fue mucho más grave y tuvo el mismo carácter antifiscalista de los movimientos de Arequipa y Cuzco de varios años más tarde. En ellos puede advertirse la misma solidaridad de indios, mestizos y criollos de que habla Viscardo refiriéndose al Perú, así como el inegable ascendiente de que gozaban los padres de la Compañía. (Cfr. José Jouanen S. J., **Historia de la Compañía de Jesús en la antigua provincia de Quito**, T. II, La Provincia de Quito 1969-1773, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1943, pp. 320-329. Y, asimismo, la lealtad y la adhesión de Viscardo al instituto ignaciano puede comprobarse en repetidos testimonios de los escasos escritos suyos.

Viscardo, su coincidencia sustancial con el propio jefe de la gran rebelión, José Gabriel de Condorcanqui, y con expresiones criollas contemporáneas de la importancia de las de José Baquíjano y Carrillo en agosto del mismo año e invita a señalar un camino que permita descubrir un mismo planteamiento político reformista y hasta revolucionario, sustentado en una visión y en una vivencia "nacional" del Perú, al iniciarse el último cuarto del siglo XVIII, como "*un todo político*", para decirlo con las mismas palabras de Viscardo²⁶.

Las cartas de 1781 constituyen el mejor alegato "criollista" peruano de su tiempo y una de las más sugestivas reflexiones sobre la realidad social peruana en las postrimerías del régimen virreinal; incluso una explicación sagaz, al interior de nuestra propia vida histórica, de las raíces de una conmoción inesperada para el lejano observador europeo. Ellas determinan sin duda el primer viaje de Viscardo a Londres y un definitivo cambio de rumbo en su vida.

Junto a esas cartas, que a partir de 1953 se vienen difundiendo e incorporando a la exégesis del pensamiento de Viscardo, interesa destacar otro documento de ese mismo momento: los despachos de Louis Dutens, miembro de la legación británica en Turín, a Stanier Porten, del servicio diplomático de Londres, sobre las resonancias de la rebelión de Túpac Amaru en Italia, del 27 de junio al 31 de octubre de 1781, que se encuentran en el *Public Record Office* de Londres y publica Batllori, en las partes que se refieren a nuestro tema. Parece que la fuente de información de Dutens es un ex-jesuita italiano que ha vivido ocho años en el Perú, que en opinión de Batllori no es otro que Pietro Berugini, el mismo informante de Viscardo. Dutens, a causa sin duda de que las informaciones que recibía de Berugini eran orales y no escritas, confunde nombres y referencias y mezcla noticias de distintas épocas. Así, parece identificar a Tupac Amaru con un *príncipe Casimir*, a quien sin embargo atribuye una revuelta anterior en 16 años a la de Condorcanqui, cuyo escenario fue un punto impreciso entre Lima y Quito, tal vez cerca de Cajamarca, y que fue sofocada por la intervención de los jesuitas. Casimir ha continuado en su idea subversiva y tiene a la sazón 55 años, "es un hombre sensato y muy activo... y tiene un hijo de trece años quien muestra mucho ánimo y mucha habilidad"²⁷. En los despachos posteriores de Dutens, Túpac Amaru es *Túpac Marri* y en ellos reaparece Casimir como un aliado y jefe de una inminente sublevación al norte de Lima. En los despachos de finales de octubre de 1781, Dutens comunica ya el desastre de *Túpac Marri*, debido a la falta de armas y a la traición, pero asegura a su corresponsal que a pesar del abatimiento del ánimo de los rebeldes "hay todavía un número tan grande de espíritus exas-

²⁶ V. *infra*, doc. nº 74, 9º párrafo.

²⁷ V. *infra*, doc. nº 73.

perados en esa región que ellos estarán siempre dispuestos a seguir a ese jefe...”, pues Túpac Marri no ha sido aun ejecutado²⁸.

En otro informe atribuido a Berugini, se habla de *José Casimiro Bonifazio Túpac Amaru*. El informe de Berugini, copiado por Viscardo, que Udny envía a Londres el 14 de octubre de 1781, coincide en lo esencial con las cartas anteriores, vuelve a confundir las figuras de Tupac Amaru y Casimiro, y añade a otro personaje: el *Chuncho*, rebelde que después de un sostenido levantamiento se ha retirado el año 73 a la región de Tarma, ha formado allí “un estado considerable y en las presentes circunstancias actúa como lugarteniente del Inca”²⁹. Este *Chuncho* actualizaba sin duda, en la imaginación de los trasterrados, el recuerdo y la leyenda de Juan Santos Atahualpa.

Es interesante destacar, asimismo, que los otros papeles vinculados a Viscardo que se encuentran en los archivos de Londres, se refieren al levantamiento del Socorro en Santa Fe de Nueva Granada, y a los intentos de propagar los disturbios en Caracas³⁰. Y en el Archivo de Miranda, en Caracas, uno de los pocos y extensos manuscritos que se conservan entre los que pueden atribuirse a copia y anotaciones de la propia redacción de Viscardo, es precisamente una relación sobre el levantamiento de Santa Fe.

De este conjunto de informaciones falsas o exageradas se puede obtener, sin embargo, el indicio de que la rebelión de Túpac Amaru aparece ante algunos observadores europeos vinculada a otros movimientos análogos anteriores. La rebelión del príncipe Casimir, de que habla Dutens, puede estar conectada con la rebelión de Quito de 1764 (a la que se refiere también Viscardo como prueba del gran predicamento social de los criollos), que es 16 años anterior a la de Túpac Amaru. Y algunas referencias imprecisas, vagas o sencillamente fantasiosas, podría remitirnos a las resonancias de la rebelión de Juan Santos y a otros movimientos incanistas y mesiánicos del XVIII, cuyo estudio ha despertado últimamente especial interés³¹. En cualquier caso, la gran rebelión de Túpac Amaru se presenta inequívocamente como la culminación de un proceso y como la gran coyuntura en la cual confluyen, desde distintas perspectivas históricas, indios,

²⁸ V. infra, doc. n° 73.

²⁹ V. infra, doc. n° 77.

³⁰ V. infra, doc. n° 75.

³¹ John Howland Rowe, *El movimiento nacional inca del siglo XVIII*, Cuzco, *Revista Universitaria*, n° 107, 1954; Horacio Villanueva Urteaga, *La idea de los Incas como factor favorable a la Independencia*, Cuzco, 1958; Mario Castro Arenas, *La rebelión de Juan Santos*, Lima, 1973; Luis Durand Flores, *Independencia e integración en el plan político de Túpac Amaru*, Lima, 1974; Juan Ossio, *Ideología Mesiánica del Mundo Andino*, Lima, Ed. Ignacio Prado Pastor, 1973, 477 pp.

Sobre la posible vinculación de Túpac Amaru con Baquíjano y Carrillo, adelanto algo en *José Baquíjano y Carrillo en Cádiz (1799-1802) a través de un epistolario inédito*, Actas del V Congreso Internacional de Historia de América, Lima, 1972, T. II, pp. 531-593.

mestizos y criollos, con un propósito de integración nacional. Y, en fin, la obra revolucionaria de Viscardo está innegablemente unida, en su inicio, al acontecimiento extraordinario y trágico que protagoniza José Gabriel de Condorcanqui.

El proyecto nacional de Túpac Amaru y Viscardo

Ni Mariano Felipe Paz Soldán en la *Historia del Perú Independiente* ni Manuel de Mendiburu en el *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, las dos primeras grandes síntesis de nuestra historiografía republicana, se detienen en las figuras de Túpac Amaru y Viscardo. Mendiburu alude en varios artículos al cacique de Tungasuca, pero no alcanzó a redactar su biografía, y de Viscardo no hay rastros en su monumental *Diccionario*. Paz Soldán dedica a ambos personajes apenas una línea en el capítulo inicial, es que resumen los largos lustros de la revolución norteamericana a los días inmediatamente anteriores al desembarco en nuestras costas de la Expedición Libertadora de San Martín; son páginas breves, ingenuas, sin mayor penetración de esa época, adornadas sí con citas ilustres de Tácito y Salustio, Thiers, Lamartine, Gibbon, Michelet.

¿Cómo explicar el olvido? El levantamiento del cacique cuzqueño había convulsionado toda la América meridional; el proceso al rebelde y a sus colaboradores y parientes, su cruenta y sistemática represión, habían dejado hondas huellas e inundado con testimonios documentales las oficinas metropolitanas que hoy, sólo en el Archivo de Indias de Sevilla, llenan decenas de voluminosos legajos. La rebelión de Condorcanqui, el cacique mestizo al que seguían los indios y mestizos, los negros y también criollos, repercute profundamente en el Alto Perú con los Catari, en Quito, Nueva Granada, Venezuela, Paraguay y el norte del flamante Virreinato del Río de la Plata. Todavía en 1787 el virrey Juan José Vértiz expresaba su preocupación por la onda subversiva que desde el Cuzco llegaba al territorio andino de su jurisdicción, de Jujuy a Mendoza, denunciaba la adhesión no declarada, pero inocultable que importantes sectores profesaban “a las turbulencias que hoy agitan al Perú”, y no ocultaba el temor, son sus palabras, por “la general alteración y descontento” provocados por quienes “quieren imitar a las gentes del Perú”. El recuerdo del gran rebelde no se perdió ni para los extranjeros que llegaron a las campañas finales de la Independencia: Guillermo Miller publicaba en Londres en 1829 sus serenas *Memorias* y las primeras piezas del apéndice documental de ese valioso testimonio eran precisamente la sentencia de Areche contra Tupac Amaru y la carta que el cacique dirige al Visitador, desde Tinta, el 5 de marzo de 1781.

Viscardo había escrito en septiembre de 1781 las importantes cartas al cónsul inglés en Liorna, John Udny, que le abrirían las puertas del gabi-

nete inglés y que prueban el entronque de su acción revolucionaria con el movimiento del cacique Condorcanqui, al que pudo conocer en el Cuzco, y había llegado a Londres al tiempo que Miranda y los representantes de los comuneros de Nueva Granada. Su *Carta a los españoles americanos* no sólo constituyó la síntesis políticamente más eficaz de los agravios que los americanos sufrían de la vieja metrópoli, sino que proporcionó, con espíritu ecléctico, las bases ideológicas de la revolución en todo el continente. Viscardo reflejaba la mentalidad de las minorías intelectuales criollas que se habían incorporado al horizonte histórico y al mundo conceptual creado por la propia tradición hispánica —Vitoria, Molina, Suárez y los mismos tratadistas indianos que repiten en sus textos la idea de un convenio social claramente establecido entre la corona de Castilla y los pueblos de América—; pero también la asimilación coherente y prolongada de los nuevos postulados de la Ilustración —Montesquieu, Renynal y el mismo Rousseau— en treinta años de destierro y viajes por Italia, Francia e Inglaterra, en una Europa conmovida por la revolución. Esa célebre *Carta* de Viscardo se había difundido profusamente por toda América en copias manuscritas o en las ocho ediciones que de ella se hicieron en Londres, Bogotá, Buenos Aires y Lima: una en francés, dos en inglés y cinco en español. Proclamas sediciosas de Buenos Aires, en 1809, eran trascripciones literales de los párrafos más encendidos de la *Carta*; su texto era condenado por los inquisidores de México como la producción más “mortífera, libertina e incendiaría que se ha visto jamás” y sus ejemplares echados a la hoguera por los realistas en Venezuela. Y la edición limeña aparecía en el *Correo Mercantil Político y Literario* en febrero y marzo de 1822, sin duda para alentar al bando republicano en los decisivos debates que en esos mismos días se desarrollaban en el seno de la Sociedad Patriótica.

Los libros clásicos que Paz Soldán en 1868 y Mendiburu en 1874 comenzaron a publicar no olvidan deliberadamente a Túpac Amaru y a Viscardo ni tienen sus autores inconfesables motivos para omitirlos. Ciertas formas de la amnesia permiten que en todos los tiempos la historiografía se elabore desde un presente, para esclarecerlo y explicarlo y que ese presentismo, exagerado en veces, impida llegar hasta los orígenes verdaderos de los procesos históricos. El presente de esa segunda mitad del siglo XIX era el estadio más triste de la desunión y de los exacerbados nacionalismos hispanoamericanos que, en la expansión imperialista desencadenada por la segunda revolución industrial, facilitan nuevas y más opresivas formas de dependencia en nuestro continente. Desde ese presente, la independencia se aparecía ante cada Estado, celoso de su territorio y de su historia, como un proceso propio, autónomo, casi excluyente, a pesar de los ideales de San Martín, O’Higgins, Bolívar y tantos otros próceres americanos, por los conflictos que las guerras emancipadoras habían dejado como secuela, especialmente en nuestra patria. Desde esa perspectiva, para nuestros historiado-

res liberales y románticos Túpac Amaru y Viscardo quedaron muy lejos, menos por la cronología que por el mensaje. Ellos habían encarnado en 1780 y 1781 un primer intento de amplia integración nacional, un primer proyecto, para la comunidad andina y panperuana, de vida autónoma y libre.

José Gabriel de Condorcanqui y Noguera resumía en su stirpe y en su propia experiencia vital tres centurias de reivindicaciones indígenas y mesiánicas reminiscencias acentrales, que afloraron constantemente pero sobre todo en el siglo XVIII. Mas era también un mestizo culto, cuyo designio redentor no entrañaba una mera regresión histórica. Por eso pretendió asumir, junto a las propias, más íntimas y dramáticas, las reivindicaciones de los otros grupos sociales.

De la atenta exégesis de los documentos fundamentales del movimiento —Bando de Andahuaylillas, Edicto de Carabaya, Edicto de Chichas— fluye inequívocamente un Túpac Amaru político que sigue un plan y que formula el cambio como una apelación a quienes a través de una historia solidaria han comenzado a forjar la nacionalidad: indios, mestizos, criollos, zambos, negros esclavos... es decir, a cuantos en diferentes grados y maneras tienen una conciencia de rechazo a la dominación española. Una y otra vez Túpac Amaru habla en sus textos de sus *paisanos* y de sus *compatriotas*; a todos les propone que “vivamos como hermanos y congregados en un cuerpo destruyendo a los europeos”; y a todos, “por ser todos paisanos y compatriotas, como nacidos en nuestras tierras y de un mismo origen de los naturales, y por haber padecido todas dichas opresiones y tiranías de los europeos”, los convoca a una tarea común de unidad y de justicia social, como un mandato, dice, “del bien común de nuestro reino”.

En esencia, los planteamientos de Túpac Amaru en noviembre y diciembre de 1780 coinciden con los que hace desde Italia, en septiembre de 1781 Juan Pablo Viscardo y Guzmán, criollo arequipeño con vínculos de convivencia y afinidad familiar política con los Pomacallao, los caciques de Pampacolca, y con parientes comunes —los Rodríguez de Cabrera—, con el Inca Garcilaso. Esas primeras cartas de Viscardo escritas bajo el impacto de las noticias de la rebelión de su paisano, dicen casi exactamente lo mismo: la nación peruana es un cuerpo formado por indios, mestizos y criollos, enfrentados todos al peninsular advenedizo al que llaman *aucca*, *guampo*, es decir, enemigo. Esa nación apoya el movimiento de Túpac Amaru —que en la imaginación y el anhelo de Viscardo en el segundo semestre de 1781 amaga ya Lima con sus huestes victoriosas— y por eso es preciso que Inglaterra intervenga para decidir el éxito de la rebelión. “Los vejámenes inferidos a estos pueblos, dice, no han hecho sino acelerar una revolución que indudablemente hubiera acaecido inmediatamente después que por cualquier motivo se hubiera perdido el equilibrio entre las diversas razas que componen la población del Perú...”. Resume luego los *agravios* que

los criollos sufren del sistema colonial y de los europeos. Pero "todas las otras clases mixtas, —añade— se acordaban perfectamente y hasta superaban a los criollos en esta antipatía contra los españoles europeos". Y luego de especificar las razones del rechazo por parte de cada grupo, declara a su corresponsal: "No quisiera que V. S. se figurase que estas clases actúan separadamente, antes bien que se imaginase conmigo que tales clases forman un todo político en el cual los criollos, por las razones arriba expresadas, ocupan el primer lugar, las razas mestizas el segundo y el último las indias".

Ante el acontecimiento que decide sus inquietudes revolucionarias, Viscardo postula la integración desde su propia realidad y condición de criollo. Pero de un criollo que tenía una visión amplia y completa del Perú, qué había crecido entre parientes indígenas y mestizos; había aprendido "mediocramente" dice él, la lengua peruana, el quechua, y la había aprendido en el Cuzco, que es, según su propia fórmula de peruanismo, "el único lugar en que se puede adquirir una verdadera idea del Perú". Proyectaba sin duda su experiencia personal, su infancia en Pampacolca, su adolescencia en el Cuzco, y edulcoraba por la distancia y por la nostalgia del prolongado exilio esta estampa que podría ser el ápice de la leyenda rosa de los criollos en las postrimerías virreinales.

Pero lo que importa es destacar las afinidades de la actitud ante la misma realidad hispanoamericana. Un cacique mestizo como Condorcánqui, de la estirpe de Huayna Cápac, y un criollo como Viscardo, postulaban por caminos confluyentes una búsqueda del propio ser nacional, la conciliación y la armonía de las diversas comunidades. Y hasta se podría aceptar que también propicia esa integración, por vías muy distintas sin duda, un peninsular perulero, un funcionario culto como Alonso Carrió de la Vandra, el autor de *El Lazarillo de ciegos caminantes*, quien en su última obra *La Reforma del Perú* de 1782, estudiada por Macera, propone también una reestructuración del país y, desde su perspectiva de colonialista prudente y alerta ante la crisis, plantea las principales reformas que la profunda experiencia de Túpac Amaru aconseja adoptar; sólo aquellas, sin embargo, que garanticen la continuación del sistema colonial.

En los decenios finales del XVIII resulta claro, pues, que el fervor regionalista, la introspección de lo vernáculo, el patriotismo nacional que florece en el clima de la Ilustración, alcanza, con todas las limitaciones del desface, a las sociedades hispanoamericanas en un estadio de inquietudes políticas y de reformas administrativas y económicas que precisamente la rebelión acelera y profundiza. Se produce en la metrópoli, no cabe duda, una nueva actitud frente a la realidad de América al tiempo que maduran proyectos integradores al estímulo de la gran rebelión.

La derrota de Túpac Amaru y la represión de todas sus gentes no produce un hiato entre ese levantamiento y las posteriores rebeliones y cons-

piraciones. Por el contrario, la investigación documental cada día ofrece nuevos indicios de que tanto en el ánimo de la corona cuanto en la vida misma del Virreinato aquello fue un anuncio que no pudo desoírse, un factor condicionante definitivo e insoslayable que sentó las bases y preparó el ánimo para todo lo que luego vendría.

Se ha exagerado tal vez el divorcio entre Túpac Amaru y las aristocracias criollas urbanas.

Además del eco lejano y vigoroso, aunque idealizado, de Viscardo, es interesante destacar las vinculaciones del cacique con un criollo limeño de las significaciones de Baquíjano y Carrillo. Baquíjano había hecho, como Protector de Indios, la defensa de oficio del cacique de Pisac Tambohuacso, que se levanta con el criollo Farfán de los Godos en el Cuzco, un año antes que Túpac Amaru. En agosto de 1781, muy vivo aun el recuerdo de las tremendas escenas de mayo, Baquíjano pronuncia en San Marcos el *Elogio* del virrey Jáuregui, que es un severo enjuiciamiento de la política de Areche, un llamado a la reconciliación en un tono de innegable simpatía por el rebelde y una identificación de sus principales demandas con el bien común del virreinato peruano. Pocos meses mas tarde Baquíjano se constituye en defensor del conspicuo cusqueño Antonio Ugarte, pariente de Condorcanqui y acusado por las autoridades españolas de haberlo secundado. Casi de inmediato, da la batalla, sin éxito, por la reforma de San Marcos, pero impulsa, en cambio, junto a Rodríguez de Mendoza, la del Convictorio de San Carlos. Por su actuación de esos años Baquíjano ve proscrita la edición de su *Elogio* y detenida casi por veinte años en el Consejo de Indias su carrera en la Audiencia de Lima y en la Universidad. Hay cartas en que el Virrey Croix denuncia ante Madrid la sospechosa conducta del profesor limeño. Sin embargo de su cambio de posición a un autonomismo fidelista, en su *Dictamen sobre la Pacificación del Perú*, de 1814, que es como su testamento político, reitera la defensa de la causa de los indios de su patria, y alega ante Fernando VII por su derecho a la tierra y a la justicia tributaria, en una actitud que no se explicaría sin una íntima adhesión a la idea nacional peruana.

La colaboración que Túpac Amaru recibe y la resonancia que encuentra entre los criollos, no está aun totalmente esclarecida.

Pero, además, la reacción metropolitana ante el levantamiento no afectó sólo a las masas indígenas, por la proscripción del quechua, las obras del Inca Garcilaso y cuanto mantuviera vivo el recuerdo del pasado incaico, por la nueva actitud ante los caciques y su educación, por los intentos de una más rápida hispanización. Afectó también a los otros sectores. Sin duda alguna agudizó las tensiones entre criollos y peninsulares y ahondó las frustraciones de aquellos, haciéndolos asumir muchas de las demandas del cacique cusqueño, que, como el Cid, ganó varias batallas después de su muerte. El régimen de las Intendencias iniciado en La Habana va-

rios lustres antes, y continuado con fuertes resistencias en Nueva España, sólo llega a Buenos Aires en 1782 y su implantación en el Perú se decide en 1784, al comienzo del período de Croix, durante la Visita de Escobedo. El nuevo sistema agrava el centralismo y el fiscalismo y amplía la cuota de peninsulares en la administración con el consiguiente desplazamiento de los criollos, ahora todos ellos poco menos que sospechosos para la corona. Las actitudes antiamericanas del ministro Gálvez, no distinguen demasiado entre indios, mestizos y criollos a la hora de fortalecer el régimen metropolitano. La débil rectificación de esta conducta en el último decenio del S. XVIII, contra la cual alertará Viscardo a los criollos en su posterior *Carta*, por engañosa e insincera, no cambia la situación.

La rebelión de Túpac Amaru, en la culminación de un largo proceso de movimientos indígenas, fue seguramente el último predominantemente quechua y el primero que intenta aglutinar a otros sectores; y al mismo tiempo fue la mas peligrosa de las varias explosiones antifiscalistas de esos lustros, que resumían el general descontento, el estímulo para otras posteriores, y el secreto aliento en la lucha por la liberación de las masas campesinas.

Puede hablarse, como afirman Lohman Villena y Macera, de un ciclo político y literario de Túpac Amaru que abarca los dos últimos decenios del XVIII y los dos primeros del XIX y que por tanto llega a los estadios finales de la guerra emancipadora. La intentona descabellada de Aguilar y Ubalde en el Cuzco en 1805, en la que participan indios, mestizos, criollos y hasta peninsulares; la revolución otra vez del Cuzco en 1814 en la que los hermanos Angulo llaman al cacique Pumacahua, otrora perseguidor del de Tinta, para que como representante de la aristocracia indígena encarne el carácter nacional del levantamiento, y que en su momento arequipeño, con Mariano José de Arce, intenta tomar contacto con los criollos patriotas de Vega del Ren y Riva-Agüero, a la sazón dominantes en el Cabildo constitucional limeño; los discursos de Dionisio Inca Yupanqui en defensa de sus paisanos y las apelaciones de Morales Duárez a la *gran patria* que a nadie excluya, en las Cortes de Cádiz; el sugestivo proyecto llamado *Plan del Inca*, que se debate en el Congreso del Tucumán y recibe el apoyo entusiasta de Belgrano, Güemes y aun San Martín y que intenta ampliar a toda la América del Sur la consolidada independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, trasladando la capital al Cuzco y rodeando a la nueva federación de símbolos incásicos, que por cierto recuerda al anterior proyecto aireado por Miranda en Europa precisamente en los días de Túpac Amaru; la publicación en Buenos Aires, casi al mismo tiempo, de un interesante panegrico de Condorcanqui y la segunda edición hispanoamericana de la *Carta* de Viscardo, con una proclama del propio Miranda; todo, en fin, delata esa continuidad anímica, esa solidaridad de inquietudes e ideales entre los orígenes y el clima espiritual de las campañas finales de la indepen-

dencia. Si por las modernas técnicas de la fijación y conservación de la tradición oral pudiéramos convertir en fuente plenamente histórica el testimonio que los mayores de las comunidades de indígenas escucharon de sus padres y abuelos y sobre todo de los descendientes de las principales familias indígenas del sur peruano, de las familias de los caciques desposeídos por Bolívar que en el siglo pasado dejan sus aldeas y van a formar las clases medias y altas de esa región en el Perú republicano, recibiríamos sin duda una prueba elocuentísima, plena de sugerencias para rastrear en la historia y en el mito, de la perduración de la memoria de Túpac Amaru en el espíritu de nuestro pueblo y en las diversas y mas hermosas expresiones de su idiosincrasia.

El movimiento de liberación indígena adquiere a partir de Túpac Amaru un sentido nuevo, una proyección que le permitirá correr paralelo y aun confluír con el nacionalismo criollo que asume mas tarde la dirección de la lucha. Túpac Amaru y Viscardo alientan vivencias peruanas cuyos primeros anuncios y promesas están en el Inca Garcilaso. No son, pues, necesariamente divergentes ambas revoluciones, la primera, predominantemente indígena y mestiza, andina, campesina, de reivindicaciones sociales; y la segunda, predominantemente criolla, burguesa, urbana, costeña, de reivindicaciones políticas y económicas. Entre ambas se incrusta esa gran coyuntura que es la invasión napoleónica en la península, que cambia el rumbo de los acontecimientos y contribuye a trasladar el centro de gravedad del proceso emancipador, del corazón andino del continente, a la periferia comercial y cosmopolita. Pero en ambas la composición de los bandos contendientes delata la tesitura espiritual de una verdadera y prolongada guerra civil.

Inglaterra y los planes revolucionarios de Viscardo

Los documentos de este capítulo (números 78 a 84), estrechamente ligados a los anteriores, son casi todos ellos de 1782 y 1783: es decir vinculados al primer viaje de Juan Pablo a Londres, en compañía de su hermano José Anselmo. Se encuentran en el *Public Record Office*, de Londres, y de allí los tomó Batllori. Son cartas de Horace Mann, Ministro británico en Florencia, a funcionarios del *Foreign Office* sobre los planes de los hermanos Viscardo y su viaje a Inglaterra, que contienen datos interesantes. Mann asegura haber leído las cartas que Viscardo ha recibido de sus muchos corresponsales de Lima y Quito. La última de ellas, dice, fechada el 5 de octubre de 1781, trae testimonios del enardecimiento de los americanos contra el gobierno español y de los éxitos de Diego Túpac Amaru —sucesor de José Gabriel en la rebelión— en el Cuzco y las resonancias de su levantamiento en La Paz y Santa Fe. En estas circunstancias, escribe

Mann a Londres, “don Juan de Guzmán (sic) propone una expedición a Lima de cuatro barcos y de dos fragatas que serían suficientes para tomar Lima y realizar una insurrección total en el Perú”³². Según Mann los hermanos Viscardo, que se hallaban a la sazón decididos a retornar a su patria, “han venido a Liorna con la intención de ir a Marsella y allá embarcarse para Martinica en el primer convoy que pueda partir desde allá en el verano para proseguir hacia el continente español en América”³³. En esas circunstancias las intervenciones de Udny y Mann variaron el rumbo de los hermanos Viscardo hacia Londres. Como Miranda y otros criollos revolucionarios de entonces, estaban seguramente convencidos de que la insurrección de la América española tenía en Londres su mejor punto de arranque. Incluso es probable que asumieran las incertidumbres de esa ruta como un riesgo inevitable.

En su carta del 22 de junio de 1782, Mann anuncia a Fox (Secretario del *Foreign Office*) que los hermanos Viscardo “viajarán mañana por coche a través de Alemania y a menos que algún accidente retrase su viaje, piensan llegar a Inglaterra en menos de seis semanas”³⁴. No tenemos mayores pormenores de ese viaje, pero Lord Grantham, sucesor de Fox en el *Foreign Office*, comunica a Mann el 17 de septiembre que ya ha recibido a los Viscardo “y los ha encontrado muy inteligentes y personas bien intencionadas”³⁵. En estos documentos aparecen los Viscardo con sus seudónimos de *Paolo Rossi* y *Antonio Valesi*.

El documento n° 82 es el registro de la correspondencia de Horace Mann con Juan Pablo Viscardo entre marzo de 1782 y diciembre de 1785. Lamentablemente en el *Public Record Office* sólo queda esta relación de fechas y destinatarios: las cartas dirigidas a Viscardo y las recibidas por H. Mann, (bajo el segundo seudónimo de Etianne Grobetti), se han perdido. Por ellas habríamos tenido una información directa y precisa de esta primera estancia de Viscardo en Londres.

En septiembre de 1783, casi al año exacto de haber llegado a la corte de Saint James, los hermanos Viscardo piden un subsidio para retornar a su patria³⁶; subsidio que tardará en llegar. Fox ha retornado al ministerio inglés y en ese mismo septiembre se firmará en Versalles la paz entre Inglaterra, Francia y España. No eran las circunstancias propicias para los planes revolucionarios de los Viscardo, de Godoy y de otros criollos hispanoamericanos. Tampoco es fácil explicar el sentido de su solicitud ante el gobierno inglés para regresar al Perú en un viaje que era poco menos que imposible. Entre febrero y mayo de 1784, cree Batllori, regresaron los hermanos Viscardo a Italia. Ese primer viaje a Londres, al parecer infructuo-

³² V. *infra*, doc. n° 78.

³³ *Ibidem*.

³⁴ Doc. n° 79.

³⁵ Doc. n° 81.

³⁶ Doc. n° 83.

so, tendió sin embargo las redes de unas vinculaciones revolucionarias que le ganarían más tarde a Juan Pablo la fama y la posteridad histórica.

El último documento de esta sección, único del Archivo de Miranda que publica Batllori³⁷, datado en Londres y que puede ser de 1795 ó 1797, es una carta de Viscardo a un funcionario británico, escrita en francés y que tiene especial importancia. En primer lugar tiene la siguiente anotación atribuible a Miranda: "Esta carta se encontró entre los papeles del ex-jesuíta Viscardo, natural de Arequipa en el Perú, escrita a uno de los secretarios de estado aquí en Londres". En segundo lugar es casi la única carta privada de Viscardo que se conoce de su segunda estancia en Londres. Contiene, además, un significativo elogio del *Mercurio Peruano*, pues entonces debió llegar a sus manos algún ejemplar de la revista limeña, y su lectura le permite comprobar "el progreso que las luces" han hecho en su patria. Contiene un ataque de la moribunda Inquisición, frecuente por lo demás, en los "cristianos ilustrados" de entonces. Plantea nuevamente la tesis de que el descontento americano frente al gobierno español ha llegado a un punto en que cualquier ayuda inglesa pudiera levantar la insurrección. Y, en fin, a partir del ensayo de Grisanti³⁸ se ha sostenido la hipótesis de que el informante de Viscardo pudo ser don Bernardo O'Higgins; Batllori, sin embargo, aduce razones de peso para poner una sombra de duda en esa bella hipótesis³⁹.

Nos hemos referido ya al único documento que integra el capítulo VI de nuestra recopilación: el testimonio de Viscardo sobre la Asamblea de los Obispos de Toscana, escrita en Florencia el 1º de mayo de 1787⁴⁰.

Viscardo y Miranda

A partir del VII capítulo, esta recopilación presente mayor novedad respecto de los trabajos anteriores. Como ya hemos indicado, Batllori, aunque lo utiliza ampliamente, sólo reproduce en su apéndice un documento tomado del Archivo de Miranda en Caracas. Trascibimos aquí, en cambio, con los números 86 a 114, documentos del Archivo de Miranda con referencias a Viscardo, excluyendo aquellos papeles cuya pertenencia o redacción se atribuye al prócer (pues forman el capítulo siguiente), así como otros testimonios de la difusión americana de la *Carta* y de la pros-

³⁷ Doc. n.º 84.

³⁸ Angel Grisanti, *La personalidad de Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, artículo publicado en la *Revista de la Universidad de Arequipa*, n.º 27, 1948, edición de homenaje a Viscardo en el centenario de su nacimiento, pp. 113-151. Este ensayo de Grisanti fue en su momento de los más importantes y renovadores para el mejor conocimiento de la escurridiza vida de nuestro prócer.

³⁹ *El abate Viscardo...*, p. 134.

⁴⁰ Doc. n.º 85.

cripción de que fue ella objeto por parte de las autoridades españolas, tomados del Archivo General de Indias, de Sevilla, y de otros repositorios. En la *Addenda* incorporamos otros tres documentos tomados del repositorio mirandino: los n^{os}. 144 a 146.

Los documentos cubren el período 1798-1810; es decir, la época de la mas intensa actividad revolucionaria de Miranda y de la mayor difusión americana de la *Carta* de Viscardo. El peruano se adelanta a Miranda no sólo en su nacimiento, por dos años, sino también en el inicio de sus acciones subversivas: 1781, el primero, 1784, el segundo. Por sobre las coincidencias cronológicas, hay una clara influencia ideológica de Viscardo sobre el gran caraqueño, aunque por un conjunto de circunstancias, en las que pudo intervenir seguramente el designio del gobierno inglés, no se encontrarán nunca. Miranda llega a Londres en febrero de 1785, cuando Viscardo hacía poco menos de un año que había dejado la ciudad, desalentado por las indecisiones y dilaciones del gabinete londinense. En sus dos viajes a Italia —1785 y 1788— tampoco se encuentra Miranda con Viscardo, a pesar de haber recorrido durante el primero la Toscana; en el segundo tiene sin duda noticias del arequipeño, pues lo añade a la lista de jesuitas americanos que le habían proporcionado Arteaga y Belón. En fin, Miranda llega nuevamente a Londres a comienzos de 1798; es probable que coincida con Viscardo en la ciudad por varias semanas, pero tampoco entonces se encuentran. Viscardo, sin duda luego de prolongada enfermedad, muere a fines de febrero de 1798 sin que Miranda lo conozca personalmente, según Dupérou por determinación del propio Pitt⁴¹. Al poco tiempo recibió de manos de Rufus King los papeles personales de Viscardo y entre ellos la célebre *Carta*. Al año siguiente Miranda la hacía publicar en Londres y se iniciaba así, públicamente, una vinculación decisiva.

La *Carta* de Viscardo fue, en efecto, durante dos lustros, el instrumento mas utilizado por Miranda en su acción revolucionaria, acaso el mas eficaz de ellos por sus extendidas repercusiones y por su perduración en el clima intelectual de los criollos hispanoamericanos revolucionarios. Pero, además, la *Carta* y algunos otros escritos del arequipeño, influyeron notablemente en el propio Miranda. Comenzó a utilizar los términos de Viscardo e incluso a variar sus planes revolucionarios en virtud de los planteamientos viacardianos. En una proclama del 3 de mayo de 1801, al tiempo que gestionaba nueva ayuda inglesa, llamaba *colombianos* a sus compatriotas del continente: había hecho mella en su ánimo la denuncia de Viscardo sobre la primera infidelidad de España para con “el gran Colombo”. Por eso mismo Miranda propondría el nombre de Colombo para la capital, y el de *Colombia* para la nueva república americana y el de *Consejo Colombiano* para la Legislatura. Estas nuevas denominaciones se repetirían inten-

⁴¹ V. *infra*, doc. n^o 97.

samente en sus documentos políticos en los años siguientes y, en fin, en 1810 fundaría en Londres, en colaboración con Antepara, el periódico quincenal *El Colombiano* destinado a luchar por la independencia de la América española, pero que alcanzó muy breve vida.

La proclama de Miranda de 1806, durante el ataque a Coro, en su *parágrafo B* tiene una redacción que de inmediato recuerda a la *Carta* cuando exalta el valor de portugueses y holandeses para liberarse de España, y el de las colonias inglesas de América del Norte. En el inciso siguiente elogia directamente las "irrefragables pruebas y sólidos argumentos" de la *Carta* de Viscardo, a quien llama "varón santo" y en el octavo punto de su proclama ordena que el texto viscardiano sea fijado en las puertas de las parroquias y ayuntamientos y leído allí por lo menos dos veces por día ⁴².

La correspondencia de esa época de Miranda, Caro, Gual, Pérez de Vargas, con funcionarios ingleses, los informes de Caro, Dupérou y La Torre, las noticias de las propias autoridades españolas en el Caribe, México, Nueva Granada, Buenos Aires, Lima, etc., todo nos revela la penetración profunda del texto de Viscardo, la influencia que ejerció, la importancia que le concedió Miranda, su eficacia y la perduración de sus ideas.

Hemos cotejado algunas de las versiones de los documentos publicados en el *Archivo de Miranda* (23 vols.) con los manuscritos que se guardan en el repositorio caraqueño. Los documentos de este capítulo VII confrontados con las principales biografías y estudios sobre la vida y obra de don Francisco de Miranda y aun con los mas actuales panoramas de la emancipación hispanoamérica inducen a formular, sin ánimo chauvinista, una reivindicación del papel de Viscardo en una etapa decisiva del proceso revolucionario y de los méritos que tiene para compartir con el gran caraqueño la gloria revolucionaria en esa etapa precursora.

Hay entre esos documentos uno sobre el que conviene llamar nuevamente la atención: la proclama sediciosa de Buenos Aires, de 1809, que le envían a Joaquín Molina en Lima y que éste denuncia ante la Junta Suprema de Sevilla ⁴³. El documento es en su parte fundamental una transcrip-

⁴² Ha estudiado con especial penetración la influencia de Viscardo en los escritos de Miranda, el historiador argentino Juan José Antonio Segura, *Viscardo y Guzmán y su 'Carta a los Españoles Americanos'*, Cuarto Congreso Internacional de Historia de América, T. I, Buenos Aires, 1966, pp. 359-388.

La más cuidada edición de las proclamas de Miranda en su primera y fracasada incursión a Venezuela es la de Pedro Grases, *Miranda y la introducción de la imprenta en Venezuela*, Caracas, 1958.

⁴³ V. *infra*, docs. n.º 109 y 112. Esta interesante proclama fue publicada en 1912 por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el volumen titulado *Documentos relativos a los antecedentes de la Independencia de la República Argentina*. Luego la encontró también Carlos Deustua P. en el AGI y la publicó Armando Nieto Vélez S. J. en su libro *Contribución a la historia de fidelismo en el Perú* (1808-1810), Lima, 1960. Y fue Nieto quien comprobó que el texto fundamental de la proclama era una trascripción de varios párrafos de la *Carta* de Viscardo.

ción de la *Carta* de Viscardo: cuatro de los seis párrafos de que consta la Proclama —el 2º, el 3º, el 4º y el 5º— son copia literal, con muy leves variantes, de otros tantos párrafos de la *Carta*, los que corresponden a las páginas 36 a 38 de la primera edición en español (Londres, 1801). Este documento demuestra fehacientemente la presencia de Viscardo en los ambientes revolucionarios rioplatenses antes de 1810 y que sus ideas, anónima y subrepticamente, llegaban también por las mas diversas vías.

Sobre varios de los documentos que reunimos en este capítulo, volveremos al tratar de las primeras ediciones del manifiesto viscardiano ⁴⁴.

Papeles atribuidos a Viscardo en el Archivo de Miranda

La fama de Viscardo y su póstuma gloria, se cimentan en la *Carta* y hasta hace poco casi no se habían publicado otros escritos suyos que nos permitieran conocer mejor sus ideas. A partir de 1953, con la aparición del libro de Batllori se conocen las cartas de 1781 a Udny. El pensamiento de Viscardo aparece a partir de entonces mas claro, más nítida su visión de la realidad americana y sobre todo peruana. Pero desde las primeras biografías de Miranda se dijo que Rufus King entregó al caraqueño los voluminosos papeles de Viscardo. Se pudo pensar en un cuantioso legado literario. El propio Miranda, autor sin duda de la breve nota de presentación en la primera edición de la *Carta*, fechada en Filadelfia el 10 de junio de 1799, afirma: “En lo sucesivo se hará conocer el *resto de sus interesantes manuscritos* sobre la América Meridional”. En su carta al Secretario de Estado de EE.UU., Pickering, Rufus King, refiriéndose a las varias memorias que sus amigos los ex-jesuitas tienen preparadas para mostrar al gobierno inglés y que le han enseñado a él, añade: “Son documentos que arrojan mucha luz sobre la población, riqueza y rentas de aquellas colonias, sobre el estado de opresión en que se encuentran, así como el carácter y demás condiciones de sus habitantes” ⁴⁵. Si a estos testimonios añadimos otros del propio Miranda, de Dupérou y Caro, podemos concluir con Batllori que realmente no es mucho lo que puede atribuirse a Viscardo o que tiene relación alguna con él entre los papeles de ex-jesuitas que se conservan en el *Archivo de Miranda*. En síntesis, esos papeles son: a) el borrador o minuta de una carta de Viscardo de 1795 ó 1797 a un subsecretario del ministerio británico, probablemente W. S. Smith; b) el original en francés de la *Lettre aux Espagnols américains*, que lamentablemente Miranda no conservó; c) la *Vista política de la América española*; d) las *Notas sobre la América española*, documentos breves, éste y el anterior, cuya redacción puede atribuirse con

⁴⁴ V. *infra*, docs. nº 126 a 142.

⁴⁵ Toma la cita de la carta del libro de Ricardo Becerra (*Ensayo histórico documentado de la vida de Don Francisco de Miranda*, 2 tt., Caracas, 1896. T. I. Lib. 1), Vargas Ugarte en *La Carta a los ...*, 3ª ed., Lima, 1971, p. 77.

cierta seguridad a Viscardo; e) la *Respuesta* de Clavigero a Viscardo sobre la población de México y Guatemala; f) finalmente, el mas extenso, con excepción de la *Carta*, la relación del *Levantamiento de Sta. Fee de Bogotá*, con notas autógrafas de Viscardo.

El capítulo VIII reúne, con los números 118 a 124, esos otros documentos vinculados a Viscardo que se encuentran en el Archivo de Miranda. Hemos cotejado las versiones impresas del *Archivo* con las fotocopias de los manuscritos que se guardan en el repositorio caraqueño.

En conjunto, estos papeles son útiles para comprobar el interés de Viscardo por algunos temas. El del levantamiento de Nueva Granada, por ejemplo, coincidente con el de Túpac Amaru en el tiempo, y al cual dedicará mas de una referencia en su *Carta*⁴⁶; el de la población y recursos naturales de las diversas regiones de la América española, tema de los otros documentos que integran esta sección. Es obvio que la crónica de los acontecimientos de Santa Fe de Bogotá, de 1781, no puede corresponder ni por el estilo ni la ortografía anárquica, a la pluma de Juan Pablo; pero en cambio si son de su caligrafía las notas de ese relato⁴⁷. Es probable que las noticias y comentarios de esas notas, reveladores de un conocimiento minucioso y directo de los sucesos, fueran proporcionados a Viscardo por ex-jesuitas procedentes de Nueva Granada. Pero en todo caso la redacción de esas treinta notas demuestra un especial interés por un acontecimiento histórico que se ha vinculado a la gran rebelión de Túpac Amaru, coyuntura del arranque de los planes revolucionarios de Viscardo.

Las *Notas sobre la América española*, documento de sólo dos páginas, son apenas una referencia a las expediciones amazónicas del portugués Pedro de Texeira y los jesuitas Acuña y Arnedo, en el siglo XVII y a determinada peculiaridad de nuestra flora descrita por algunos naturalistas franceses, viajeros por el Perú. Las *Notas* concluyen con una relación de *Comisarios de la América del Sur, venidos a Europa en diferentes épocas*, entre los cuales aparecen *D. Riquelme, de Santiago de Chile*, (probablemente *D. Bernardo O'Higgins*), un *D. Manuel Gual, de Caracas, el canónigo Vitoria, de México (establecido en Francia, como Olavide)* y otros quince personajes, al parecer criollos proclives a la revolución.

La *Vista política de la América española*, dividida en cuatro partes, parece ser, por los mismos términos con que se inicia, un extracto estadís-

⁴⁶ V. *infra*, doc. nº 127. En adelante todas las citas de la *Carta* las hacemos por la primera edición en español, de Londres, 1801. En sus notas a la crónica sobre **El levantamiento de Santa Fe de Bogotá** insiste Viscardo en el argumento político de la deslealtad y del incumplimiento de la palabra empeñada y en la violación de los pactos establecidos, por parte del gobierno español, como hechos legitimantes de la independencia hispanoamericana.

⁴⁷ La comprobación la hizo Pedro Grases (Batllori, **El abate Viscardo**..., p. 141) y la hemos repetido nosotros gracias a las fotocopias que nos ha proporcionado el director del Archivo, Dr. Mario Briceño Perozo.

tico de la población y los recursos económicos del continente elaborado por el propio Viscardo, con deducciones y cálculos “que mas se aproximan a la exactitud sin exageración” y hechos sobre la base “de los documentos mas conformes”. Este sería, pues, excluída la *Carta*, el documento de Viscardo mas importante de cuantos se guardan en el *Archivo de Miranda*.

La última pieza del capítulo es la “*Noticia de la población del Reyno de México comunicada por el ex-jesuita Clavigero a su colega Viscardo*”, tal como aparece denominada en la carta de Caro a Urquijo⁴⁸. Hay, pues, de este papel, la versión del Archivo de Indias de Sevilla y la del Archivo de Miranda. Por su tema se vincula al documento anterior y testimonia las vinculaciones de los ex-jesuitas americanos en Italia y las inquietudes americanistas que los animaron en su largo y definitivo destierro.

Las primeras ediciones de la “Carta a los españoles Americanos”

En el capítulo IX se reproducen las que podemos llamar las “principales” ediciones de la *Carta dirigida a los españoles americanos*, es decir las que se publican dentro del período de la Independencia de 1799 a 1822: de la primera, en francés, de Londres o Filadelfia en el último año del siglo XVIII, a la octava y primera peruana, que aparece en las páginas del limeño *Correo político, mercantil y literario*, en marzo de 1822, en los mismos días de los célebres debates de la *Sociedad Patriótica* de Lima, cuando se decidía el destino republicano del Perú.

Los primeros problemas hermanéuticos que plantea la *Carta*: el idioma de su redacción original, las fuentes ocultas, etc., permanecen irresueltos porque, como ya se ha indicado, el manuscrito que debió entregar a Miranda Rufus King, junto con los demás papeles de Viscardo, no se ha conservado. Parece probable que esa redacción originaria fuera en francés e incluso que Viscardo recibiera estímulos para su redacción de los acontecimientos de la Francia revolucionaria con los que tuvo mas cercano contacto en su segundo viaje a Londres. Por lo demás, Caro en su carta al ministro español Urquijo (Hamburgo, 31-V-1800) afirma que Miranda está traduciendo la *Carta* para una próxima edición. Si el manuscrito de Viscardo hubiera sido redactado en español no habría habido necesidad de una retraducción. Y, en fin, no se explicaría que Miranda recomendara a Gual la *traducción*⁴⁹.

El tema de las fuentes e inspiraciones literarias, filosóficas y políticas de la *Carta* es acaso el que aun ofrece, dentro de la investigación viscardiana, mayores posibilidades. Mas adelante volveremos a tratarlo, pues

⁴⁸ V. *infra*, doc. n° 98.

⁴⁹ Carta de Miranda a Gual, v. *infra*, doc. n° 92.

se han publicado, luego del magnífico libro de Batllori, nuevos e interesantes aportes.

Reproducimos la primera edición —*Lettre aux espagnols américains... A Philadelphie. MDCCXCIX*— del ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de París. Hemos visto otro ejemplar de esa edición en el Archivo General de Indias de Sevilla. A pesar del pie de imprenta —Filadelfia, 1799— Grisanti, Batllori y muchos otros estudiosos del tema han afirmado que esta edición fue hecha en Londres. Se sustenta la hipótesis en la carta de Caro a Urquijo, del 31 de mayo de 1800. Allí, refiriéndose al célebre documento viscardiano, el delator dice al ministro español: "...Uno de los manuscritos es éste que Miranda hizo imprimir (no hay tal que fuese en Filadelfia), para hacerlo circular en Europa, a fin de preparar la opinión pública, y lo está traduciendo en español para una segunda edición: algunos ejemplares llevó Vargas a París, otros le han ido a Gual, que probablemente habrá pasado a Caracas..."⁵⁰. Se explica la superchería tipográfica por razones de política internacional. Hay documentos del Archivo de Miranda que revelan el apoyo que este recibió de la legación norteamericana en Londres para afectar esta edición⁵¹. Y en fin, la primera edición en español, de Londres, 1801, fue impresa por P. Boyle, Vine Street, Picadilly. Hay tanta semejanza tipográfica entre ambas ediciones que bien pueden atribuirse al mismo impresor.

Recientemente, sin embargo, el P. Rubén Vargas Ugarte ha vuelto a replantear la cuestión⁵². Considera que el texto de la escuela de B. Dandridge, funcionario de la legación norteamericana en Londres, del 12 de septiembre de 1799 a Miranda⁵³ refuerza la tesis de una auténtica edición de Filadelfia. Dandridge dice al caraqueño que le envía en dos portafolios "50 copies Viscard's Letters". Para Vargas Ugarte esta redacción inglesa resulta ambigua, pero en verdad la acepción de *copias* por *ejemplares* es muy frecuente y usual. Le parece también dudoso que Gual y Miranda hablen de la primera edición londinense de la *Carta* como de un "*pequeño escrito*" y "*papel*"; términos que era, sin embargo, frecuente usar para referirse a impresos de formato menor o poco volumen, y concluye que "la *Carta*, de Viscardo, escrita originalmente en francés, comenzó a circular en copia manuscrita y de una de éstas se valió el editor de Filadelfia". En abono de su tesis Vargas Ugarte aduce las opiniones de William Spawm experto en bibliografía de Filadelfia y Londres del siglo XVIII, quien conjetura que en la edición de Filadelfia de 1799 pudieron usarse los tipos de Peter Parent, impresor de origen francés; y la del Prof. Thomas R. Adams, bibliotecario

⁵⁰ V. *infra*, doc. n.º 96, pp. 211-212.

⁵¹ V. *infra*, doc. n.º 88.

⁵² *La Carta a los...*, 3.º ed., Lima, 1971, pp. 84-86.

⁵³ V. *infra*, doc. n.º 91.

de la Universidad John Carter Brow de Providence (Rhode Island), en la cual se conserva uno de los raros ejemplares de esa primera edición⁵⁴. Aunque el tema sigue abierto, los nuevos elementos de juicio aportados por el P. Vargas Ugarte no son suficientes para anular el testimonio contemporáneo de Caro y las otras pruebas aducidas para considerar como londinense la primera aparición tipográfica del documento de Viscardo.

La segunda edición londinense, primera en español

Aparece en Londres, en 1801. A su traducción por Miranda y sus colaboradores se refieren varios documentos del propio caraqueño y de Caro. Esta es la edición que se difunde profusamente por las Antillas y el Caribe y cuya lectura dispone Miranda en su proclama de 1806. De la difusión de esta segunda edición de la *Carta* dan testimonio Manuel Guevara de Vasconcelos, Capitán General de Caracas, y otras autoridades españolas de la región. La reproducción de este impreso se ha hecho del ejemplar que se guarda en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Al tipógrafo londinense, poco conocedor del español, deben atribuirse los abundantes errores de la edición, que aparecen ya en la portada de esta *Carta derijida* (sic) *á los españoles americanos*.

La tercera edición (Londres, 1808), primera en inglés

Cuando el texto de Viscardo era proscrito en América y sus páginas, junto a otras tan subversivas como las de Rousseau y Thomas Paine, eran utilizadas para envolver víveres en Cumaná y otras regiones americanas sometidas aun al poder español, su difusión encontraba nuevos rumbos en Europa y especialmente en Gran Bretaña. La primera edición en inglés aparece como apéndice del libro del periodista William Burke *Additional Reasons, for our immediately Emancipating Spanish América...*, London, 1808, 8º, XXXV y 132 pp. La *Carta* de Viscardo ocupa las pp. 95 a 124 del Apéndice. La traducción debe atribuirse a Burke, entusiasta propagandista de los ideales de la emancipación hispanoamericana, quien luego trabajará por esta causa en Caracas y será autor de un libro titulado *Derechos de la América del Sur y México*, aparecido en forma de artículos en la *Gaceta* de Caracas en 1810 e impreso en dos tomos el año siguiente⁵⁵. La influencia de Viscardo en esta obra de Burke puede apreciarse claramente,

⁵⁴ Ob. cit., p. 85.

⁵⁵ Recientemente se ha hecho una nueva ed. del libro de Burke: Caracas, Sesquicentenario de la Independencia, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, nos. 10 y 11, 1969, T. I. 248 pp., T. II, 202 pp.

por ejemplo, en el capítulo XIX titulado *La Madre Patria* en que para atacar a la metrópoli y defender a los conquistadores repite incluso la misma cita del cronista Herrera que aparece en la *Carta*⁵⁶: Reproducimos la primera edición inglesa de la *Carta* del ejemplar del libro de Burke que se encuentra en el Museo Británico de Londres.

Burke, en la advertencia del traductor inglés, llama a Viscardo "enlightened patriot, politician, and Christian".

El editor inglés omite la extensa relación de los ex-jesuitas residentes en Italia en 1795, "but which not being sufficiently interesting to an English reader".

Las primeras reseñas de la 'Carta'

Hechas las tres primeras ediciones de la *Carta* en 1799, 1801 y 1808, en francés, español e inglés, respectivamente, y las tres en Londres, el documento circuló ampliamente en Europa y América y comenzaron a publicarse comentarios y reseñas de su contenido.

La primera reseña se publica en la célebre *The Edimburg Review*. Vinculado circunstancialmente por las luchas antinapoleónicas al gobierno español, el de Londres no permite que en esos años Miranda desarrolle públicamente sus actividades revolucionarias. Pero entonces el caraqueño encuentra en la revista escocesa una adecuada tribuna para su propaganda. Eran días de esplendor de la cultura en Escocia y de interés en esa región por los temas americanos y concretamente por su independencia política. Miranda redactó su reseña de la *Carta* de Viscardo y, firmada conjuntamente con James Mill, padre del filósofo Stuart Mill, la publicó en la edición correspondiente a enero de 1809. Y en julio de ese mismo año, ahora sólo con su firma, Miranda publica una reseña de la *Historia de Chile* del jesuita Ignacio Molina, que se inicia también con referencias a los papeles de Viscardo que recibió a través de Rufus King⁵⁷.

La segunda reseña aparece al año siguiente en Londres, formando parte del libro de J. M. Antepara, *South American Emancipation. Documents historical and explanatory, showing the desing wich have been in progress and the exertions made by General Miranda*, London, 1810, Imp. by R. Juigué, 4^a 58.

⁵⁶ Burke, **Los derechos de la América...**, T. I, XIX, p. 243. La cita no es textual. Burke transcribe entre comillas "que todas las conquistas se hicieron a expensas de los conquistadores sin, ser del menor costo al Gobierno". Viscardo pone en su primera nota: "Herrera dice que todas las conquistas se hicieron a expensas de los conquistadores, y sin que el gobierno hiciese el menor gasto".

⁵⁷ V. **infra**, docs. n^o 109, 110 y 133.

⁵⁸ V. **infra**, doc. n^o 134.

Antepara dice ser de Guayaquil y Miranda se refiere a él como uno de los varios ex-jesuitas revolucionarios de quienes recibió colaboración valiosa. En opinión de Villanueva, Antepara simplemente prestó su nombre a Miranda y es a éste a quien en rigor pertenece la paternidad de un libro casi exclusivamente dedicado a exaltar su figura⁵⁹. Según afirma Batllori, excelente conocedor del tema, Antepara no puede ser identificado “con ex-jesuita alguno disfrazado”⁶⁰. El libro de Antepara no contiene una edición completa de la *Carta*, como parece creerlo Vargas Ugarte⁶¹, sino la reseña que apareciera en *The Edimburg Review*, considerablemente ampliada.

Por entonces se publican también reseñas y reproducciones parciales de la *Carta* en el *Correo Braziliense* de Londres y en algún periódico norteamericano.

La cuarta edición (Londres, 1810), segunda en inglés

Aparece en Londres, formando parte del libro de William Walton Jun.: *Present State/ of the/ Spanish Colonies; / Including / A particular report of / Hispanola, / or the / Spanish part of Santo Domingo...*, Vol. I, London... 1810.

La nueva edición de la *Carta* constituye el apéndice D del libro de Walton y ocupa las pp. 326 a 349. En el mismo texto, en las pp. 260-261 Walton proporciona brevísimos datos biográficos de Viscardo, uno de ellos errado, pues afirma que murió en febrero de 1799.

Batllori dice que en Londres, en 1814, el mismo W. Walton utiliza la *Lettre* de Viscardo en su obra *An Exposé on the Dissentions of Spanish America*. No hemos localizado ejemplares de ese impreso y no sabemos por tanto si se trata de una reproducción íntegra como la que hizo Walton en 1810 o de una reseña o resumen⁶².

Los rastros de una quinta edición londinense de 1810

Por los estudios de los historiadores argentinos de la edición bonaerense de 1816 y la atribución a Mariano Moreno de la proclama *Americanos baxo el yugo español* que en ella aparece como anónimo apéndice, volvemos sobre el epistolario de Miranda, el cual nos da el rastro seguro de una edición de 36 páginas, hecha en Londres en 1810, que sin duda envió Miranda a distintos puntos de América en esos años de especial actividad periodísti-

⁵⁹ Carlos A. Villanueva, *Napoleón y la Independencia de América*, París, 1911, pp. 295 y ss.

⁶⁰ *El abate Viscardo...*, p. 114.

⁶¹ Vargas Ugarte publicó por vez primera su bibliografía de la *Carta* en 1934, en su libro *Jesuitas peruanos desterrados...*, y luego, con algunos añadidos, aprovechando investigaciones posteriores, propias y ajenas, en las tres ediciones de su libro *La Carta a los españoles americanos...*

⁶² V. *infra*, doc. n.º 129. Batllori, *El abate Viscardo...*, p. 156, nota 133.

ca y propagandística, y de la cual no se han hallado aun ejemplares. Esa edición es la descrita por los censores de la Inquisición de México y, seguramente, la que sirvió de modelo para su reproducción, lo mas exacta que fue posible, en Buenos Aires el año 1816.

Debemos la aclaración definitiva de este importante punto a un breve y lúcido artículo de José María Mariluz Urquijo⁶³. En efecto, Miranda escribe una carta al gobernador de Trinidad, Hislop, el 8 de febrero de 1810, pocos días después de la redacción de la proclama *Americanos baxo el yugo español*, que aparece fechada en enero de ese mismo año, en la cual le anuncia el envío de "dos legajos de pamphlets por mano del general Maitland que está aquí; y estos son para Ud. y para Febles, *reimpresos en ésta por un Colombiano de Guayaquil que ha puesto una Corta y Vigorosa adición a Viscardo*: hágalos V. pasar por mano de cualquier sujeto al Continente opuesto". La referencia al impreso no puede ser mas clara. En otra carta de la misma fecha, Miranda le repite lo mismo a Febles: "aquí tenemos algunos americanos criollos que todos piensan y sienten como nosotros aunque con mas vehemencia y severidad, *como verá V. en la Corta adición al Papel de Viscardo que ellos han reimpresso aquí* y que usted recibirá pronto para que sin dilación la haga pasar a los interesados de la Costa Firme"⁶⁴.

Pero si quedara alguna duda sobre la existencia de esa edición, ella queda disipada con el testimonio de los inquisidores mexicanos, los calificadores Fray Luis Carrasco y Fray José Bárcena, quienes el 11 de septiembre de 1810, es decir cuando podemos suponer que ya se estaba difundiendo el impreso en México y América Central, afirman: "La Carta impresa con treinta y seis páginas dirigida a los españoles americanos por un compatriota, cuyo autor se supone don Juan Pablo Viscardo y Guzmán, ex-jesuita y ya difunto en Londres el mes de febrero de 1798, y la proclama que sigue 'Americanos baxo el yugo español', apoyándose en aquella con el fin de seducir a la independenciam, son entrambas dos producciones las mas mortíferas, libertinas e incendiarias que se han visto jamás, y podemos decir con toda seguridad ser, tanto la carta como la proclama, mucho mas temibles y de mas peligro en América, y especialmente en México, que todos los cánones del actual déspota, el intruso Bonaparte"⁶⁵.

Sólo queda hallar un ejemplar de esta quinta edición de la *Carta*, segunda en español, y londinense como todas las anteriores, cuya originalidad principal, sin embargo, el añadido de una proclama seguramente redactada por el propio Miranda, se repetirá en la séptima edición, de Buenos Aires, el año 1816.

⁶³ Sobre una proclama atribuida a Mariano Moreno, en: *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, n° 15, Buenos Aires, 1964, pp. 208-211.

⁶⁴ Los subrayados son nuestros. V. *infra*, docs. n° 113 y 115.

⁶⁵ V. *infra*, doc. n° 116.

La sexta edición, Bogotá, 1810

La sexta edición de la *Carta* es la primera que se hace en la América española. Por mucho tiempo se ha tenido una noticia imprecisa o errada de esta edición. Se ha pensado que Miranda en su incursión de 1806 a Venezuela pudo preparar una edición especial en la imprenta que transportaba en una de las naves de la expedición, el *Laender*; pero lo cierto es que allí sólo se imprimió la proclama del 3 de agosto, en la cual se recomienda fervorosamente la lectura y difusión de la “Epístola adjunta de D. Juan Viscardo”⁶⁶ y que los ejemplares de ese texto eran los de la edición londinense de 1801, primera en español, que no pudieron propagarse y tuvieron mas tarde un fin doméstico —cucuruchos y bolsas para el expendio de alimentos— según lo atestigua, entre otros, el militar francés Juan José Dauxion Lavaysse en su relato de viajes por el Caribe y América del Sur, publicado en París en 1813⁶⁷.

A esta presunta edición de 1806 está unida la tampoco existente de Caracas de 1810. El primero que habla de ella es el historiador colombiano Ricardo Becerra, en 1896, quien en su biografía de Miranda, refiriéndose a la *Carta*, dice: “había traído Miranda numerosos ejemplares, que en vano trató de hacer circular en Coro (1806) y mas tarde reprodujo en Caracas”⁶⁸. Pero Becerra no tuvo en sus manos otra versión de la *Carta* que las reseñas, algunas breves, otras mas extensas, de periódicos ingleses como *The Edimburg Review*. “Por lo que respecta a la edición hecha en Caracas en 1811 —añade Becerra— en vano hemos procurado obtener un ejemplar”⁶⁹. A Becerra le siguieron en la creencia de esa edición Carlos A. Villanueva⁷⁰ y los demás biógrafos de Miranda y estudiosos de los pódremos de la emancipación hispanoamericana.

Quien dio la primera pista para esclarecer este asunto fue el P. Rubén Vargas Ugarte: en 1934, en su libro *Jesuitas peruanos desterrados a Italia*, dice lo siguiente: “. . . se cita una edición de Caracas y otra de Buenos Aires de 1816. Poseemos una copia manuscrita de la misma, de letra de la época, y que empieza así: “Adición al Aviso al Público No. 50. Viernes 2 de Noviembre de 1810. Carta dirigida a los españoles americanos. . . Con licencia del Superior Gobierno”. Vargas Ugarte cree que se trata de una reproducción de la edición de 1801, pero dice: “la antigüedad del ma-

⁶⁶ V. *infra*, docs. nº 104 y 106. Sobre las diversas versiones de estas proclamas de Viscardo, remitimos al ya citado estudio de P. Grases (Cfr. nota 42).

⁶⁷ *Voyage aux îles de Trinidad, de Tabago, de la Marguerite, et dans l'Amérique Meridionale*, 2 vols., París, 1813, T. II, p. 119.

⁶⁸ *Ensayo histórico documentado de la vida de don Francisco Miranda*, Caracas, 1896, T. II, p. 479.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ob. cit.*, cfr. nota 59.

nuscrito y las palabras del comienzo y el final parecen indicar que la transcripción se hizo teniendo a la vista un ejemplar impreso en América y en 1810”⁷¹. En ese mismo libro se dice más adelante: “Se cita también una edición de Caracas de 1811, que no hemos alcanzado a ver”⁷². En la primera edición de su libro *La Carta a los españoles americanos de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán*, Vargas Ugarte repite la referencia, describe el manuscrito que posee (9 hojas en 4º) y añade, refiriéndose a la gaceta en que pudo publicarse el alegato viscardiano: “Como la edición no es ciertamente de Lima o de Buenos Aires, cabe suponer que sea de Caracas”⁷³. Cuando aparece la segunda edición del libro del P. Vargas (de 1964) el problema está ya definitivamente aclarado y la referencia bibliográfica es correcta⁷⁴.

En efecto, tomando esta pista y añadiendo otros elementos de juicio, el historiador argentino Julio César González, en un ensayo de ejemplar erudición esclareció el asunto⁷⁵. Así, González repara que ya en 1917 Eduardo Posada en su *Bibliografía bogotana* había colacionado íntegramente el *Aviso al Público*, periódico bogotano del cual aparecieron 21 números sabatinos, un *Suplemento* y 6 *Adiciones*. Precisamente al reseñar la *Adición* al No. 5, que aparece el viernes 2 de Noviembre de 1810, dice: “con una carta del jesuita Vizcardo a los españoles americanos”⁷⁶. González añade interesantes datos sobre el periódico y su editor, el patriota agustino Fray Diego Francisco Padilla.

La *Carta* se extiende de las páginas 33 a 50 del citado periódico. La transcribimos fotográficamente del ejemplar que se guarda en la Biblioteca Nacional de Bogotá.

Esta edición bogotana reproduce con pequeñas variantes la de 1801 de Londres: la extensa nota con la relación de los ex-jesuitas que vivían en 1785 en Italia, atribuída a Miranda, queda reducida a las cuatro primeras líneas; el editor bogotano declara en una nota de su propia cosecha: “Ha parecido conveniente omitirla. Consta de 313 Jesuitas Americanos”.

Cabría sólo formular una leve atingencia a las conclusiones del magnífico ensayo de J. C. González: la edición bogotana, primera de una larguísima serie de ediciones americanas, no es la segunda en español sino la tercera, sí, como hemos indicado antes, resulta sumamente probable que al comienzo de ese mismo año de 1810 apareciera una en Londres con el añadido de la proclama *Americanos. baxo el yugo español*”.

⁷¹ **Jesuitas peruanos desterrados...**, p. 132 y ss.

⁷² *Ibid.*, p. 170.

⁷³ **La Carta a los...**, 1º ed., Lima, 1954, p. 124.

⁷⁴ 2º ed., Lima, 1964, p. 167.

⁷⁵ **Es bogotana y de 1810 la supuesta edición caraqueña de la carta a los españoles americanos de Vizcardo**, en: Anuario del Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), nº 1, 1963, pp. 77-98.

⁷⁶ Eduardo Posada, **Bibliografía bogotana**. Bogotá 1917, T. I., pp. 224 y ss.

La séptima edición, Buenos Aires, 1816

Es tal vez la edición mas estudiada. Se trata de un pequeño impreso en 16º, de 32 páginas, cuyo pie de imprenta reza así: “Buenos Ayres: / Reimpresa en la Imprenta de la Independencia/ 1816”, y cuya portada repite todos los elementos de la de 1799. Por su contenido debemos suponer que reproduce muy fielmente la aun no hallada edición de Londres de 1810, descrita por los inquisidores mexicanos y a la cual inequívocamente se refiere Miranda en dos de sus cartas. La diferencia en el número de páginas —36 en la edición modelo y 32 en su reproducción porteña— se explica por el formato algo menor y por los distintos caracteres tipográficos empleados.

La novedad fundamental de esta edición, efectuada en los días de la Asamblea constituyente de Tucumán, es el añadido de la proclama *Americanos baxo el yugo español*, fechada en enero de 1810 y que va de las pp. (28) a (32) del opúsculo. Por mucho tiempo la paternidad de esa proclama ha sido atribuída a Mariano Moreno por los historiadores argentinos, Ernesto J. Fitte entre ellos⁷⁷, hasta el breve pero esclarecedor trabajo de Mariluz Urquijo y el mas detallado alegato de J. J. A. Segura en favor de la paternidad del propio Miranda⁷⁸.

Para Mariluz Urquijo no sólo las cartas de Miranda y la descripción de los censores mexicanos, a que nos hemos referido, permiten señalar al caraqueño como autor de la proclama, sino también el estilo y el texto mismo de esa pieza. Como observa Mariluz Urquijo, la proclama habla de “vuestra América”, “esa infeliz América” o “españoles que ahí habitais”. lo que delata su redacción en Europa y no en nuestro continente. Pero, además, resulta inconcebible que Moreno, el autor de la *Representación de los Hacendados* pida en enero de 1810 que se abran los puertos americanos al comercio universal, tan fresco el auto virreinal de Buenos Aires, del 6 de noviembre de 1809, que estatúa una cierta apertura y libertad. Y, en fin, Mariluz Urquijo encuentra discordancia no sólo de estilo entre el texto de las proclama y las demás páginas de Moreno, sino también de concepciones políticas. La proclama recomienda la formación de “un centro común donde resida el poder Supremo” de la confederación de Estados que debe surgir luego de la emancipación de España, y Moreno, en cambio, afirma tajantemente que es “una quimera pretender que todas las Américas españolas formen un solo estado”⁷⁹.

Es cierto que Moreno poseía una copia manuscrita de la *Carta* de la edición de Londres de 1801. Es probable que el mismo hiciera esa copia

⁷⁷ Mariano Moreno, *Escritos judiciales y papeles políticos*, y perfil de Moreno por Ernesto J. Fitte, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1964, pp. 22-24.

⁷⁸ Cfr. notas 63 y 42.

⁷⁹ Mariluz Urquijo, pp. 209 y 210.

de su puño y letra y aun que, como afirma B. Lewin, corrigiera en ella los numerosos errores de esa edición. Y es probable, planteamos nosotros, que esa tarea la realizara Moreno en sus días de universitario en Chuquisaca. Pero en cambio no es cierto, como afirma E. Durnhofer⁸⁰ que Moreno añadiera notas de su propia redacción a esa copia. El manuscrito de Moreno, que es el que hemos utilizado para su reproducción fotográfica en este volumen, sólo ostenta las mismas notas de la *Carta*, redactadas por Viscardo o en las que, a lo sumo, puede aceptarse algún añadido de Miranda.

J. J. A. Segura, coincidiendo con Mariluz Urquijo, hace un minucioso cotejo de estilo y vocabulario entre la proclama y otras páginas de Miranda, para llegar a la conclusión de que es el caraqueño su indiscutible autor.

El mismo Segura propone la fundada hipótesis de que la edición porteña de la *Carta* se hace a comienzos de 1816, en todo caso antes de la Declaración de la Independencia el 9 de julio de 1816, porque de lo contrario alguna nota o referencia se habría hecho en el impreso a tan trascendental acontecimiento. Mas aun, cree que los editores lanzaron en Buenos Aires el manifiesto de Viscardo precisamente para incitar al Congreso a una declaración a la que parecían reacios o vacilantes, a pesar de las demandas que en tal sentido habían hecho Belgrano oralmente y San Martín en forma epistolar. Si así fuera, los editores habrían tenido razones suficientes para considerar la *Carta* de Viscardo como un texto políticamente eficaz en esa coyuntura.

El breve folleto fue estampado en la Imprenta de la Independencia, establecida en 1815. Su director a la sazón era nada menos que el Pbro. Ramón Eduardo de Anchóriz, el porteño que como Castelli, Moreno y Monteagudo había estudiado en la Universidad de Charcas, donde según algunos historiadores ya en 1802 se tenía conocimiento del manifiesto viscardiano; el mismo Anchóriz que en 1810, siendo mayordomo del Arzobispo de Lima, había conspirado con el neogranadino López Aldana, el Dr. Pérez de Saravia y sus paisanos el Pbro. Cecilio Tagle, un yerno de Martín de Alzaga, un sobrino del Dean Funes y el impresor Guillermo del Río, en un movimiento que ha pasado a nuestra historia con el nombre de la conspiración de los porteños. Enviado a Cádiz por el Virrey Abascal bajo partida de registro, Anchóriz conoció allí a San Martín, obtuvo su libertad y reincorporado a su patria formó en 1813 parte de la Asamblea Constituyente como diputado por Entre Ríos. En esa misma imprenta saldría poco después, a cargo del Dean Funes, el órgano del Congreso de Tucumán.

El ejemplar de la edición bonaerense de la *Carta* que reproducimos facsimilarmente ostenta el sugestivo valor adicional de la firma en la porta-

⁸⁰ Eduardo Durnhofer, **Mariano Moreno inédito. Sus manuscritos**, con estudio preliminar de E. Williams Alzaga, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, (1972), p. 143. advertencia al pie de la p.

da del general Alvarez Thomas, el arequipeño que llega a ser Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que sin duda conservaría con especial interés y aprecio el legado espiritual de su paisano. Ese ejemplar pasó luego a propiedad del bibliófilo de Buenos Aires Dr. Oscar E. Carbone. Posteriormente fue adquirido por el Sr. Federico M. Vogelius y él, por intermedio del historiador don Julio César González, nos ha facilitado la copia que empleamos para esta recopilación.

Se conocen otros dos ejemplares de esta edición. Uno en poder del Prof. J. J. A. Segura, en Nogayá, Entre Ríos, un tanto deteriorado, del cual su poseedor también nos ha facilitado una copia; y otro en manos del coleccionista e investigador Juan Jorge Cabodi, quien prepara una bibliografía de la imprenta peruana que amplía considerablemente las de Medina y Vargas Ugarte.

La octava edición, Lima, 1822

La última de las ediciones de la *Carta* que se realizan dentro del proceso mismo de la emancipación, es la peruana. Aparece en los Nos. 16, 17, 18 y 19 del *Correo Mercantín, Político y Literario* de Lima, correspondientes a los días 28 de febrero y 7, 14 y 22 de marzo de 1822. Reproducimos los números completos de ese periódico, tomados de la colección de la Biblioteca Nacional de Lima ⁸¹.

El editor del *Correo*... era Fernando López Aldana, de ilustre trayectoria revolucionaria en los días de Abascal, discípulo de Baquíjano y Carrillo y redactor de *El Satélite del Peruano*, uno de los más interesantes periódicos limeños entre 1811 y 1814, en la breve primavera libertaria decretada por las Cortes de Cádiz.

A comienzos de 1822 López Aldana apoyaba al grupo republicano que formaban Sánchez Carrión, Mariátegui, Pérez de Tudela, Arce y Luna Pizarro. La edición de la *Carta* de Viscardo por primera vez en el Perú, en los días en que se debatía el destino político del país en el seno de la Sociedad Patriótica, tiene un innegable sentido de reconocimiento al mensaje ideológico del prócer arequipeño; reconocimiento que se perderá pronto en largo decenios de silencio y olvido.

Extraña de veras que esta edición limeña de la *Carta*, que aparece al tiempo que otra, también célebre, la de *El Solitario de Sayán*, no tuviera visibles resonancias. Ni en el intenso debate periodístico que suscitó la caída de Monteagudo, ni en las deliberaciones del primer Congreso Constituyente se hacen referencias a la *Carta* de Viscardo. Los primeros recuentos de la gesta emancipadora peruana, como los de Córdova y Urrutia ⁸² y Vi-

⁸¹ V. *infra*, doc. n° 132.

⁸² José María Córdova y Urrutia, *Las tres épocas del Perú y Compendio de su historia*, Lima, Imp. del autor, 1844.

cuña Mackenna⁸³, no consignan su nombre. Mariano Felipe Paz Soldán apenas le dedica una línea en el capítulo primero de su *Historia del Perú Independiente*⁸⁴ y de Viscardo no hay rastros en el monumental *Diccionario* de Mendiburu⁸⁵. El tema viscardiano regresa a nuestra patria a través de Mitre, quien en la segunda edición de su *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana* dedica un párrafo a nuestro compatriota⁸⁶.

Cuatro manuscritos contemporáneos de la 'Carta'

En la sección XI de este volumen publicamos cuatro versiones manuscritas contemporáneas de la *Carta*. Dos proceden de Buenos Aires, una de Lima y la cuarta probablemente de Chile⁸⁷. Estas copias manuscritas, entre las muchas que sin duda circularon en los primeros lustros del siglo pasado por toda América española, revelan la amplia difusión clandestina que alcanzó el manifiesto de Juan Pablo.

El primero de esos manuscritos es el que llamamos "manuscrito de Mariano Moreno" no sólo por formar parte de la colección de papeles personales del prócer argentino, sino también porque es copia hecha de su puño y letra. Estas circunstancias han servido para que algunos biógrafos de Moreno destaquen su pronta adhesión a la causa de la independencia y lo consideren autor de la proclama con que se enriquece la edición porteña de la *Carta* de 1816. Como ya hemos visto, la hipótesis de Fitte y otros historiadores argentinos se disipa luego de los trabajos de Mariluz Urquijo y Segura.

Fitte cree que Moreno preparó su copia del manifiesto de Viscardo hacia 1809. Por entonces Viscardo ya era conocido en Buenos Aires como lo prueba la proclama sediciosa de ese año denunciada por Joaquín Molina a la península y cuyo texto esencial repite literalmente varios párrafos de la *Carta*. Es probable que Moreno conociera nuestro documento desde antes, apenas llegaran algunos ejemplares de la edición londinense de 1801 a Chuquisaca, donde a la sazón estaba en la Universidad. Y es asimismo cierto que, como afirma Boleslao Lewin⁸⁸, Moreno corrigió en su copia los errores con que se estampó en Londres esa segunda edición, primera en español, debidos sin duda al deficiente conocimiento que de esa lengua tenían

⁸³ Benjamín Vicuña Mackenna, *La revolución de la independencia del Perú*, Lima, Imp. El Comercio, 1860.

⁸⁴ Lima, 1868, p. 26. Paz Soldán en las cuatro líneas que dedica a Viscardo, consigna un dato errado: cree que la *Carta* se publica por vez primera y completa, en la *Revista de Edimburgo*.

⁸⁵ Manuel de Mendiburu, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, 8 tt., Lima, 1874 y ss.

⁸⁶ 2ª ed. corregida, Buenos Aires, 1890, T. I, pp. 48 y 49.

⁸⁷ V. *infra*, docs. n.º 135 a 138.

⁸⁸ Boleslao Lewin, *Mariano Moreno y la "Carta a los españoles americanos" de Viscardo*, en *La Prensa*, Buenos Aires, 25 de junio de 1961.

los impresores ingleses. Aunque también reparamos en las leves supresiones que Moreno hizo al texto, como la referencia al nombre y dirección del impresor londinense, por ejemplo.

No está hecho aun el estudio analítico de la influencia de Viscardo en los escritos de Moreno, aunque esa huella es claramente perceptible en varios de sus ensayos periodísticos en la *Gaceta* de Buenos Aires.

El manuscrito de Moreno estuvo un buen tiempo en manos del coleccionista R. E. Pardo, el cual ha certificado al pie que se trata de un texto caligrafiado por el prócer argentino. Ese documento y otros éditos e inéditos de Moreno se han publicado recientemente por Eduardo Durnhofer en el volumen *Mariano Moreno inédito. Sus manuscritos*⁸⁹. Durnhofer reproduce los documentos por partida doble: tipográfica y facsimilamente. En cuanto a la copia de la *Carta* incurre en el error de creer que las siete notas son comentarios de Moreno al escrito viscardiano, siendo así que se trata de las notas propias del manifiesto.

El segundo manuscrito bonaerense de la *Carta* que reproducimos es el que llamamos "manuscrito Somellera-Mitre" y que, como el anterior, podemos suponer que es de los primeros años del s. XIX.

Perteneció este documento al Dr. Pedro Antonio de Somellera. Somellera nació en Buenos Aires en 1774 y murió allí mismo en 1854. Fue el primer graduado en Derecho Civil de la Universidad de Córdoba y luego designado por la Audiencia porteña defensor de pobres y menores. Soldado de la reconquista, produjo la primera invasión inglesa de Buenos Aires, combatió valerosamente en la acción de Santo Domingo. El Virrey Liniers lo nombró asesor interino de la Intendencia del Paraguay en 1807 y en 1811 cooperó con el movimiento independentista de Asunción. Interrumpió su larga carrera docente en Buenos Aires durante el período de Rosas y entonces fue en Montevideo el primer profesor de Derecho Civil, como antes lo había sido en la Universidad de Buenos Aires. Es autor de unos *Principios de Derecho Civil*, que siguen muy de cerca el *Tratado de Legislación Civil y Penal* de Bentham. Somellera obsequió el manuscrito de Viscardo a su discípulo Florencio Varela, en abril de 1841. Varela (1807-1848), porteño también, murió asesinado en Montevideo cuando ejercía la dirección de *El Comercio del Plata*.

Por un tiempo se desconoce el paradero de este manuscrito. En 1891 aparece en poder de don Ulises R. Mosset, librero de la ciudad de Santa Fe. Mosset se lo obsequia a don Bartolomé Mitre, por quien sentía gran admiración, con una carta del 7 de diciembre de 1891, a la cual contesta Mitre, agradeciendo el obsequio, en agosto del año siguiente. El manuscrito, encuadernado, se encuentra en el Museo Mitre, de Buenos Aires. Reproducimos la copia que, como muchos otros papeles y referencias bibliográficas, nos ha proporcionado gentilmente don Julio César González.

⁸⁹ Cfr. nota 80.

Mitre no conocía aun este manuscrito en 1890, cuando aparece la segunda edición de su *Historia de San Martín*. Allí, refiriéndose a la *Carta* de Viscardo, cuya redacción atribuye a un expreso "encargo" de Miranda, afirma en una nota: "Esta Carta fue escrita en 1791 por el jesuita expulsado de América Viscardo y Guzmán, y de ella hizo Miranda dos ediciones, una en Londres y otra en Estados Unidos. No hemos podido consultar el texto en español y nos hemos valido de una traducción inglesa, publicada en inglés en 1808 y reproducida en 1810 en la obra de Walton 'Present state of the colonies...'".⁹⁰ De la biografía de Viscardo sólo tuvo conocimiento Mitre por los breves datos que proporciona Burke en su primera edición inglesa de la *Carta*.

El manuscrito Somellera-Mitre abarca 19 folios y medio, tamaño oficio.

El tercer manuscrito contemporáneo a la primera edición de la *Carta*, según lo revela su caligrafía, aunque procedente también de Buenos Aires, pues perteneció al famoso coleccionista Antonio Santamarina, creemos que es de origen chileno.

El manuscrito está encuadernado. El lomo reza: "Londres/ Documentos Oficiales. Carta/1801". Son 42 páginas numeradas sólo por una cara de 1 a 20, a partir de la cuarta. La primera repite los elementos de la portada de la edición de 1801. En la tercera aparece, muy abreviada, la *Advertencia del Editor*, Miranda, sin data, firma, ni fecha. El actual poseedor de este manuscrito, José A. de la Puente Candamo, nos ha permitido obtener la copia fotográfica que reproducimos.

Hay dos variantes de importancia en este "manuscrito chileno" respecto del original que copia. La primera es una nota añadida al pie del párrafo en el cual Viscardo reseña con elocuentes argumentos la "tiranía mercantil" de España respecto de sus provincias americanas (pág. 6, primer párrafo, de la ed. de Londres, 1801). El copista añade: "Díganlo los paños de Quito y las demás manufacturas que se han querido entrabar en Chile" (el subrayado es nuestro). En verdad los americanos de todas las regiones tenían argumentos de la realidad de su propio contorno para relieves la "tiranía mercantil" que ejercía la metrópoli sobre sus vastos territorios ultramarinos. El hecho de que el copista ratifique los razonamientos de Viscardo con un ejemplo del comercio en Chile nos permite plantear la posibilidad de que el manuscrito proceda de allí. Y si esta hipótesis se confirmara se habría dado un nuevo mentís a la afirmación de Francisco A. Encina de que la influencia de Viscardo en Chile fue nula⁹¹.

El otro añadido importante es el de una nota final, a continuación del largo texto de Las Casas, que es una transcripción del mismo Montes-

⁹⁰ Cfr. nota 86.

⁹¹ Bolívar y la Independencia de la América Española. El Imperio Hispánico hacia 1810 y la génesis de su emancipación, Santiago de Chile, Ed. Nascimento, 1957, pp. 337-338.

quieu, dos veces citado por Viscardo. La *Nota 2a.* con que finaliza este "manuscrito chileno", dice así: "Que vien no pudieron haber hecho á los Mejicanos (lo mismo puede decirse de los Chilenos, y Peruanos) los Españoles? Ellos iban a darles una religión dulce; y les llevaron una superstición furiosa: Ellos habrían podido hacer libres los esclavos; y á los hombres los hicieron esclavos. Ellos los podían haber ilustrado sobre el abuso de los sacrificios humanos; y en lugar de esto, ellos los exterminaron. No acabaría jamás, si quisiera recorrer todos los bienes que los españoles podían haberles hecho, y los males que ellos les causaron. Montesquieu *Esp. des Lois* liv 10, C. 5".

Hemos comprobado unas sesenta variantes entre esta copia y la edición de 1801. Se trata de supresiones de palabras o breves frases, atribuibles a simple error del copista, pero también de empleo de sinónimos o de breves añadidos, muy coherentes todos ellos con el texto, y que revelan la cultura superior del copista. Así, por ejemplo, donde Viscardo dice del "poder absoluto de los Reyes", el copista pone "poder absoluto y abusivo"; donde Viscardo usa "nación", el copista dice "Patria", o cambia "monarquía" del original por "corona"; escribe "Tupamaru" en vez de "Túpac Amaru"; cuando Viscardo habla de la "libertad y seguridad", el copista añade "propiedad"; pone "individuos", donde Viscardo dice "ciudadanos" o "América" donde dice "Indias", etc., cambios reveladores de una posición ideológica y de un conocimiento de los temas del manifiesto viscardiano.

La cuarta versión manuscrita de la *Carta* que reproducimos fotográficamente es la que se encuentra en la valiosa colección de papeles históricos del R. P. Rubén Vargas Ugarte S. J., viscardiano insigne cuya muerte se produce cuando concluimos este estudio preliminar. Se trata de una copia fiel de la edición bogotana de 1810 que se publica en la *Adición* No. 5 del *Aviso al Público* del viernes 2 de noviembre de 1810, a la cual ya nos hemos referido.

La caligrafía del manuscrito delata también, como en los casos anteriores, su contemporaneidad al periódico bogotano del cual se transcribe la *Carta*. No sabemos la procedencia e historia de este documento, porque poco nos dice de él Vargas Ugarte en la primera edición de su libro sobre Viscardo⁹². Por ahora hemos de presumir que se trata de una copia hecha en Lima o llegada aquí por esos años.

Hay, pues, testimonios documentales de la circulación en casi toda la América española de otras copias manuscritas de la *Carta*. En Chuquisaca, por ejemplo, se la emplea en 1811' por los patriotas alto peruanos que siguen a Castelli en sus ataques contra el arequipeño realista Goyeneche. (Cfr. en la *Addenda* el doc. n^o 149).

⁹² *La Carta a los...*, 1^o ed., Lima, 1954, p. 124. El P. Vargas dice sólo que es un manuscrito en 4^o y que tiene 9 hojas. En las siguientes ediciones de su libro no se refiere a este documento, pues ya se ha precisado que se trata de una copia de la edición de Bogotá.

Tras las huellas de Viscardo

Un documento tan difundido como la *Carta a los españoles americanos*, del cual se hacen en pocos años varias ediciones en tres idiomas, que circula profusamente en versiones manuscritas, que es utilizado textualmente para redactar proclamas revolucionarias y que merece la censura de los inquisidores de México y la pública quema de sus ejemplares por los realistas de Venezuela, tuvo, sin duda, una enorme influencia.

Sus juicios más categóricos, sus citas, su versión de la historia hispanoamericana, sus argumentos separatistas, su mismo estilo, podrían cotejarse con otros documentos de los patriotas independentistas de diversas regiones de la América española. En Chile, por ejemplo, donde la influencia de Viscardo ha sido rechazada por Francisco Encina, con el *Catecismo Patriótico* y los artículos en la *Aurora de Chile* de Camilo Henríquez, o los escritos de Egaña; en Nueva Granada con los de Camilo Torres; en México con los del mercedario limeño Fray Melchor de Talamantes y los de Fray Servando Teresa de Mier, etc.

Pero sin duda donde la influencia de Viscardo aparece mas intensa y visible es en la región del Plata. Sólo como ilustraciones, presentamos los casos de la Proclama sagrada de Fray Pantaleón García, dicha por su autor en la Iglesia Catedral de Córdoba el 25 de mayo de 1814⁹³, y el *Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los Españoles, y motivado la declaración de su Independencia*, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1817, que se conoce abreviadamente como el *Manifiesto a las Naciones*. Sobre la huella de Viscardo en la oratoria sagrada de Fray Pantaleón García dio una primera pista el historiador uruguayo Edmundo E. Narancio⁹⁴. Sobre el *Manifiesto a las Naciones* han escrito, entre otros, el R. P. Guillermo Furlong S. J. y Enrique de Gandía⁹⁵; y concretamente sobre la influencia de Viscardo en el *Manifiesto*, Bruno Pasarelli y Guillermo Godio⁹⁶.

Publicamos la oración patriótica de P. García y el *Manifiesto a las Naciones*, como principales testimonios del influjo de Viscardo en el Río

⁹³ V. *infra*, doc. n° 141.

⁹⁴ Cfr. César Pacheco Vélez, *Dos reuniones internacionales de historia americana*, en: *Mercurio Peruano*, n° 402, Lima, octubre de 1960, pp. 465-479.

⁹⁵ Publicamos el *Manifiesto* en esta recopilación como el doc. n° 142. Guillermo Furlong S. J., *El Manifiesto a las Naciones, en El Congreso de Tucumán*, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1966, pp. 311-330; Enrique de Gandía, *El Manifiesto a las Naciones del Congreso General Constituyente*, en: *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona, n° 7-8-9, Barcelona, 1961, pp. 103-125.

⁹⁶ La "Carta" de Viscardo y el "Manifiesto a las Naciones" de 1817, en *Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*, T. II, Buenos Aires, 1966, pp. 125-148.

de la Plata, así como una proclama de Castelli en el Alto Perú y unas cartas firmadas con seudónimos, que se imprimen en un breve folleto en la misma región y por los mismos años. Del influjo de Viscardo en Venezuela presentamos como principales pruebas los artículos titulados *Los Derechos de América del Sur y México*, de William Burke, y el Acta de la Declaración de la Independencia, que aparecen en la *Gaceta* de Caracas⁹⁷.

El clima ideológico hispanoamericano de la 'Carta'

Aunque escrita en Europa por quien ha dejado América treinta años antes, la *Carta* no resulta a la altura de 1799, un documento insólito en el ambiente político mas avanzado de la América española. En 1793 el prócer colombiano Antonio Nariño publica en Bogotá la traducción de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, de 1789. Alguna circulación hubo de tener este impreso, a pesar de su corta tirada y del proceso que se instaura a Nariño, inmediato a la subversiva publicación⁹⁸. En 1797 la conspiración de Manuel Gual —fervoroso admirador de Viscardo— y José María España, que cuenta con la colaboración de Picornell y los principales republicanos españoles de la conjuración de San Blas en la península, el año anterior, produce varios escritos, atribuibles en gran medida a Picornell: las *Ordenanzas*, la *Canción Americana* y la *Carñañola Americana*, pero sobre todo otra traducción de los *Derechos del hombre y del ciudadano con varias máximas republicanas y un discurso preliminar dirigido a los americanos*⁹⁹. Juan Pons Izquierdo, otro de los importantes compañeros de Picornell en la conspiración de San Blas, había hecho también una traducción de los *Derechos y deberes del Ciudadano*. En 1791 y 1792 Tomás Paine había publicado *The Rights of Man* y en ese libro de polémica con Burke defendía la Declaración de los Derechos del Hombre de la asamblea francesa del 79; y en Filadelfia aparecería unos años mas tarde una traducción al castellano de varias obras extractadas de Paine. En ese clima intelectual comienza a difundirse la *Carta*. Por su contenido, y su título mismo, se ha prestado a confusiones, en especial con la traducción de Picornell en 1797 de los *Derechos del hombre... y un discurso preliminar dirigido a los americanos*, reeditado en Caracas en 1811. Seguramente esta reedición provoca el error de Villanueva, cuando habla de una edición caraqueña de la *Carta* en 1811¹⁰⁰.

⁹⁷ V. *infra*, docs. n.º 139 a 142 y 149 a 150. En el epistolario de los patriotas de Venezuela y Nueva Granada seguramente se podrían encontrar testimonios de aprecio por el escrito de Viscardo, como el de Roscio en su carta a don Andrés Bello (Cfr. Levene, *El mundo de las ideas y la revolución hispanoamericana de 1810*, p. 191).

⁹⁸ El tema lo ha estudiado muy bien Pedro Grases en *La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*, Caracas, I. P. G. e H., 1949.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 35 y ss.

¹⁰⁰ Cfr. nota 59.

Por esos mismos años se han estampado o han circulado manuscritos otros textos de arribistas o funcionarios de Indias que plantean la urgencia de vastas reformas, principalmente políticas, para evitar la revolución separatista. Siguen el ejemplo y el estímulo del conde Aranda, Jovellanos o José de Gálvez, autores de informes o planes para detener o variar de rumbo un proceso que a los más lúcidos parece inexorable. En esa línea están los escritos de Victorián de Villava y de Miguel de Lastarria, entre otros muchos, cuya confrontación con los de Viscardo es interesante.

Victorián de Villava en sus *Apuntes para una reforma de España, sin trastorno del gobierno monárquico ni la religión*, de 1797, dedica sus reflexiones a evitar la revolución "que los mismos abusos preparaban". En el plan de las reformas políticas, judiciales, económicas y culturales de Villava ocupa parte considerable la meditación sobre las dificultades de una administración centralizada de territorios tan lejanos de su metrópoli, en la misma línea de Viscardo, pero sin su tono subversivo. Se perderá América, dice Villava, "la mas extensa y mas bella parte del Universo", como súbdita de España, porque "por su magnitud, por su distancia y por sus proporciones", "no está en un estado natural mandada por Europa". Villava y Viscardo discurren, pues, por la misma senda y al parecer siguiendo la misma orientación de Montesquieu. El tema también inquieta al Conde de Aranda, quien afirmaba que no se podían conservar por mucho tiempo "posesiones tan vastas colocadas a tan gran distancia de la metrópoli". Los *Apuntes* de Villava, considerados por algún funcionario como "sedicioso discurso", circularon manuscritos ampliamente por el Alto Perú y otras regiones de América ¹⁰¹.

La obra de Miguel Lastarria *Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias occidentales del río Paraguay o de la Plata*, de 1806, reitera la añoranza de los jesuitas al comparar los sistemas coloniales españoles y portugueses en esa vasta región ¹⁰².

Sentido y forma de la 'Carta'

La *Carta* es un alegato político, escrito en las cercanías de 1792, un vibrante manifiesto que convoca a la acción. El hecho de que sus primeras páginas se refieran a la gesta colombina y a los tres siglos de opresión en que los derechos de los conquistadores fueron conculcados, podría

¹⁰¹ Ricardo Levene ha estudiado este texto en sus libros **Vida y escritos de Victorián de Villava**, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, 1946, pp. LXXIX y ss., y **El mundo de las ideas y la revolución hispanoamericana de 1810**, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956, pp. 103 y ss.

¹⁰² El escrito de Lastarria se publica en la colección de **Documentos para la Historia Argentina**, T. III, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1914. También lo estudia Levene en **El mundo de las ideas...**, pp. 112-114.

inducir al error de entenderlo como una relación de agravios que se detiene en los orígenes de la sociedad hispanoamericana o en sus primeros estadios en una actitud meramente retrospectiva. Por el contrario, en la *Carta* se mezclan el pasado mas o menos lejano con la mas palpitante actualidad. Eso es precisamente lo que le da el tono de virulencia y subversión.

Viscardo se remonta, es cierto, a los antecedentes medievales, concretamente aragoneses, del sentido democrático de la monarquía español o a los errores del Virrey Toledo en el Perú en el siglo XVI, según el testimonio del Inca Garcilaso. Pero la mayor parte de sus argumentos se refiere a la realidad del siglo XVIII. Para señalar los injustos términos del comercio utiliza el testimonio de don Antonio de Ulloa, cuyo *Viaje a la América Meridional* se publica en 1748. La expulsión de los jesuitas del imperio español, de 1767, por obvias razones es un tema recurrente en el documento. Una y otra vez apela Viscardo al recuerdo de los cinco mil ciudadanos españoles despojados de todos sus derechos, a pesar de la merecida estimación pública de que gozaban por sus útiles e importantes servicios. La expulsión y la ruina de los jesuitas no tuvieron, dice Viscardo, otros motivos que la fama de sus riquezas. Cuando el gobierno acabó con ellas acudió al expediente de una política fiscalista que en 1780 “tanta sangre” costó en el Perú. Destaca el “noble ejemplo de intrepidez” de los comuneros de Nueva Granada en 1781. Y luego el decreto del 8 de julio de 1787 —lo cual permite conjeturar por lo menos ese año como el mas antiguo en la redacción inicial de la *Carta*— que dispone de las rentas de Indias para atender a las necesidades crecientes y apremiantes de la marina real.

Las referencias a la mas palpitante actualidad política son, pues, constantes. Viscardo exalta el patriotismo y el espíritu de independencia de los americanos del norte frente a Gran Bretaña, de los portugueses y holandeses frente a España, en momentos en que una gran eclosión nacionalista antidinástica estaba trastocando completamente el mapa de Europa y cuyas resonancias y repercusiones él anhelaba que llegaran a la América española. Por eso alerta a los criollos frente a la nueva política de la corona en los años iniciales del reinado de Carlos IV. Los levantamientos de 1780 y 1781 habían producido en el gobierno de Madrid, bajo la inspiración del ministro Gálvez, una fuerte reacción antiamericana. Esa política alcanzó no sólo a los sectores indios y mestizos, sino también a los criollos, que por varios años se vieron cerradamente marginados en los puestos públicos significativos. Dos lustros mas tarde esa reacción ha cedido ante una nueva política de apaciguamiento y reconciliación en la cual los criollos deberán cumplir un decisivo papel de intermediarios. Contra esa nueva política alerta certeramente Viscardo a sus compatriotas. La corona, desconcertada primero por los fuertes brotes de rebelión de Nueva Granada y del Perú y por el papel que en ellos cupo a los criollos, reacciona y adoptando “cuando

menos se esperaba, un sistema contrario al que su desconfiada política había invariablemente observado, ha resuelto dar armas a los españoles americanos, e instruirles en la disciplina militar. Espera, sin duda, obtener de las tropas regladas americanas el mismo auxilio, que halla en España de las bayonetas para hacernos obedecer. Más, gracias al cielo, la depravación de los principios humanos y de la moral no ha llegado al colmo entre nosotros. Nunca seremos los bárbaros instrumentos de la tiranía, y antes de mancharnos con la menor gota de sangre de nuestros hermanos inocentes, derramaremos toda la nuestra por la defensa de nuestros derechos y de nuestros intereses comunes”.

Viscardo dedica las últimas páginas de su manifiesto, las mas elocuentes y brillantes, a poner en evidencia esa nueva política metropolitana y a fundamentar en todo tipo de razones —políticas, económicas, sociales, culturales, geográficas y, sobre todo, morales— la legitimidad de la separación y la irrenunciable misión histórica que corresponde en esa gesta libertaria a los criollos.

Se trata, pues, de un manifiesto político cuya mayor eficacia está en el acierto con que mueve determinados resortes psicológicos y apela a realidades concretas no del pasado mas o menos remoto, sino de los mismos días en que escribe su *Carta*.

Las inspiraciones ideológicas de la “Carta”

La proclama viscardiana aparece en momentos de exaltación de la libertad y de los derechos ciudadanos y de impugnación de la monarquía. Pero la maduración del pensamiento político de su autor no se produce por la influencia exclusiva de la realidad francesa de los años en que él puede conocerla mas directamente, a partir precisamente de 1789, cuando viaja por segunda vez a Inglaterra.

En rigor, en el alegato de Viscardo pueden distinguirse tres líneas de pensamiento: la que inspira la llamada *leyenda negra* le proporciona los principales elementos para su impugnación del fenómeno colonizador español. En segundo lugar, las doctrinas suarecianas sobre el poder civil, las llamadas doctrinas *populistas*, fundamentan sus tesis sobre el *pacto colonial*, los derechos de los americanos dentro de lo que puede llamarse la concepción tradicional de la constitución política indiana y la monarquía social y representativa del imperio español y la legitimidad de la rebelión. A esas dos fuentes inspiradoras se añade como un aditamento mas revolucionario la concepción ilustrada y enciclopedista de la soberanía, especialmente de Montesquieu, Rousseau y, tal vez, Filangieri.

Leyenda negra y lascasismo

En su síntesis demoledora de los tres siglos de dominación española, Viscardo utiliza cuatro testimonios. El primero es el de Herrera, un cronista que no integra el repertorio de la leyenda negra, aunque su obra fuera un tiempo prohibida. Viscardo se apoya en Herrera para autorizar un planteamiento suyo que establece un matiz diferencial en esa corriente de interpretación histórica: el de que la empresa americana fue obra y mérito de los mismos conquistadores, sin costo ni riesgo para la corona española ¹⁰³. Pero el nombre de Herrera no aparece en el texto mismo de la *Carta* como en los otros contados casos de citas de autores (el Inca Garcilaso, por ejemplo), sino al pie de la página, no como una transcripción literal, sino como una referencia que pudo ser añadida por Miranda, si aceptamos la hipótesis de Batllori ¹⁰⁴.

La otra cita de esta índole si pertenece al núcleo fundamental de la leyenda negra: Antonio de Ulloa. Pero no las *Noticias secretas*, sino el *Viaje a la América meridional*.

El tercer testimonio, como no podía ser de otro modo, es del “verídico” Inca Garcilaso, tomado de los *Comentarios Reales*. Es una larga transcripción que ocupa casi dos páginas completas de la *Carta*, con el juicio severo del Inca sobre el virrey Toledo, a quien Viscardo llama “aquel hipócrita feroz”, y el dramático relato de la persecución a que fueron sometidas las primeras generaciones de mestizos”, “los que han nacido en aquel pays de madres Indias y de padres Españoles”, “los primeros frutos de la posteridad de los descubridores del nuevo mundo”, después de la rebelión de Túpac Amaru I. Precisamente por entonces, luego de la gran rebelión de Túpac Amaru II, los *Comentarios Reales* habían sido proscritos de América por la corona y constituían fuente predilecta de los nuevos autores europeos que engrosaban la corriente de la leyenda negra.

Y, en fin, la última cita de esta naturaleza, es la nota final de la *Carta* con la transcripción de un encendido párrafo de la *Destrucción de las Indias* (edición de París, 1697); es decir, el testimonio del padre de la leyenda negra, Fray Bartolomé de las Casas, sobre la injusticia de la guerra hecha por los españoles a los indios americanos y las increíbles matanzas que hicieron para arrebatarnos su oro.

Pero esta larga nota no aparece tampoco en el texto, sino al pie de la última página. La transcripción literal de Las Casas y la referencia a la edición francesa de 1697 no parecen formar tampoco parte original de la *Carta*. Podría tratarse, como en el caso evidente de la extensa nota que

¹⁰³ Ed. Londres, 1801, p. 2. En adelante citamos siempre la *Carta* por la primera ed. en español (v. infra, doc. n.º 127) con referencias a páginas y párrafos.

¹⁰⁴ El abate Viscardo..., p. 146.

empieza en la página 15 con la lista de los jesuitas expulsos que en 1785 se hallaban en Italia, de un añadido de Francisco de Miranda. A tal conclusión llega Ramón Menéndez Pidal en su libro sobre Las Casas, tanto por el indicio que ofrece Manuel Giménez Fernández ¹⁰⁵, cuanto por el texto mismo de la *Carta*, que es un reconocimiento de la obra de los conquistadores y de los derechos de sus descendientes a gobernar América y una requisito-ria, en cambio, del mal gobierno español en estas tierras, pero no en el remoto pasado, sino en el momento mismo en que la *Carta* se escribe. La cita de Miranda resultaría, pues, incongruente con los planteamientos de Viscardo. En contra de los que cree Rómulo Carbia ¹⁰⁶, Viscardo no cita frecuentemente a Los Casas. Aunque del mismo temperamento desmesurado y extremista de Las Casas, Viscardo, sostiene Menéndez Pidal, no lo conocía. Porque no lo conoce, cuando piensa en la realidad histórica no conceptúa el derecho de los españoles sobre América peor que el de los godos a ocupar España y resalta el gran "suceso" que coronó el esfuerzo de los conquistadores ¹⁰⁷. El sentimiento de la independencia de Viscardo corre por cauces distintos de los de Las Casas: se enfrenta mas bien a la corona española por su ingratitud e injusticia al no cumplir los pactos estipulados con los conquistadores. Esa era la actitud natural, considera Menéndez Pidal, de los americanos rebeldes, esa la línea de pensamiento que venía del Inca Garcilaso, el testimonio "verídico" que Viscardo si cita expresamente. En verdad el planteamiento de Las Casas era diametralmente opuesto: buscaba la audiencia y el apoyo de la corona y de las autoridades españolas para liberar a los indios de la opresión de los conquistadores. Fue una "infeliz ocurrencia" de Miranda, dice Menéndez Pidal, citar al "virtuoso" Las Casas, a quien parecería no conocer directamente sino a través de una edición en francés. La *Destrucción de las Indias* estaba completamente olvidada en la América española lo mismo que en España, dice Menéndez Pidal; es el folleto de Viscardo con la nota de Miranda, difundido profusamente por América, el que "inicia" la nueva divulgación del líbello de Las Casas, importándolo del extranjero ¹⁰⁸. Y concluye Menéndez Pidal: "Esa breve nota final, puesta por Miranda al aludir a un Las Casas traducido al francés, *liga materialmente el lascasismo de la Independencia de América*

¹⁰⁵ **El Padre Las Casas. Su doble personalidad**, Madrid, Espasa Calpe S.A., 1963, p. 366. Giménez Fernández simplemente conjetura que la relación de los jesuitas que vivían en 1785 en Italia fue un añadido de Miranda (cfr. *Las doctrinas populistas en la Independencia de Hispano-América*, Sevilla, *Anuario de Estudios Americanos*, III, 1946, p. 641), pero de allí no se deduce que la nota final tenga el mismo origen.

¹⁰⁶ **Historia de la Leyenda Negra hispanoamericana**, Madrid, 1944, p. 163-164.

¹⁰⁷ **El Padre Las Casas...**, p. 366.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 367.

con el lascasismo de la independencia de los Países Bajos y de la guerra de los Treinta años"¹⁰⁹.

Podemos aceptar que la cita de Las Casas sea un añadido de Miranda, pero el lascasismo de la independencia de los Países Bajos presentado como un ejemplo y un estímulo para la independencia de la América española sí está presente en el texto mismo de Viscardo pues alude con entusiasmo el "noble espíritu de libertad" de Holanda¹¹⁰. Y casi al término de su alegato, repite el argumento: "Las diversas regiones de la Europa, á las cuales la Corona de España ha estado obligada á renunciar, tales como el Reyno de Portugal, colocado en el recinto mismo de la España, y la celebre Republica de las Provincias Unidas, que sacudieron su yugo de hierro, nos enseñan que un continente infinitamente mas grande que la España, mas rico, mas poderoso, mas poblado, no debe depender de aquel reyno..."¹¹¹.

Hay pues en Viscardo un cierto lascasismo, subrayado por Miranda si a él debiera atribuirse la nota final, que se difunde profusamente en los días de la Emancipación y llega hasta las admirables cartas de Bolívar¹¹², poniendo una nota de incongruencia en la causa que encabezaban los criollos: el descrédito, por boca del reactualizado La Casas, de sus antepasados los conquistadores.

Volviendo recientemente Batllori al tema del lascacismo de Viscardo y a la hipótesis de Menéndez Pidal, ofrece algunas reflexiones y análisis que lo inducen a sostener que entre el *cursus* ideológico de la *Carta* y la última cita de Las Casas hay "cierta discordancia" pero que no se puede hablar de contradicción verdadera"¹¹³. Afirma que la llamada para transcribir el largo y virulento pasaje de la *Destrucción de las Indias* está puesta en un párrafo final embebido de espíritu religioso, propio de Viscardo pero que no cuadra con la mentalidad de Miranda¹¹⁴. En verdad nadie ha sostenido que el párrafo final de la *Carta* sea de Miranda; la atribución

¹⁰⁹ Ibidem. La edición francesa de Las Casas que se cita en la *Carta* (París, 1697) es, según la ficha de la Biblioteca del Congreso de Washington, traducción hecha por J. M. B. de Bellegarde y reúne varios opúsculos lascardinis, en una versión condensada y modificada de ellos.

¹¹⁰ p. 23, 2º párrafo.

¹¹¹ p. 37, 2º párrafo.

¹¹² Menéndez Pidal se refiere a la *Carta de Jamaica* y otras de Bolívar de esa misma época y luego a la influencia de Viscardo en el libertador, pp. 368-372. Pero acaso más entusiasta en su admiración por Las Casas es la carta de Bolívar al poeta Olmedo, escrita en el Cuzco, el 27 de junio de 1825 en la que llega al fastigio su deslumbramiento ante el Cuzco imperial y afirma que la historia americana por antonomasia es la *Destrucción de las Indias* del P. Las Casas (cfr. César Pacheco Vélez, *Historia y paisaje del Perú en el epistolario de Bolívar*, en *Bolívar*, órgano de la Sociedad Bolivariana del Perú, nº 11, Lima, julio de 1974, pp. 15 y ss. No hemos encontrado en los escritos de Bolívar referencia directa a Viscardo, pero es evidente que repite sus argumentos y que debió conocer su texto por propia lectura o a través del mexicano Mier.

¹¹³ *Del abate Viscardo a Monseñor Muzi*, en las actas del *Quinto Congreso Internacional de Historia de América*, T. II, Lima, 1972, pp. 370 y ss.

¹¹⁴ Ibid., p. 370.

discutida, y a nuestro juicio no sin fundamentos, es sólo de la apostilla o nota al calce con la transcripción lascasiana. En otra consideración Batllori se refiere a que tanto Viscardo cuando habla de la "ferocidad" (palabra en la que está colocado el asterisco) cuanto Las Casas en la primera parte del texto transcrito, se refieren a la corona, al gobierno español; pero que en cambio los "españoles" de la segunda parte de la cita son ciertamente para Las Casas los conquistadores y encomenderos del s. XVI y que, en cambio, para Viscardo son los peninsulares que en el s. XVIII oprimían así a los indios como a los mestizos y criollos. En este caso habría que reconocer que Viscardo fuerza el sentido del texto lascasiano para darle una interpretación original y diríamos abusiva.

Guillermo Lohmann V. considera que Batllori "ha dejado esclarecida de un modo convincente la congruencia conceptual entre el texto del escrito del revolucionario religioso y la orientación de la nota que nos ocupa, sin que haya lugar a reputarla como postiza o espúrea"¹¹⁵. En rigor, como él mismo lo afirma, Batllori prefiere "dejar este problema abierto, sin dar mayor posibilidad a la tesis de Menéndez Pidal que a la contraria"¹¹⁶. Y con muy buen criterio, añade: "mientras no se encuentre el autógrafo o al menos el original, de Viscardo, no se podrá hallar ningún argumento apodíctico para resolver con certeza ni esta cuestión ni la aparente aporía entre el ideario de la *Carta* y el texto alegado en su última nota"¹¹⁷.

Por nuestra parte planteamos la posibilidad de que el asunto pueda resolverse atribuyendo a la mano de Miranda todas las citas o apostillas que aparecen a pié de página en la *Carta*, no sólo las dos que hasta ahora se le han atribuído. Las referencias bibliográficas de las citas textuales que leemos en el mismo cuerpo de la *Carta*, —los *Comentarios* del Inca Garcilaso o los "comentarios" de Jerónimo de Blancas—, incluídas las páginas, aparecen en ambos casos antes de las transcripciones. La excepción sería la cita de *El Espíritu de las Leyes*, en que la referencia al Lib. 21, cap. 22 está colocada al calce¹¹⁸. En todo caso hemos de admitir el peculiar *lascacis-cero* de Viscardo, lascacismo en cierto modo contradictorio, como lo fue, por lo demás, el del siglo XVIII.

Tampoco cita Viscardo a otros autores europeos imbuídos del espíritu antiespañol que caracteriza la segunda mitad del siglo XVIII y que confieren nuevo auge a la *leyenda negra*, como Marmontel, Raynal y tantos otros. La *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en ambas Indias* (1771), fue, a pesar de la superfi-

¹¹⁵ **Tras el surco de Las Casas en el Perú. (Una pesquisa sobre resonancias lascasianas en el Perú durante los siglos XVIII y XIX, en: Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas, Sevilla, Ministerio de Asuntos Exteriores y Universidad de Sevilla, 1974, p. 345.**

¹¹⁶ **Del abate Viscardo a Monseñor...**, p. 371.

¹¹⁷ *Ibidem.*

¹¹⁸ p. 20, párrafo 1º.

cialidad y confusión que le atribuye Valjavec ¹¹⁹ un libro importante, muy difundido y que nutrió el sentimiento antiespañol de los americanos y de los europeos que apoyaron la secesión. Viscardo no cita a su autor, Guillermo Tomás Raynal (1711-1796), pero es muy probable que lo haya leído pues por lo que se refiere a la colonización española de América, tema fundamental en la polémica histórico-filosófico de la Ilustración, Raynal resume con los mas sombríos tintes los argumentos que se dan ya en Voltaire, Marmontel, De Pauw, etc.

Salvador de Madariaga, que reconoce en la *Carta* de Viscardo el “primer manifiesto abogando abiertamente por la independendencia del Nuevo Mundo” y que califica a su argumentación de “vigorosa” ¹²⁰, cree que es una síntesis de Raynal. Repite en esto el juicio de un corresponsal de Miranda, un francés residente en Londres que firma *B* y que tal vez refiriéndose a la *Lettre* del arequipeño, le escribe el 19 de diciembre de 1798 y le dice: “Hágame V. el favor de procurarme la seguita de esta obra, al mío parecer bien escrito, pero cuyo las materias no son sino ‘un réchauffé abreviativ de todo lo que ha escrito el abate Raynal” ¹²¹. Siguiendo este testimonio y el juicio de Madariaga, Batllori sostiene que “todo el escrito está influenciado —inmediata o mediatamente— por las ideas de G-Th Raynal” ¹²². Aparte de que Raynal estaba también en el ambiente de la ilustración italiana, es interesante señalar que si en efecto el corresponsal de Miranda se refiere en 1798 al escrito viscardiano, eso quiere decir que el texto de *Lettre* tuvo una cierta circulación en copias manuscritas antes de su primera impresión.

Las fuentes escolásticas: el populismo suareciano

Pero mas interesante acaso que la indiscutible vinculación de Viscardo a la literatura de la *leyenda negra* es esa otra influencia de las doctrinas escolásticas y suarecianas sobre el poder civil, la constitución política tradicional española y su influencia en el pacto de la corona con los conquistadores y las virtualidades que este conjunto de ideas tiene, mezcladas con las ilustradas y enciclopedistas, en la prédica de la revolución independentista hispanoamericana.

Quien por vez primera trató de un modo orgánico el tema de las “doctrinas populistas” en la independendencia hispanoamericana y su gravitación en la *Carta* de Viscardo fue Manuel Giménez Fernández ¹²³. Defen-

¹¹⁹ Fritz Valjavec, **Historia de la Ilustración en Occidente**, Madrid, Rialp, 1964, p. 282.

¹²⁰ **Cuadro Histórico de las Indias. Introducción a Bolívar**, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1950, pp. 774 y 775.

¹²¹ V. *infra*, doc. n.º 86.

¹²² **El abate Viscardo...**, p. 147.

¹²³ Cfr. nota 105.

diendo acaso muy enfáticamente su hipótesis, antes de una investigación mas detenida que allegara testimonios suficientes, Giménez Fernández afirma en ese ensayo que “la base doctrinal general y común de la insurgencia americana, salvo aditamentos de influencia localizada, la suministró, no el concepto rousseauiano del Pacto social perennemente constituyente, sino la doctrina suereziana de la soberanía popular, tendencia —perfectamente ortodoxa dentro de su inflexión voluntarista— de la teoría aquiniana del Poder Civil, que exige (al contrario de la heterodoxia pactista) una coyuntura existencial, para que revierta al común del pueblo la soberanía constitucionalmente entregada a sus órganos legítimos”¹²⁴.

Giménez Fernández destaca la gravitación de las doctrinas escolásticas sobre la soberanía civil en el derecho español y en las leyes de Indias. Estudia las desviaciones de estas doctrinas en el siglo XVIII y la persistencia, a pesar del regalismo borbónico, de la concepción suereziana o “populista” de la soberanía política en América en los últimos decenios del XVIII y en los lustros de la lucha emancipadora. Cree en la importancia de la intervención de los jesuitas en las conspiraciones contra la monarquía española en Europa y América. Y considera a Viscardo un exponente del suarrecismo a tal punto que en su sugestivo ensayo incorpora como único testimonio documental probatorio de su tesis la *Carta* viscardiana. La importancia de esta obra es tal, dice Giménez Fernández, que “la insertamos como único apéndice de este trabajo, pues a nuestro entender, proporciona la base de coincidencia doctrinal a los núcleos intelectuales criollos apegados a la tradicional enseñanza escolástica de matiz populista, con aquellos otros elementos agitadores revolucionarios enamorados de los principios de 1789, menos extensos, pero mucho mas activos, cuya conjunción transformó los frecuentes motines al grito de ‘Viva el Rey y muera el mal gobierno’, en un movimiento revolucionario encaminado a lograr la independencia, bien bajo la soberanía nominal de la Corona, ya prescindiendo también de ésta. Porque, como podrá ver el lector, Viscardo agrupa en su Carta argumentos tan dispares contra la soberanía española, que mientras unos, sacados de Las Casas y el Inca Garcilaso, no pueden ser mas eficaces para los apegados al criterio tradicional, otros, citando a Montesquieu o razonando como Voltaire o Rousseau, pero usando términos ambiguos, satisfacen a los innovadores sin asustar a los timoratos; y sin que falten certeras alusiones ni feroces sarcasmos contra el despotismo borbónico incumplidor de pactos como el de Zipaquirá y en especial la relación de la cruel expulsión y destierro de los jesuitas, adobada innecesariamente con la sensiblería de la época, para aprovechar mas la fuerza política de sus amigos a favor de las doctrinas insurgentes”¹²⁵.

¹²⁴ Ibid., p. 521.

¹²⁵ Ibid., p. 552.

La extensa cita coloca el tema, a nuestro juicio, en su justo lugar. Aun cuando Viscardo como hombre del XVIII y en cierto grado autodidacta, cuya conciencia revolucionaria madura en el clima intelectual de la ilustración italiana a la cual confluyen diversas corrientes ideológicas, es un ecléctico y un pragmático, la filosofía política que mayormente gravita en él es la suareciana. No importa que, como cree Batllori, esos textos no se enseñaran ya en los colegios jesuíticos en la segunda mitad del XVIII ¹²⁶. Los estudios de Levene ¹²⁷, Furlong ¹²⁸, Del Oro Maine ¹²⁹, Jaime Eyzaquirre ¹³⁰ y Stoetzer ¹³¹, presentan pruebas elocuentes de la persistente influencia suareciana, no empeece la enemiga del regalismo borbónico, en las Universidades de Córdoba y Chuquisaca y en general en amplios sectores universitarios y eclesiásticos y de la utilización de la fraseología pre-revolucionaria francesa para encubrir las doctrinas políticas tradicionales. La expulsión de los jesuitas por Carlos III determina un nuevo auge entre ellos de las teorías de Suárez. Las *Historias* de Clavigero, de Molina y de Velasco y la misma *Carta* de Viscardo, por citar a los cuatro jesuitas americanos de mayor renombre literario, así lo probarían a juicio de Stoetzer ¹³².

Giménez Fernández señala en las notas que anteceden a su edición de la *Carta* los puntos de convergencia de las doctrinas suarecianas y la terminología rousoniana, los elementos de la interpretación liberal de la historia de España y aquellos otros que responden a una concepción tradicional.

Entre otros varios que podrían citarse, el texto siguiente ilustra elocuentemente el eclecticismo viscardiano:

“Si como es triste nuestra condición actual fuese irremediable, sería un acto de compasión el ocultarla a nuestros ojos; pero teniendo en nuestro poder su mas seguro remedio, descubramos este horroroso cuadro para considerarlo á la luz de la verdad. Esta nos enseña, que toda ley que se opone al bien universal de aquellos para quienes está hecha, es un acto de tiranía... ¹³³.”

¹²⁶ El abate Viscardo..., p. 147.

¹²⁷ Ricardo Levene, *El mundo de las ideas...*, pp. 25 y ss.

¹²⁸ Guillermo Furlong S. J., *Los jesuitas y la escisión del Reino de Indias*, Buenos Aires, S. Amorrurtu e hijos, S.A., 1966. Furlong dedica todo el primer capítulo de su libro (pp. 29-78) a Francisco Suárez “el filósofo de la emancipación hispanoamericana”.

¹²⁹ Atilio Del Oro Maine, *La emancipación americana y los jesuitas, en Los orígenes de la tradición colonial y el cuarto centenario de la Compañía de Jesús*, Buenos Aires, 1942.

¹³⁰ *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1957.

¹³¹ O. Carlos Stoetzer, *El pensamiento político en la América española durante el período de la Emancipación (1789-1825)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966, v. I, pp. 63-166.

¹³² *Ibid.*, p. 83.

¹³³ p. 4, párrafo 2º.

La crítica de Viscardo del monopolio económico de los comerciantes primero de Sevilla y luego de Cádiz, constituyen a juicio de Giménez Fernández, una habilísima interpretación de la doctrina escolástica del justiprecio. Y la doctrina de la dignidad de la persona humana como fundamento de la sociedad y del Estado, que viene de Santo Tomás y de Suárez y constituye el núcleo esencial del pensamiento social de la Iglesia, se expresa nítidamente en Viscardo cuando afirma:

“La conservación de los derechos naturales, y sobre todo de la libertad y seguridad de las personas y haciendas, es incontestablemente la piedra fundamental de toda sociedad humana, de cualquiera manera que esté combinada. Es pues una obligación indispensable de toda sociedad, ó del gobierno que la representa, no solamente respetar sino aun proteger eficazmente los derechos de cada individuo ¹³⁴.

Viscardo expone dramáticamente el caso de la expulsión de los cinco mil jesuitas de España y América como un caso de flagrante violación de la seguridad pública. Y, más grave aun, el hecho de que tal medida se haya consumado sin mediar explicación alguna que la justifique:

“Si el gobierno se cre obligado á hacer renacer la seguridad pública, y la confianza de la nación en la rectitud de su administración, debe manifestar, en la forma jurídica mas clara, la justicia de su cruel procedimiento... Y en el intervalo esta obligado á confesar el crimen que ha cometido contra la nación, violando un deber indispensable y ejerciendo una implacable tiranía” ¹³⁵.

Y en seguida hace, a juicio de Giménez Fernández, una terrible formulación de la doctrina agustiniana condenatoria de la insensibilidad social ante la injusticia contra el prójimo, que mas recientemente han reiterado, entre otros, De Maistre, Vásquez de Mella y Berdiaeff:

“Mas si el gobierno se cree superior á estos deberes para con la nación; qué diferencia hace pues entre ella y una manada de animales, que un simple capricho del propietario puede despojar, enajenar y sacrificar? El cobarde y tímido silencio de los Españoles, acerca de este horrible atentado, justifica el discernimiento del ministerio que se atrevió a una empresa tan difícil como injusta...” ¹³⁶.

El pacto de los conquistadores y la constitución política de Indias

Pero mas aun que el subyacente suarrecismo revestido, como luego veremos, con la terminología de la filosofía política del XVIII, interesa desta-

¹³⁴ p. 26, párrafo 2º.

¹³⁵ p. 27, párrafo 2º.

¹³⁶ p. 27, párrafo 3º, p. 28, párrafo 1º.

car en el alegato viscardiano su visión del proceso histórico hispanoamericano y de las doctrinas jurídicas indianas que se habían forjado en tres siglos y que ahora podían utilizarse para legitimar la independencia.

Las Casas había enfatizado los desmanes de los conquistadores ante la corona y la conciencia política de la metrópoli. Viscardo, en cambio —de allí la originalidad de su lascasismo— se propone enfrentar a los criollos, los descendientes de los conquistadores, con la corona, para destruir un vínculo colonial cuyo mantenimiento considera absurdo por toda suerte de razones y que aquella ha violado.

En este camino Viscardo enuncia una tesis jurídica que estaba en la mentalidad política de los grupos criollos intelectuales, cuya formulación puede fácilmente rastrearse a lo largo de textos legales que la reiteraban desde el siglo XVI hasta el XVIII y que al tiempo que escribe Viscardo estaba vigente en las reivindicaciones y en el espíritu reformista y autonomista de los hispanoamericanos. Era la tesis del “Pacto de los conquistadores con la Corona”. Este pacto entre los conquistadores y la corona de Castilla se había ido ampliando y se habían ido reconociendo derechos y privilegios a aquellos a tal punto que podía hablarse de una acordada constitución política, de un preciso estatuto jurídico que regulaba las relaciones entre ambas partes.

En el siguiente texto, que incluye la significativa cita del cronista Herrera, expone Viscardo esta teoría:

“Quando nuestros antepasados se retiraron á una distancia inmensa de su pays natal, renunciando no solamente al alimento, sino también a la protección civil que allí les pertenecía, y que no podía alcanzarles á tan grandes distancias, se expusieron, á costa propia, á procurarse una existencia nueva, con las fatigas mas enormes y con los mas grandes peligros (Herrera dice que todas las conquistas se hicieron á expensas de los conquistadores, y sin que el gobierno hiciese el menor gasto). El mas grande suceso que coronó los esfuerzos de los conquistadores de América, les daba al parecer un derecho, que aunque no era el mas justo, era él al menos mejor, que el que tenían los antiguos Godos de España, para apropiarse el fruto de su valor, y de sus trabajos. Pero la inclinación natural, á su pays nativo, les conduxo á hacerle el mas generoso homenaje de sus inmensas adquisiciones; no pudiendo dudar que un servicio gratuito, tan importante, dexase de merecerles un reconocimiento proporcionado, segun la costumbre, de aquel siglo, de recompensar á los que havian contribuido á extender los dominios de la nacion. Aunque esas legitimas esperanzas han sido frustradas, sus descendientes y de los otros Españoles que sucesivamente han pasado á la America, aunque no conozcamos otra patria que esta, en la que esta fundada nuestra subsistencia, y la de nuestra posteridad, hemos sin embargo respetado, conservado y amado cordialmente el apego de nuestros padres á su primera patria. A ella hemos sacrificado riquezas infinitas de toda especie, prodigando nuestro sudor y derramando por ella con gusto nuestra sangre. Guiado de un

entusiasmo ciego, no hemos considerado que tanto empeño en favor de un país que nos es extranjero, a quien nada debemos, de quien no dependemos y de quien nada podemos esperar, es una traición cruel contra aquel en donde somos nacidos...¹³⁷.

Páginas adelante de la *Carta* la idea del *pacto* aparece otra vez muy claramente:

“Consultemos nuestros anales de tres siglos, y allí veremos la ingratitude y la injusticia de la corte de España, su *infidelidad en cumplir sus contratos*, primero con el gran Colombo, y después con los otros conquistadores, que le dieron el imperio del nuevo-mundo, *bajo condiciones solemnemente estipuladas*. Veremos la posteridad de aquellos hombres generosos abatida con el deprecio, y manchada con el odio que les ha calumniado, perseguido y arruinado”¹³⁸.

Para ilustrar con un concreto hecho histórico cuanto acaba de afirmar recurre Viscardo a un suceso y a un testimonio harto significativos: el del Inca Garcilaso sobre la represión por parte del Virrey Toledo —“aquel hypocrita feroz”— de los jóvenes aristócratas mestizos del Perú entre los que estaban los herederos legítimos de los Incas, con ocasión del levantamiento del primer Túpac Amaru. La cita del Inca Garcilaso sirve a Viscardo, por una doble vía, para legitimar el proyecto nacional hispanoamericano, en este caso concreto, el peruano:

“Se acusa, dice Garcilazo, a los que han nacido en el pays de madres indias y de padres Españoles conquistadores de aquel imperio: se alegaba de que habian secretamente convenido con tupac-Amaru, y los otros Incas, de excitar una rebelión en el reyno, para favorecer el descontento delos que eran nacidos de la sangre real de los Incas, ó cuyas madres eran hijas, sobrinas o primas hermanas dela familia delos Incas, y los padres Españoles y delos primeros conquistadores que havian adquirido tanta reputación; que estos estaban tan poco atendidos, que ni el derecho natural de las madres, ni los grandes servicios y méritos de los padres, les procuraban la menor ventaja, sino que todo era distribuido entre los parientes y amigos de los gobernadores, quedando ellos expuestos a morir de hambre...”.

Y continuando con la cita de la segunda parte de los *Comentarios Reales*, que sin duda Viscardo retraduce de una edición francesa, pues las variantes con el original del Inca son visibles, transcribe las patéticas palabras de la madre india al hijo mestizo, preso y condenado a muerte:

“Hijo mío, puesque se te ha condenado ala tortura, sufrela valerosamente como hombre de honor, no acuses a ninguno falsamen-

¹³⁷ p. 2, párrafo 3º, p. 3, párrafos 1º y 2º, p. 4, párrafo 1º.

¹³⁸ p. 11, párrafo 2º, p. 112, párrafo 1º.

te, y Dios te dará fuerzas para sufrirla, el te recompensará de los peligros y penas que tu padre y sus compañeros han sufrido para hacer este pays cristiano, y para hacer entrar a sus habitantes en el seno de la Iglesia...". El dramático clamor de la madre, sigue parafraseando Viscardo al Inca: "...hizo la mas grande impresión sobre el espíritu del Virrey, y le apartó de su designio de hacer morir aquellos desdichados. Sin embargo no fueron absueltos, sino que se les condenó, á una muerte mas lenta, desterrandolos á diversas partes del nuevo-mundo. Algunos también fueron enviados a España"¹³⁹.

Viscardo, que vive como el Inca la definitiva experiencia del destierro, halla en este texto ilustre —proscrito en el Perú en los años que él escribe su *Carta*— el argumento que une a mestizos y criollos desde el siglo XVI: ambos grupos son descendientes de los "ganadores de la tierra"; ambos grupos debieran haberse beneficiado, pues, del cumplimiento de un pacto que la corona ha violado. Hay, en fin, entre la similar conciencia peruana del mestizo cusqueño y del criollo arequipeño, la reiteración de una presencia simbólica que influye decisivamente en sus vidas: las rebeliones del primer y del segundo Túpac Amaru.

Los citados textos de Viscardo recuerdan toda una literatura indiana de reconocimiento, derechos y privilegios de los conquistadores y sus descendientes que se inicia en las probanzas del XVI, sigue por décadas en diversas reales cédulas, se continúa en los textos de juristas peruleros como León Pinelo y Solórzano, llega a la *Recopilación de Leyes de Indias*, aparece y reaparece a lo largo del XVIII hasta constituirse en lo que Richard Konetzke considera la condición legal de los criollos como una de las causas de la Independencia¹⁴⁰.

Pero Viscardo no era un jurista sino autor de un panfleto político revolucionario que resume en su alegato cuantos argumentos, motivaciones, estímulos, inquietudes y doctrinas resultaban eficaces en la propagación y éxito de su causa separatista.

Lo interesante es que, como lo ha estudiado Mario Góngora¹⁴¹, otros autores hispanoamericanos utilizan el texto de Viscardo, lo citan casi literalmente y abundan esta línea de argumentación para desarrollar la doctri-

¹³⁹ pp. 12, 2º párrafo, 13 y 14, párrafo 1º.

¹⁴⁰ Ricahrd Konetzke, *La condición legal de los criollos y las causas de la independencia*, en: *Estudios Americanos*, nº 5, Sevilla, 1950.

¹⁴¹ *Pacto de los conquistadores con la corona y antigua constitución indiana: dos temas ideológicos de la época de la independencia*, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, nº 16, Buenos Aires, 1965, pp. 11-30.

La tesis del pacto de la corona con los conquistadores aparece en la *Carta* en varios de los párrafos ya citados: aquel en que cita a Herrera, por ejemplo, (p. 2) y en el que dice: "...El gran suceso que coronó los esfuerzos de los conquistadores de América, les daba, al parecer, un derecho..."; o cuando, en las pp. 11 a 13 se refiere más directamente a la injusticia de la corte de España, a "su infidelidad en cumplir sus contratos..."

na del pacto de los conquistadores con la corona, incluso diferenciándola y contraponiéndola a la doctrina de Rousseau, como fundamento de la emancipación.

Tal es el caso del mexicano Fray Servando Teresa de Mier, analizado por Góngora, para quien los pactos originarios de los conquistadores constituyen el cimiento de ese sólido edificio de los reinos de las Indias, con su constitución histórica, su autonomía, la independencia de unos con otros y sus vínculos exclusivos con el rey, sus fueros y derechos a participar en el gobierno, la preferencia de que deben gozar en los puestos de Indias y demás tesis del juntismo americano.

Además de Mier, del mercedario peruano Talamantes que actúa también en México y cuyo pensamiento político tiene puntos de convergencia y matices diferenciales respecto al de Mier, hay muchos otros casos de intelectuales hispanoamericanos que, como señaló en su momento Giménez Fernández y han subrayado luego Sánchez Agesta y Góngora, se inspiran en el liberalismo tradicionalista español de Jovellanos y Martínez Marina y hacen una ecléctica mezcla de estas corrientes con las escolásticas tomistas y suarecianas y con el ambiente ideológico liberal-conservador de Inglaterra de la época en que acuden a ella tantos revolucionarios hispanoamericanos.

A los casos de Mier y Talamantes, en México, podríamos agregar, en Lima, el de José Baquíjano y Carrillo. Es probable que Baquíjano conociera el texto de la *Carta* antes de su primera edición si, como creen Becerra¹⁴² y Parra-Pérez¹⁴³ es a Baquíjano a quien se refiere Miranda en carta a Pitt diciéndole que "un joven peruano" marcha en marzo de 1799 a América con correspondencia y recados suyos. En efecto, Baquíjano salió de Madrid hacia su patria en esa fecha, pero largas peripecias, como lo hemos relatado en otro sitio, lo detuvieron en Cádiz hasta enero de 1802¹⁴⁴. En su larga estación gaditana pudo leer y meditar sobre el incendiario panfleto de su paisano. Pero en verdad Baquíjano no requería del alegato de Viscardo para desarrollar, como jurista que era, su propia idea de la constitución política indiana y de los derechos de sus congéneros los criollos. Las desarrolla en la misma línea de Mier y Talamantes en su *Elogio* del Virrey Jáuregui (1781), en sus diversas colaboraciones en el *Mercurio Peruano* (1791-1795) y sobre todo en su *Dictamen sobre la pacificación de América* (1814); e incluso debió proporcionar argumentos a su secretario el rioplatense José Antonio Miralla para los artículos polémicos que el criollo cordobés publicó en el *Diario* y el *Mercurio español*, de Madrid, en agosto y setiembre de 1814, refutando, con una autoridad jurídica y una erudición

¹⁴² *Vida de don Francisco Miranda*, T. II, ed. de Madrid, p. 471.

¹⁴³ C. Parra Pérez, *Historia de la primera República de Venezuela*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Sesquicentenario de la Independencia, 1959, T.I., p. 160.

¹⁴⁴ César Pacheco Vélez, *José Baquíjano y Carrillo en Cádiz (1799-1802)*... pp. 540-542.

que tienen que extrañar en el joven y bohemio poeta, un escrito de don Benito Ramón de Hermida titulado precisamente *Las Américas son conquista de España*¹⁴⁵. Y, en fin, aunque escrito en 1811 y sólo publicado en Lima en 1820, el otro gran testimonio peruano de esta línea de pensamiento sería el discurso de Mariano Alejo Alvarez en el Colegio de Abogados de Lima.

Sui generis lascacismo; interpretación liberal de la historia de España que impugna el absolutismo de los Austrias y exalta los conculcados fueros aragoneses y el espíritu de libertad que demostraron Holanda y Portugal frente a esa dinastía; visión del proceso colonizador español desde la realidad americana; persistencia de las doctrinas escolásticas y concretamente surecianas sobre el origen del poder civil y la soberanía; y énfasis en la gesta de los conquistadores, sus ascendientes, con quienes se inicia un pacto consolidado y enriquecido por la legislación y los usos hasta convertirse en un verdadero Código de Indias, cuya violación por la corona justifica jurídica y políticamente la independencia. Todo esto aparece unido y yuxtapuesto en el breve texto de Viscardo, con heterogeneidad y eclecticismo por lo demás propios de las construcciones ideológicas del XVIII. Pero hay naturalmente, además, influencia mas o menos profunda y utilización de la terminología de la ilustración y del enciclopedismo.

Filosofía de la Ilustración y eclecticismo dieciochesco

Por lo pronto como ya lo hemos señalado, gravitación de autores no españoles de la *leyenda negra*, junto a Las Casas, Herrera, el Inca Garcilaso y Ulloa. Está generalmente aceptada la influencia de Raynal, al que nos hemos referido, y de la *History of America* del pastor presbiteriano Robertson, publicada en 1777. Siguiendo a Herrera (que repetía a Cieza de León) y a Gómara, Robertson desarrolla un argumento para explicar la resistencia de los conquistadores del Perú a las Leyes Nuevas, muy similar al que Viscardo usará en su *Carta*. Pero así como presentimos la lectura e influencia de Raynal y Robertson, en cambio la presencia de Montesquieu es inequívoca. Viscardo cita *El Espíritu de las leyes*, no para glosar las teorías sobre la división de los poderes, tema al que parece ajeno, sino para relievar la importancia de las misiones jesuíticas del Paraguay y defender una vez mas a la Compañía y para destacar el juicio de “aquel genio sublime”, sobre las Indias y España como dos potencias bajo un mismo dueño en que la parte principal —las Indias— es tiranizada por la parte accesoria, España¹⁴⁶.

¹⁴⁵ José Antonio Miralla y sus trabajos, recopilados por Francisco J. Ponte Domínguez, La Habana, 1960, pp. 313 y ss.

¹⁴⁶ p. 20, párrafo 1º; p. 25, párrafos 3º, 4º y 5º.

En el clima de la ilustración católica que caracteriza a la Toscana de fines del XVIII en que Viscardo vivió toda su breve edad madura, resalta ese propósito de armonizar las exacerbadas exigencias del filosofismo con la tradición y la vida de la Iglesia. En ese ambiente de su nunca desmentida ortodoxia católica debió asimilar Viscardo a autores italianos como el antijansenista Ludovico Muratori, y con mayores precauciones, a Gaetano Filangieri, autor influido por Montesquieu y cuya gran obra inconclusa *La ciencia de la legislación* se publicaba en Nápoles en los años que seguramente coinciden con los de mayor inquietud intelectual en Viscardo. En esa obra de tanta difusión e influencia europea, Filangieri había escrito palabras aleccionadoras sobre el tema del alegato de Viscardo, pues bajo el impacto de la reciente revolución norteamericana había dicho: "Por qué consideran siempre (las potencias europeas) la revolución de América como un castigo de la altanería inglesa; por qué no prefieren ver en ella una lección terrible para todas las potencias que se reparten el botín de este enorme país? ¿Aguardarán hasta que una causa común haga común a todos... esta desgraciada catástrofe?... El momento de este acontecimiento es incierto, pero inevitable si no se mejora este falso sistema"¹⁴⁷.

A ese ambiente ideológico del norte de Italia, a la Toscana de antes y después del primer viaje de Viscardo a Londres y concretamente a Florencia, cuyas excelentes bibliotecas le ofrecían las ideas enciclopedistas, se han referido Batllori¹⁴⁸ y, tangencialmente, los historiadores argentinos Pasarelli y Godio¹⁴⁹. Batllori desecha en su libro sobre Viscardo la adscripción del pensamiento político del arequipeño a la doctrina populista propia de los principales pensadores jesuitas, sobre todo los españoles Suárez y Mariana. Dice que no sólo no los cita "sino que es muy posible que ni siquiera los conociera". "Las discusiones suaristas —añade— sobre el origen del poder no llegaron a entrar normalmente en los cursos filosóficos o teológicos que se leían en los colegios de la antigua Compañía, al modo que se disputaba con calor de escuela sobre la esencia y la existencia, el probabilismo y la ciencia media"¹⁵⁰. Años más tarde atempera este juicio, pues al referirse a la cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos y a su esforzado intento de alcanzar una síntesis del pensamiento cristiano y la Ilustración, afirma que "en el aspecto político, las penas sufridas por parte del absolutismo borbónico, y la tradición suarista del origen populista del poder, les acercaban también a las nuevas ideas de la ilustración en este punto"¹⁵¹.

En la precisión de señalar la principal línea del pensamiento político, por lo que se refiere concretamente a Viscardo, dice Batllori, "si a algu-

¹⁴⁷ **La scienza della legislazione**, Nápoles, 1780-1785, II, 22.

¹⁴⁸ **El abate Viscardo...**, p. 129.

¹⁴⁹ Cfr. nota 96.

¹⁵⁰ **El abate Viscardo...**, p. 147.

¹⁵¹ **La cultura hispano-italiana...**, p. 86.

na escuela hubiese que adscribirlo, ésta sería la de los filósofos franceses del siglo XVIII: Rousseau en primer lugar y Raynal en segundo”¹⁵². Y mas adelante insiste en que Viscardo descuella “no tanto por la originalidad de su pensamiento —reflejo de Rousseau, de Montesquieu y del abate Raynal— cuanto por su actitud resuelta, que lo convierte en uno de los mas remotos precursores de la independencia hispanoamericana”¹⁵³.

Pero Viscardo cita sólo a Montesquieu; los nombre de Rousseau y Raynal no aparecen. La influencia del primero, señalada por Spell¹⁵⁴ y luego repetida, subyace sin duda, porque constituye uno de los ingredientes fundamentales de las ideologías predominantes a fines del XVIII. Se trata de una influencia difusa; o acaso mejor de un “uso” impuesto por la moda y el prestigio, de una terminología que reviste otras doctrinas mas tradicionales.

Tal simbiosis aparece ya desde las primeras páginas de la *Carta* y en el siguiente período que ahora citamos completo:

“Si como es triste nuestra situación actual fuese irremediable, sería un acto de compasión ocultarla a vuestros ojos; pero teniendo en nuestro poder su mas seguro remedio, descubramos este horroso quadro para considerarlo á la luz de la verdad. Esta nos enseña, que toda ley que se opone al bien universal de aquellos, para quienes está hecha, es un acto de tiranía y que el exigir su observancia es forzar a la esclavitud; que una ley que se dirigiese a destruir directamente las bases de la prosperidad de un pueblo sería una monstruosidad superior a toda expresión es evidente tambien que un pueblo á quien se despojase de la libertad personal y de la disposición de sus bienes, quando todas las otras naciones, en iguales circunstancias, ponen su mas grande interés en extenderlas, se hallaría en un estado de esclavitud mayor que el que puede imponer un enemigo en la embriaguez de la victoria. Desde que los hombres comenzaron a unirse en sociedad para su mas grande bien, nosotros somos los únicos, á quienes el gobierno obliga...”¹⁵⁵.

En este como en otros párrafos la dieciochesca elocuencia patética, la terminología enciclopedista y las vagas apelaciones al pacto social rousoniano no ocultan el *substratum* de las doctrinas tradicionales: característica tiránica de toda ley opuesta al bien *universal* (por común); legitimidad de la resistencia a esas leyes; defensa del derecho a la libertad personal y a la disposición de los bienes, etc.

Pero acaso donde más claramente aparece la incrustación de la heterodoxia pactista de Rousseau sobre la doctrina suareciana del contrato político, es en el texto siguiente en que Viscardo funda el derecho hispanoame-

¹⁵² El abate Viscardo... , p. 147.

¹⁵³ La cultura hispano-italiana... , p. 86.

¹⁵⁴ J. R. Spell, *Rousseau in the Spanish World before 1833*, Austin, 1938, pp. 67-83, 132, 222-224.

¹⁵⁵ p. 4, párrafo 2º, p. 5, párrafo 1º y párrafo 3º.

americano a la rebelión y a la independencia en la violación por la metrópoli española de los derechos naturales fundamentales:

“El mismo gobierno de España os ha indicado ya esta resolución —dice el arequipeño dirigiéndose a sus paisanos los españoles-americanos— considerandoos siempre como un pueblo distinto de los Españoles Europeos y esta distinción os impone la mas ignominiosa esclavitud. Consintamos por nuestra parte a ser un pueblo diferente: renunciemos al ridiculo sistema de *unión* y de *igualdad* con nuestros amos y tiranos; renunciemos a un gobierno cuja lexania tan enorme no puede procurarnos, aun en parte, las ventajas que todo hombre debe esperar de la sociedad de que es miembro; a este gobierno que lexos de cumplir con su indispensable obligación de proteger la libertad y seguridad de nuestras personas y propiedades, hapuesto el mas grande empeño en destruirlas, y que en lugar de esforzarse á hacernos dichosos, acumula sobre nosotros toda especie de calamidades. Porque los derechos y obligaciones del gobierno y de los subditos son reciprocas, la España ha quebrantado la primera todos sus deberes para con nosotros: ella ha roto los debiles lazos que habrian podido unirnos y estrecharnos” ¹¹⁵⁰.

Hay en las líneas siguientes otro claro testimonio de esta superposición:

“En fin, baxo qualquier aspecto que sea mirada nuestra dependencia de la España, se verá que todos nuestros deberes nos obligan á terminarla. Debemos hacerlo por gratitud a nuestros mayores, para que el teatro de su gloria y de sus trabajos se convirtiese en el de nuestra miserable esclavitud. Debemoslo á nosotros mismos por la obligación indispensable de conservar los derechos naturales, recibidos de nuestro criador, derechos preciosos que no somos dueños de enajenar y que no pueden sernos quitados, sin injusticia, baxo qualquier pretexto que sea; un hombre puede renunciar a su razón o puede esta serle arrancada por fuerza? La libertad personal no le pertenece menos esencialmente que la razón. El libre uso de estos mismos derechos, es la herencia inestimable que debemos dexar á nuestra posteridad. Seria una blasfemia el imaginar que el supremo bien hechor de los hombres, haya permitido el descubrimiento de nuevo-mundo, para que un corto número de *pícaros imbéciles* fuesen siempre dueños de desorlarle, y de tener el placer atroz de despojar a millones de hombres, que no les han dado el menor motivo de queja, de los derechos esenciales recibidos de su mano divina; el imaginar que su sabiduría eterna quisiera privar, al resto del genero humano, de las inmensas ventajas que en el o den natural debía procurarles un evento tan grande, y condenarle a desear que el nuevo-mundo huviese quedado desconocido para siempre. Esta blasfemia esta sin embargo puesta en practica por el derecho que España se arroga sobre la América; y la malicia

¹⁵⁶ p. 34, líneas 6 hasta el final.

humana ha pervertido el orden natural de las misericordias del Señor, sin hablar de la justicia debida a nuestros intereses particulares para la defensa dela patria”¹⁵⁷.

La terminología enciclopedista y revolucionaria, el vago rusionianismo —naturaleza, unión social, patria—, apenas recubre aquí la doctrina escolástica sobre los derechos naturales inalienables, legítima defensa, etc. La idea de la beatitud original pervertida por el pecado confluye con el mito iluminista del “bon sauvage” que en Viscardo se nutre, según ha reparado Batllori, en las vivencias de su infancia pampacolquina¹⁵⁸.

Cuanto puede significar la *Carta* como testimonio de una ideología política, surge patéticamente reunido en los párrafos finales de este alegato tan difundido e influyente durante dos décadas en toda la América española. Aparecen allí los argumentos certeros y las generalizaciones de Las Casas, la reiteración de las doctrinas sobre el buen salvaje y la armonía del género humano, las ventajas del libre cambismo económico y hasta la apelación a la fraternidad con los mismos españoles oprimidos en su propia patria:

“Nuestra causa, por otra parte es tan justa, tan favorable al género humano, que no es posible hallar entre las otras naciones ninguna que se cargue dela infamia de combatirnos, ó que, renunciando á sus intereses particulares, ose contradecir los deseos generales en favor de nuestra libertad. El Español sabio y virtuoso, que gime en silencio dela opresión de su patria, aplaudirá en su corazón nuestra empresa. Se verá renacer la gloria nacional en un imperio inmenso, convertido en asilo seguro para todos los Españoles que ademas dela hospitalidad fraternal, que siempre han hallado allí, podran respirar libremente bajo las leyes de la razon y de la justicia. Plugiese a Dios que este día, el mas dichoso que habra amanecido jamas no digo para la America, sino para el mundo entero: plugiese a Dios que llegue sin dilación! Quando a los horrores de la opresion y de la crueldad suceda el reino de la razón, de la justicia, dela humanidad: quando el temor, las angustias y los gemidos de diez y ocho millones de hombres hagan lugar á la confianza mutua, ala mas franca satisfacción y al gozo mas puro delos beneficios del criador, cuio nombre no se emplee mas en disfrazar el robo, la fraude y la ferocidad: quando sean echados por tierra los odiosos obstáculos que el egoismo mas insensato, opone al bienestar de todo el género humano, sacrificando sus verdaderos intereses al placer barbaro de impedir el bien ajeno; que agradable y sensible espectáculo presentaran las costas de America, cubiertas de hombres de todas las naciones, cambiando las producciones de sus payses por las nuestras! Quantos, huyendo de la opresión, ó de la miseria, vendran a enriquecernos con su industria, con sus conocimientos y á reparar nuestra población debilitada! De esta manera

¹⁵⁷ p. 35, párrafo 3º y p. 36 y p. 37, párrafo 1º.

¹⁵⁸ **Del abate Viscardo a Monseñor Muzi...**, p. 368.

la America reunirá las extremidades de la tierra, y sus habitantes serán atados por el interés común de una sola GRANDE FAMILIA DE HERMANOS”¹⁵⁹.

Aunque Rousseau no aparezca citado en la *Carta* y las ideas del *contrato social*, la soberanía y “buen salvaje” se encuentran en su texto mezcladas, yuxtapuestas o revistiendo otras doctrinas políticas, el hecho es que la adscripción de Viscardo principalmente al pensamiento del ginebrino, en lo cual coinciden Spell y Batllori, entre otros, fue también hecha al tiempo que el célebre panfleto comenzaba a difundirse. Así, Levene destaca el interés de una carta del venezolano Juan Germán Roscio a su paisano don Andrés Bello, del 29 de junio de 1810, en la cual afirma el principal autor del *Manifiesto que hace al mundo la Confederación de Venezuela...* (1811): “Acuérdese de que Londres fue el lugar donde escribió el padre Viscardo su legado y donde obtuvo la mejor apología el Contrato Social de Rousseau”¹⁶⁰. Y un rousoniano como Mariano Moreno, fue seguramente uno de los mas eficaces difusores de la *Carta* en Buenos Aires.

Restaría señalar la posible influencia de la filosofía política de la revolución norteamericana en Viscardo, y especialmente de Jefferson, acaso exageradamente aliviada por Alvarado Sánchez¹⁶¹. Aunque Viscardo afirma que el apoyo de las dos coronas borbónicas de Francia y España a la causa de los ingleses americanos acusaba “nuestra insensibilidad” y que debía ser “el estímulo de nuestro honor” no hay en su alegato mayores formulaciones de un claro republicanismo.

El análisis de la *Carta* nos confirma en un juicio anterior¹⁶². Viscardo, como hombre del XVIII que era, propone fundar en una ideología la decisión política de la independencia de la América española. Esa ideología resume viejas y nuevas utopías, motivos intelectuales, interpretaciones historiográficas, vivencias y hasta resentimientos. La exposición de sus ideas políticas no alcanza ni la profundidad ni la organicidad de un tratado. Se trata sólo de un panfleto político de excepcional difusión y eficacia precisamente porque interpreta o representa la mentalidad de los criollos mas disconformes y porque utiliza argumentos que movilizan y hacen confluir a dispares intereses. Versión criolla de la historia hispanoamericana; original lascasismo; interpretación liberal de la Historia de España con especial exaltación de las tradiciones democráticas que encarnan las Cortes;

¹⁵⁹ pp. 39 a 42.

¹⁶⁰ **El mundo de las ideas...**, p. 191. También la confrontación del **Manifiesto** de Roscio con Viscardo daría seguramente nuevas pruebas de la amplísima difusión de la *Carta*.

¹⁶¹ **Dialéctica democrática de Juan Pablo Vizcardo**, Lima, Ediciones “Fanal”, 1955, 211 pp.

¹⁶² **Un valioso antecedente de la Carta...**, pp. 101 y ss; César Pacheco Vélez, **Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, Lima Editorial Universitaria, Biblioteca Hombres del Perú, 1ª serie, 1964, p. 132 y ss.

doctrina de la constitución pactada entre los conquistadores y la corona de Castilla que se prolonga y perfecciona a lo largo de tres siglos y cuya violación legitima el movimiento emancipador; elementos dieciochescos añadidos a la *leyenda negra*; doctrinas escolásticas populistas sobre el poder civil; filosofía de la Ilustración. Así, las citas de Las Casas, Herrera, el Inca Garcilaso, Ulloa y Montesquieu, y las huellas de Santo Tomás y Suárezj Raynal, Robertson, Filangieri, Locke, Rousseau, y Jefferson hacen un abigarrado conjunto, con el característico eclecticismo de quien quiere conciliar la tradición cristiana y la filosofía de las luces; la eficaz dialéctica de un auténtico revolucionario de su tiempo y la heterogeneidad típica de las ideologías del XVIII con la ortodoxia católica.

La formación de la figura histórica de Viscardo: un siglo de bibliografía viscardiana

Antes de que la batalla de Ayacucho sellara la independencia de la América española los versos de don Andrés Bello en la primera parte de su *Alocución a la poesía* expresaban discretamente el prestigio y la fama de que gozaba Viscardo entre los hispanoamericanos que habían asumido esa causa:

Ni sepultada quedará en olvido
 La Paz que tantos hijos llora,
 Ni Santa Cruz ni menos Chuquisaca,
 Ni Cochabamba, que de patrio zelo
 Ejemplos memorables atesora,
 Ni Potosí de minas tan rico
 Como de nobles pechos, *ni de Arequipa*
Que de Viscardo con razón se alaba,
 Ni a la que el Rímac las murallas lava,
 Que de los Reyes fue, ya de sí propia,
 Ni la ciudad que dio a los Incas cuna
 Leyes al sur, y que si aun gime esclava
 Virtud no le faltó sino fortuna...

Entre tantas ciudades heroicas que habían luchado por diez largos años sólo el nombre de Viscardo era rescatado por Bello. La gloria, sin embargo, la fama póstuma, le fue esquiva y tardía. En el Perú, donde el nacionalismo romántico, como en el resto de América, exaltó las glorias del terruño, el valor trágico de su vida y la difusión e influencia de sus breves páginas no fueron debidamente calibrados en los primeros lustros de vida independiente. La *Carta* se había publicado en Lima en marzo de 1822, acaso para ayudar al grupo republicano de Sánchez Carrión, Mariátegui y

Pérez de Tudela, que a la sazón impugnaba en la Sociedad Patriótica el proyecto monárquico de Montegudo. Pero el Congreso Constituyente de setiembre de ese año no reparó en la figura del arequipeño a la hora de declarar justicieramente beneméritos de la patria a quienes, como Rodríguez de Mendoza y tantos otros, habían luchado por ella desde los inicios del proceso emancipador.

Un largo silencio puso a Viscardo en el olvido. La primera síntesis historiográfica republicana, el primer testimonio del estado de la conciencia histórica del Perú independiente es tal vez el breve y superficial opúsculo de José María Córdova y Urrutia *Las tres épocas del Perú y Compendio de su historia* (Lima, 1844) que no omite en sus efemérides y cronologías la referencia a la rebelión de Túpac Amaru, pero en cambio parece desconocer por completo a Viscardo y a su *Carta*. Ni Mariano Felipe Paz Soldán en la *Historia del Perú Independiente*, ni Manuel de Mendiburu en su *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, las dos primeras grandes síntesis de aliento de la historiografía republicana, se detienen en la figura de Viscardo. Paz Soldán, cuya obra comenzó a publicarse en 1868, dedica a Viscardo apenas una línea en las breves páginas del capítulo inicial que resume, desde Túpac Amaru hasta la llegada de San Martín, cuarenta años precursores de la emancipación. Y en el monumental *Diccionario* de Mendiburu, que comienza a publicarse en 1874 y es modelo de erudición histórica segura para su época, no hay rastro de Viscardo.

La aparición de Viscardo en el horizonte historiográfico habría de producirse en los dos focos periféricos de la lucha independentista que luego concluirían en el Perú —Caracas y Buenos Aires— y en los cuales había sido mas profusa y honda la huella de su mensaje revolucionario. La primera referencia, de hace exactamente un siglo, pasó inadvertida: es la breve e imprecisa descripción de la edición porteña de la *Carta* hecha por Antonio Zinny en su bibliografía histórica rioplatense, de 1875¹⁶³. Fueron los biógrafos de Miranda los que iniciaron la exhumación del nombre de Viscardo y ofrecieron los primeros elementos para construir una biografía que aun hoy presenta claroscuros y lagunas.

Pero los primeros juicios históricos no los formuló Becerra como cree Vargas Ugarte, sino Bartolomé Mitre. En efecto, en la segunda edición de la *Historia de San Martín y de la emancipación americana*, aparecida en Buenos Aires en 1890, a que ya nos hemos referido, hay un primer intento de ubicar a Viscardo. El ingreso de nuestro personaje a la historiografía es incierto y brumoso. Mitre cree que la *Carta* es un encargo directo de Miranda; no conoce las dos primeras ediciones de Londres; cree que la segunda se ha hecho en Estados Unidos; al parecer no conoce tampoco la edi-

¹⁶³ Antonio Zinny, **Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata**, Buenos Aires, 1875, pp. 186-187.

ción de Buenos Aires. Sólo al año siguiente el librero y entusiasta mitrista Ulises R. Mosset le obsequiará el manuscrito Somellera de la *Carta*, que actualmente se conserva en el Museo Mitre y que reproducimos en esta recopilación ¹⁶⁴.

Un lustro mas tarde, el juicio de Ricardo Becerra era mas certero. En su *Ensayo histórico documentado de la vida de D. Francisco de Miranda* (Caracas, 1896) dice Becerra: "...el manifiesto del jesuita Viscardo es digno de ser rescatado íntegramente del olvido, para que figure en los orígenes históricos de nuestra revolución como el primer documento justificativo de los derechos de la América Española a participar de los beneficios de la libertad, bajo un régimen de gobierno propio e independiente" ¹⁶⁵.

El conocimiento biográfico de Viscardo y sobre todo el estudio de la difusión e influencia de su *Carta* avanzan con ocasión del centenario de los movimientos juntistas americanos de 1810. La primera reedición de la *Carta* en este siglo es la de Carlos A. Villanueva en el apéndice de su obra *Napoleón y la Independencia de América* (París, 1911), utilizando la primera en español, de 1801. Luego viene el libro de O'Kelly de Galway, *Les généraux de la Révolution: F. de Miranda...* (París, 1913), quien publica, tomada de los Archivos Nacionales, de París, la *Notice historique sur le général Miranda...* atribuida a L. Dupérou con la referencia a las trescientas libras de pensión otorgada por el gobierno inglés a Viscardo, su muerte en Londres "la plus solitaire vers la fin de février 1798" y al legado de sus papeles a Rufus King. Por esos años proporciona Pedro Torres Lanzas las referencias a los papeles relativos a Viscardo que se encuentran en el Archivo de Indias, en su catálogo *Independencia de América. Fuentes para su estudio* (Madrid, 1912), con las fichas de los rarísimos ejemplares de las dos primeras ediciones de la *Carta* y las comunicaciones de Pedro José Caro —traidor a Miranda como Dupérou— al ministro Urquijo, de 1800 y 1801, con el primer fresco testimonio de la edición primera de la *Carta* en Londres y no en Filadelfia, como reza la portada. Y tal vez la mas importante contribución erudita es por entonces el estudio de Juan M. Aguilar *Aportaciones a la bibliografía del precursor de la Independencia sudamericana, D. Francisco de Miranda*, publicado en Sevilla, en 1918, que aprovecha los datos de Torres Lanzas y precisa el hecho, hasta entonces confuso, de haber recibido Miranda la *Carta* de manos de Rufus King, tres semanas después de la muerte de Viscardo.

Pero sin duda es el historiador mexicano Carlos Pereyra quien en este punto destaca con mas énfasis la significación hispanoamericana del documento viscardiano. Pereyra, primero en su monumental *Historia de la América Española* (Madrid, 1921 y ss.) y luego en su *Breve Historia de*

¹⁶⁴ V. *supra* el párrafo dedicado al manuscrito Somellera-Mitre.

¹⁶⁵ *Ensayo histórico documentado de la Vida de D. Francisco Miranda*, Caracas, 1896, T. II, p. 471.

América (Madrid, 1941) formula el juicio que luego repiten cuantos han estudiado la obra de Viscardo:

“Junto con arranques de una emoción que tomaba la forma del estudio histórico, veremos la apelación directa a la acción política. El jesuita D. Juan Pablo Viscardo y Guzmán, originario de Arequipa y muerto en Londres al terminar el siglo XVIII, escribió un documento que puede llamarse *el Acta de la Independencia de la América Española*. Lo mas notable de este manifiesto es que su autor habla como *español americano* y se dirige a los españoles americanos para unirlos contra la dominación política de los españoles europeos”¹⁶⁶.

Sobre todo ha sido importante el juicio de Pereyra por lo que se refiere al testimonio de Viscardo como fundamental para comprender la tesitura espiritual de los criollos hispanoamericanos en los pódomos del proceso emancipador. Luego de transcribir algunos pasajes de la *Carta*, Pereyra comenta: “Viscardo y Guzmán se engañaba en la perspectiva de los hechos. Veinticinco años después de la muerte del autor de esta carta, y mas de treinta años después de haber sido escrita, había españoles americanos ‘bárbaros instrumentos de la tiranía’, combatiendo por el rey contra los ‘hermanos inocentes’ que procuraban destruir el régimen tan acervamente criticado por Viscardo y Guzmán. Pero la lealtad al trono de ningún modo significaba unión entre fieles americanos y súbditos peninsulares. Los criollos habían manifestado su conciencia de clase desde los días inmediatos a la conquista. Con el tiempo la rivalidad fue aumentando”¹⁶⁷.

Y volviendo al tema de la complejidad de la conciencia histórica criolla, añade Pereyra, utilizando otra vez el testimonio viscardiano: “Viscardo y Guzmán, que hablaba en nombre de los conquistadores y pobladores, como descendiente de ellos, acudió a la peligrosa cita de Las Casas. Así se formuló la tesis que iba a ser el centro de la contienda: la raza española cruel, rapaz, e incompetente, debe desaparecer de América: el criollo, hijo de español, quiere desespañolizarse; acude para ello a la virtud, a la pericia y a la fuerza de los grandes pueblos. Pasaba en América con todos los extranjeros lo que acaba de suceder en Francia con los norteamericanos... La primera [potencia] de quien imploró ayuda fue la Gran Bretaña”¹⁶⁸.

De esquivo personaje que atraviesa furtivamente por el escenario político que domina Miranda; de oscuro autor de un breve alegato que sirve al precursor venezolano como instrumento eficaz en su acción subversiva, y al que se hacen breves referencias en las biografías del gran aventurero caraqueño, pasa a ser Viscardo, después de los juicios consagratorios de Becerra y Pereyra, objeto de específica atención.

¹⁶⁶ Carlos Pereyra, **Breve Historia de América**, Madrid, 1940, pp. 464-469.

¹⁶⁷ *Ibidem*.

¹⁶⁸ *Ibid.*, pp. 489-492.

Acaso el primer trabajo dedicado a Viscardo sea el de Pedro José Rada y Gamio, político que asumió también las tareas de historiador “oficial” en los días del centenario de la independencia, autor de un breve artículo, leve e indocumentado, que se publicó en el número extraordinario de la revista limeña *Mundial*, de 1921, precisamente conmemorativo de esa efemérides.

Mas en rigor la primera escueta biografía de Viscardo fue la publicada por Rubén Vargas Ugarte S.J. en 1925 en la *Revista Histórica*. Vargas Ugarte añadió a los datos que ya se conocían por las biografías de Miranda, otros nuevos obtenidos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y de la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima. Esas investigaciones y ese breve trabajo de catorce páginas¹⁶⁹ fue el inicio de una preocupación y un interés por el tema que luego daría varios otros frutos. En esa primera síntesis biográfica precisó Vargas Ugarte que Viscardo nació en Pampacolca y no en Arequipa como hasta entonces se repetía. Pero, en cambio, no dio aun con la fecha exacta del nacimiento. Tomando el dato de un catálogo de jesuitas de la Provincia del Perú, indicó el 27 de enero de 1747 como el día del natalicio. Trazada con las noticias que hasta entonces se tenían sobre la difusión de la *Carta* y con las referencias a la vida de los hermanos Viscardo en el norte de Italia que podían obtenerse de los legajos de *Temporalidades* de los jesuitas del archivo madrileño, esta primera semblanza biográfica, muy insegura aun y con grandes lagunas, no sólo resume cuanto entonces se conocía del personaje, sino que añade valiosa información.

Al mismo tiempo que Vargas Ugarte en Lima, trabajan en Arequipa sobre el tema de Viscardo dos paisanos suyos: Santiago Martínez y Francisco Mostajo. El primero publicó un primer trabajo en el diario *El Deber* de Arequipa, en octubre de 1924 y otro posterior, en 1930, en el *Boletín del Museo Bolivariano*, de Lima. El trabajo de Mostajo escrito en 1926 para la revista *El Derecho*, órgano del Colegio de Abogados de Arequipa, apareció primero, con retraso de cuatro años, en el último número del citado *Boletín del Museo Bolivariano*. Ambos ensayos aportan interesantes noticias sobre el linaje arequipeño de los Viscardo. El estudio de Mostajo, el poeta e historiador postromántico y modernista de Arequipa, tiene mayor significación y aparece en 1930 con unos “parágrafos adicionales” en que se publica la partida de bautismo de Viscardo y se hacen algunas precisiones al artículo de Vargas Ugarte, sobre todo respecto a la geografía arequipeña. Mostajo pone fin a su sagaz ensayo con un soneto de su inspiración que no ha sido luego muy difundido y que, junto a los siempre citados versos de Bello, constituye hasta ahora el principal homenaje poético a la memoria de Viscardo:

¹⁶⁹ Cfr. nota 3.

Del nido americano, que delicias encierra,
 porque era, te exilaron, Loyola un negro azor:
 en lo hondo te llevaste el sol de tu alma tierra
 y tu volcán sentiste debajo tu fervor.

Allá, en Albión brumosa, en que el hado te aferra,
 cuántas veces ¡ay! cuántas, un suspiro de amor
 volaría, como ave migradora a tu sierra
 y tu alma quedaría temblante y sin calor.

Y el sol que te llevaste y el volcán que sentías
 la progenie criolla de repente alumbraron
 con llamas que eran lenguas de tórrida verdad.

Tu *Carta*, en la tiniebla trazando áureas estrias,
 el verbo fue de América, y sus ecos formaron
 el trueno de Ayacucho, *fiat* de libertad.

Cuatro años mas tarde Vargas Ugarte volvió al tema dedicándole un capítulo de su libro *Jesuitas peruanos desterrados a Italia* (Lima, 1934) en el cual aprovechaba las investigaciones de los eruditos arequipeños por lo que se refiere a los datos de la familia e infancia de Viscardo y, además, presentaba una primera *bibliografía* de la *Carta* como uno de los apéndices de ese libro.

La publicación del *Archivo de Miranda*, a partir de 1929, renovó el interés por el huidizo personaje. Fue el historiador norteamericano William Spence Robertson quien en su *Vida de Miranda* (Buenos Aires, 1938 y 1947) siguió la pista de las numerosas rutas americanas que, por obra del caraqueño, había seguido el escrito viscardiano de 1799 en adelante ¹⁷⁰.

De entonces son también los certeros juicios del gran historiador venezolano Mariano Picón Salas en sus libros *De la Conquista a la Independencia*, (México, 1944) y *Miranda* (Buenos Aires, 1946) que presentan a Viscardo en toda su significación doctrinaria en el cuadro histórico de fines del XVIII: "En la enumeración de frailes expulsos se destaca en línea separada un nombre: el peruano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, quien otras veces se hace llamar Rossi, naturaleza nocturna y ambiciosa, como la de Miranda, extraordinario talento de polemista y político que después actuará en Londres como pensionado de Pitt y habrá de escribir el primero y mas hábil y difundido panfleto a favor de la revolución de la independen-

¹⁷⁰ La edición del *Archivo de Miranda*, aunque no muy cuidada, facilita enormemente la investigación de algunos aspectos del tema: desde el itinerario americano de las primeras ediciones, hasta el origen del lema virgiliano de la *Carta* —*Vicent amor Patriae*—, al parecer sugerido a Miranda por M. de la Rochette, un francés residente en Londres (*AM*, t. VI, p. 352).

cia”¹⁷¹. Y mas explícitamente había dicho antes: “...el ex-jesuita Juan Bautista Vizcardo y Guzmán (sic), se vale de una oportunidad simbólica, como el cuarto (sic) centenario del descubrimiento de América para escribir su explosiva *Carta a los españoles americanos*. Ningún escrito como el de este fraile exaltado se difundió mas como arma de propaganda. Se traduce al francés y se imprime en Filadelfia; ha de merecer los honores de una versión inglesa en la respetable Gaceta de Edimburgo; lo distribuirá Miranda en multitud de ejemplares cuando su primera y desgraciada expedición a Tierra Firme en 1806; y perseguirán el papel curas, inquisidores y oficiales reales como la mas peligrosa presa corsaria. Se le puede llamar históricamente la primera proclama de la ‘Revolución’ y sintetiza de modo perfecto todo lo que entonces podía constituir la dialéctica del hombre criollo en su lucha contra la monarquía española: sueño de libertad política y económica; reivindicación e idealización del indio despojado y legítimo señor del suelo; teoría de la soberanía popular y nueva mística de la nación. Lo que en sus frases violentas y lapidarias dice Vizcardo y Guzmán será glosado después en los primeros grandes documentos de la guerra emancipadora como los hábiles escritos de propaganda del fraile chileno Camilo Henríquez o el *Memorial de agravios* del heroico colombiano Camilo Torres. Miranda... tiene en Vizcardo y Guzmán un como ministro de propaganda. Nadie expresó el encono criollo con mas ardoroso lenguaje... Después de detenerse en la crítica del sistema monopolista a que está sometida la economía de las colonias, aplica a la revolución criolla una teoría de libertad en que parecen conciliarse Rousseau y los teólogos de la época escolástica”¹⁷².

La extensa cita de Picón Salas de 1944 expresa bien la imprecisión con que hasta ese momento se había difundido la noticia biográfica de Vizcardo, a quien llama Juan Bautista, pero, en cambio, constituye acaso el mas certero y lúcido juicio sobre la significación de la *Carta*, su difusión e influencia.

Un hito fundamental en la historiografía viscardiana en el ensayo de Manuel Giménez Fernández, sobre *Las doctrinas populistas...* (Sevilla, 1946), que ya hemos glosado ampliamente.

No había unanimidad, por cierto, en la consideración de nuestro prócer y su manifiesto político, sobre todo en la historiografía argentina y en la venezolana.

Frente al juicio mayoritariamente favorable están las excepciones del argentino Caillet Bois, del venezolano Parra Pérez y del chileno Encina. Ricardo Caillet Bois en su recensión al libro de Carlos A. Aldao sobre Miranda (Buenos Aires, 1928) presenta la reserva, única en la historiografía argentina con la de Enrique de Gandía, sobre la calidad literaria e ideológica de la *Carta* y los alcances reales de su influencia, frente a testimonios

¹⁷¹ **Miranda**, Buenos Aires, Ed. Losada, 1946, p. 32.

¹⁷² **De la Conquista a la Independencia**. México, F.C.E., 1944, p. 215.

tan abundantes como los que vienen de Rodríguez Peña, Mariano Moreno, Varela, Somellera y llegan a Mitre, Levene, Irazusta, Furlong, Mariluz Urquijo, Julio César González, J. J. Segura y muchos otros ¹⁷³.

En Venezuela la reticencia es aun menos explicable. Viscardo aparece unido inevitablemente a la profusa acción revolucionaria de Miranda y los testimonios de la presencia de su *Carta* en los días de la independencia llegan al *Acta* del 5 de julio de 1811. Carraciolo Parra Pérez en su *Historia de la primera república de Venezuela* (Caracas, 1939) no niega la importancia de la *Carta*, libelo menos famoso que los escritos del padre Las Casas, afirma, "pero que ha servido como éstos de fundamento al criterio histórico corriente sobre la dominación peninsular en nuestras provincias". Pero en cambio Parra Pérez cree que la motivación fundamental y más profunda de Viscardo es su "rencor de expropiado" y que la aparente causa de la independencia americana apenas oculta en él su verdadero ideal político: "la restauración del sistema paraguayo y del monopolio jesuítico a los cuales dedica su mejor apología" ¹⁷⁴.

El climax del antiviscardismo lo representa, solitariamente, el chileno Encina en su libro sobre *Bolívar* (Santiago de Chile, 1957). Siguiendo de cerca a Parra Pérez, afirma Encina que "el fondo del pensamiento de Viscardo no era la emancipación por la emancipación sino la emancipación como portada del restablecimiento de la orden de los jesuitas en la América española". Y a continuación sostiene lo que ya la investigación en ese momento había desautorizado: "Dudamos mucho que el folleto de Viscardo haya surtido en México el efecto que le atribuye Carlos Pereyra. En Venezuela, donde Miranda lo repartió profusamente, y en Buenos Aires, su influencia fue escasa, y en Chile, nula" ¹⁷⁵. Por lo que se refiere a Chile hemos señalado páginas arriba la posibilidad de que uno de los manuscritos contemporáneos de la *Carta* que reproducimos en esta recopilación sea precisamente de origen chileno. Y la confrontación de ese texto con los escritos de un Camilo Henríquez, por ejemplo, podría proporcionarnos elementos para la total refutación de Encina. Por lo demás otro notable historiador chileno, Ricardo Donoso, ha destacado la importancia de Viscardo hasta en tres trabajos suyos ¹⁷⁶.

¹⁷³ En otro trabajo, en prensa, estudiamos la presencia de Viscardo en el Río de la Plata y en la historiografía argentina.

¹⁷⁴ "Las **Verdades Eternas** de Viscardo, dice Parra Pérez, son obra de un jesuita imbuido en la idea de que su Compañía poseía en América derechos provenientes de su esencia misma, independientes del gobierno español, derechos de ente internacional o supranacional, no sujeto a patria alguna..." (*Historia de la primera República...*, p. 162). Reconoce sin embargo, la importancia del libelo de Viscardo.

¹⁷⁵ Cfr. nota 91.

¹⁷⁶ **El masqués de Osorno don Ambrosio O'Higgins (1720-1801)**, Santiago de Chile, 1941; **Persecución, proceso y muerte de Juan José Godoy, rey de Estado**, Buenos Aires, 1960; y **Antecedentes de la Emancipación Hispano Americana**, México, sobretiro de la revista "Cuadernos Americanos", n° 1, 1961.

El segundo centenario del nacimiento de Viscardo, en 1948, fue una oportunidad para que los estudios sobre el prócer avanzaran considerablemente. Se hicieron en el Perú numerosas reediciones de la *Carta* y la Universidad de Arequipa dedicó un número extraordinario de su revista como homenaje a Viscardo. Se publicaron allí los trabajos de Angel Grisanti, Santiago Martínez, Francisco Mostajo, Felipe S. Rosas, Rubén Vargas Ugarte S.J., Pedro José Rada y Gamio y A. G. Urrelo. De estos estudios, la mayoría de ellos ya conocidos, el más novedoso fue sin duda el del venezolano Grisanti quien, además de hacer caudal con los datos del Archivo de Miranda, proporciona nuevas noticias sobre el primer viaje de Viscardo a Londres tomados del Public Record Office, atribuye con sólidos fundamentos a Louis Dupéroux la *Notice historique sur le général Miranda* y señala los períodos exactos de mayor difusión de la *Carta* en Venezuela y la región del Caribe ¹⁷⁷.

En la década del 50 se publican los dos más importantes estudios sobre Viscardo: el de Miguel Batllori S.J. y el de Rubén Vargas Ugarte S.J., elaborados independientemente y publicados por las mismas fechas, pero complementarios.

El P. Batllori adelantó una parte de su valiosa investigación en un artículo titulado *Primer viaje del abate Viscardo a Londres* (Caracas, Revista Nacional de Cultura, No. 99, julio-agosto de 1953) y muy poco después, ese mismo año, aparecía su libro fundamental *El abate Viscardo...*. El estudio de Batllori no sólo completó la biografía del ex-jesuita arequipeño y trazó las líneas de la difusión e influencia de la *Carta* a base de ejemplar aparato crítico y de una investigación en archivos europeos y americanos que le permitieron exhumar aspectos hasta entonces desconocidos del personaje, sino que presentó la peripecia vital de Viscardo en el complejo y abigarrado contexto de la política internacional de fines del XVIII y en el ambiente político y cultural de la ilustración italiana. Batllori hizo por vez primera el relato del viaje de los hermanos Viscardo a Londres para ponerse "al servicio de Su Majestad Británica" de 1781 a 1784; añadió pormenores sobre el destierro gris y la miseria en Massacarrara, sobre el largo expediente en pos de las tres herencias frustradas, sobre el segundo viaje a Londres y la herencia literaria. Pero, además, dedicó más de la mitad de su libro a la publicación de noventa documentos, en buena parte inéditos, entre ellos las cartas de Viscardo a Udny de 1781 y la reproducción fotostática de las dos primeras ediciones de la *Carta*. Su libro ha sido fundamental y decisivo en el mejor conocimiento del tema. En trabajos posteriores, Batllori parece aun más comprensivo de la circunstancia en que Viscardo se mueve, ganado por su personalidad y bien dispuesto a considerar la significación e influencia de sus breves escritos. Al año siguiente publi-

¹⁷⁷ La personalidad de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, en la Revista de la Universidad de Arequipa, n° 27, Arequipa, 1948, pp. 113-151.

ca otro estudio sobre *William Pitt y los proyectos constitucionales de Miranda y Viscardo*, que, junto con otros estudios sobre nuestro personaje, reunirá en otro voluminoso e importante libro ¹⁷⁸.

Poco tiempo después de aparecido el libro de Batllori, y al parecer sin haberlo conocido, publica el P. Rubén Vargas Ugarte S.J. el suyo titulado *La Carta a los españoles americanos de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán* (Lima, 1954). Así como el de Batllori parece motivado por el deseo de esclarecer y deslindar la "historia y mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispanoamérica", el de Vargas Ugarte, su primer biógrafo, se dirige más que a la reconstrucción de la vida de Juan Pablo al estudio y difusión y contenido de su *Carta*. Utilizando el mismo repositorio chileno que sirvió a Batllori para obtener parte considerable de la documentación que publica, así como otros varios de Perú, Roma y Sevilla, Vargas Ugarte amplía los esbozos biográficos de 1925 y 1934 y se propone resaltar la coherencia de la actitud de Viscardo desde la perspectiva del desterrado, cuya conciencia histórica madura en la Europa revolucionaria precisamente frente a la corona española. Vargas Ugarte subraya los elementos del "peruanismo" de Viscardo, su sostenido interés por la realidad y los problemas de su patria, el orgullo nacional que le inspiran las páginas del *Mercurio Peruano*, la ilusión libertaria de la rebelión de Túpac Amaru y el sentido de sus gestiones ante el gobierno británico. Aun como jesuita Vargas Ugarte adopta una actitud comprensiva ante el apartamiento de los hermanos Viscardo de la Compañía. Destaca la difusión del manifiesto viscardiano que reedita con abundantes anotaciones y publica, ampliada, la bibliografía de la *Carta* en la que todavía consigna una ficha para la posible edición de Caracas de 1810 ó 1811. El libro de Vargas Ugarte, con un sentido acaso en exceso apologético, presenta a Viscardo como el "primer precursor" ideológico de la Independencia hispanoamericana, según lo repetirá el ilustre historiador en su ponencia al III Congreso Internacional de Historia de América, celebrado en Buenos Aires en 1960.

La segunda edición del libro de Vargas Ugarte es en 1964. En su introducción afirma que sólo conocía el libro de Batllori por algunas recensiones cuando publicó la primera edición del suyo, pero aprovecha los comentarios de Pedro de Leturia S.J., Manuel Giménez Fernández y José Bravo Ugarte S.J., para presentar polémicamente su libro frente al del historiador catalán. Esta segunda edición aprovecha los aportes de Batllori y presenta ya corregida y ampliada hasta 1948 la bibliografía de la *Carta*. La tercera edición, de 1971, reproduce sustancialmente la segunda. Ambas repiten inexplicablemente el error de imprenta de señalar el 20 de junio de 1748 como el del nacimiento de Viscardo, en la misma página en que se transcribe fielmente la partida bautismal ¹⁷⁹.

¹⁷⁸ Cfr. nota 17.

¹⁷⁹ Cfr. nota 3.

Los libros de Batllori y Vargas Ugarte suscitan numerosos trabajos ampliatorios a los cuales nos referiremos muy suscitadamente y por el orden de su aparición.

En 1955 se publica el ensayo de Jerónimo Alvarado Sánchez, *Dialéctica democrática de Juan Pablo Viscardo*¹⁸⁰ que se basa en los trabajos de Vargas Ugarte, pero parece desconocer los de Batllori. Alvarado Sánchez presenta al prócer como un "auténtico y original enciclopedista americano que participa plenamente en el siglo XVIII" en juicio que aparece un tanto gratuito a lo largo de su cordial reflexión y que sólo intenta acercarse a la exégesis textual para sostener la influencia de la filosofía política de Locke y del pensamiento y el estilo de Jefferson en nuestro autor.

En 1957 pusimos por nuestra parte énfasis en la importancia de las cartas de 1781 publicadas por Batllori¹⁸¹ destacando el pensamiento de Viscardo sobre la realidad social del Perú de la segunda mitad del XVIII y su concepción de una comunidad nacional formada por indios, criollos, mestizos y negros, frente al peninsular advenedizo; es decir, el hito fundamental que significa Viscardo en el proceso de la conciencia nacional peruana y el valor de un testimonio que debía confrontarse con otros similares como los de Túpac Amaru, Carrió de la Vándera, Baquijano, Victorino Montero, los colaboradores del *Mercurio Peruano*, etc. Entendemos que Miguel Maticorena ha vuelto sobre este asunto en un breve ensayo que no hemos podido leer aun. De esos años son los aportes de César García Rosell¹⁸² y Enrique de Gandía¹⁸³, defensor el primero e impugnador el segundo, de la autenticidad y paternidad viscardiana de la *Carta*.

En 1963 y 1964 aparecen dos nuevas biografías de Viscardo de Gustavo Vergara Arias¹⁸⁴ y del autor de esta recopilación¹⁸⁵. Vergara une en su trabajo los aportes biográficos de Vargas Ugarte y Batllori y aprovecha el Archivo de Miranda y otros numerosos estudiosos ya citados para poner en relieve la difusión de la *Carta*. Batllori le observa el que no conceda mayor importancia a un documento de 1789 en que el desterrado se ofrece a proporcionar a las autoridades dos proyectos muy útiles a la monarquía y aun a emprenderlos a su costa si se le permite retornar a su patria. Por nuestra parte consideramos que el documento sobre el patriota y guerrillero huamanguino Juan de Alarcón, que Vergara publica como apéndice de su libro, no constituye un testimonio plenamente probatorio de que la *Carta* hubiese llegado a Huamanga enviada por Belgrano. Sostiene Mitre que

¹⁸⁰ Cfr. nota 161.

¹⁸¹ Cfr. nota 10.

¹⁸² *Revista del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú*, nº 12, Lima, 1956-1957.

¹⁸³ *Ibid.*, pp. 77-93.

¹⁸⁴ *Juan Pablo Viscardo y Guzmán, primer precursor ideológico de la Emancipación hispanoamericana*, Lima, 1963, 178 pp.

¹⁸⁵ Cfr. nota 162.

Belgrano solicitó al gobierno de Buenos Aires treinta ejemplares de la *Carta de un Americano* para remitirlas al interior del Perú. Pero en 1887, cuando escribe Mitre su *Historia de Belgrano* parece no identificar a Viscardo como el autor de esa *Carta* que, con otros papeles sediciosos, habría llegado hasta los patriotas huamanguinos.

Nuestro ensayo de 1964, formaba parte de una *Biblioteca Hombres del Perú* que se proponía divulgar en síntesis biográficas la personalidad y el mensaje de figuras egregias peruanas de todos los tiempos. Por su misma índole carece de aparato crítico, pero intenta presentar cuanto hay de mas significativo y trascendente en la vida y en los escasos escritos de Viscardo y subraya su eclecticismo doctrinario.

El ciclo predominantemente biográfico de la bibliografía viscardiana llega al año sesquicentenario de la Independencia del Perú en que el Pbro. Salvador Rodríguez Amézquita publica su *Monografía de la Villa de Pampacolca, cuna del precursor don Juan Pablo Viscardo y Guzmán* (Arequipa, 1971) a que ya nos hemos referido¹⁸⁶. Rodríguez Amézquita ofrece nuevas noticias sobre Pampacolca y la comarca serrana de la provincia de Castilla y en especial sobre el linaje de los Viscardo de Guzmán, los Rodríguez de Cabrera y los caciques Pomacallao emparentados con estos últimos, así como la mas completa genealogía del prócer. El sustancial aporte genealógico el libro de Rodríguez Amézquita ilumina el ambiente de la infancia de Viscardo y permite comprender mejor algunas de sus actitudes y un aspecto fundamental de su visión del Perú: la posible fraternidad de indios, criollos y mestizos, del *cuerpo de nación* que a su juicio debe integrarse para asumir la independencia y realizar un proyecto histórico nacional.

Los ensayos interpretativos, los análisis del pensamiento de Viscardo y los aportes parciales sobre algún aspecto de su biografía o de la difusión y ediciones de su *Carta* son numerosos después de los estudios de Battlori y Vargas Ugarte y, sobre todo, a partir de 1960, año sesquicentenario de los movimientos americanos de 1810, que renuevan y estimulan la reflexión y la investigación sobre el tema en congresos internacionales, mesas redondas y otros certámenes de esta índole.

A partir de entonces las referencias no se circunscriben a la mención o el juicio mas o menos justiciero sobre el escrito de Viscardo, con ocasión de temas como Miranda, la rebelión de Túpac Amaru o la expulsión de los jesuitas, tales los casos del *Cuadro Histórico de las Indias* de Salvador de Madariaga (1945, 1950) o de *La Rebelión de Túpac Amaru* de Boleslao Lewin (1957), sino que se trata ya de estudios específicos sobre algún aspecto de la vida o la obra de Viscardo. Salvador de Madariaga reconoce que nuestro personaje es "autor del primer manifiesto abogando abiertamente por la independencia del Nuevo Mundo", pero subraya como decisiva su condición de jesuita expulso en los orígenes y trayectoria de su ac-

¹⁸⁶ Cfr. nota 7.

titud revolucionaria que, como otros jesuitas, “lo hace cooperar en extraño contubernio con las otras dos cofradías internacionales, la de los masones y la de los judíos, en la destrucción del Imperio español”¹⁸⁷. Boleslao es más explícito, y en el contexto de un claro antijesuitismo presenta las comunicaciones de Viscardo a Udny, de setiembre de 1781, como un esbozo de la *Carta* y destaca el manifiesto de Vélez de Córdova, de 1739, como su valioso antecedente histórico, pero considera que el entusiasmo de Juan Pablo expresa muy exageradamente la actitud de los criollos frente a las rebeliones indígenas. Lewin concluye que “son completamente infundadas las suposiciones de que Túpac Amaru fuera dirigido por jesuitas expulsos”¹⁸⁸, extremo hasta el que no había llegado Cecil Jane cuando simplemente señaló como “digno de tenerse en cuenta” que la más importante rebelión indígena, la de Túpac Amaru, siguiera de cerca a la expulsión de los jesuitas¹⁸⁹.

De 1960 es el estudio de Guillermo Furlong S.J. titulado *Los jesuitas y la escisión del Reino de Indias*¹⁹⁰. Furlong dedica sendos capítulos a Francisco Suárez, el “filósofo” de la emancipación hispanoamericana, a Godoy el “precursor”, Diego León Villafañe, el “poeta” y Viscardo el “promotor”. Furlong estudia sobre todo las cartas de 1781 y resume en dos páginas y en acápites numerados las principales conclusiones de nuestro trabajo de 1957; se detiene en el interesante tema de los estudios universitarios de Túpac Amaru en Cuzco y Lima y la posibilidad de que el cacique conociera a Viscardo en esa ciudad; y reproduce la Bibliografía de la *Carta* de Vargas Ugarte, ampliada a 1954 (no exhaustiva a nuestro juicio) y con una descripción del folleto bonaerense de 1816 que pone en evidencia el error de la ficha de Antonio Zinny en su *Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas...* (Buenos Aires, 1875) que da errado el formato y la paginación.

En 1961 Ricardo Donoso vuelve sobre el tema en su trabajo *Antecedentes de la Emancipación Hispano Americana*¹⁹¹. Donoso llama la atención sobre algunos antecedentes de la *Carta* como el *Memorial de los españoles americanos* enviado por el chileno José Antonio de Rojas al ministro Gálvez en 1776 y el prólogo de la *Memoria* del Virrey Amat, atribuido a Miguel Feijóo de Sosa, y destaca la entonación lírica del manifiesto de Juan

¹⁸⁷ **Cuadro Histórico...**, pp. 774 y 775. Sobre la difusión del manifiesto de Juan Pablo es muy expresivo el juicio de Madariaga cuando afirma que Miranda al tiempo que negociaba con Pitt el apoyo inglés a la emancipación, “inundaba a Hispano-América con ejemplares de la Carta del jesuita Viscardo” (p. 878).

¹⁸⁸ **La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana**, Buenos Aires, Hachette, 1957, pp. 220-225. Más tarde Lewin vuelve sobre el tema al interesarse por la influencia de Viscardo en Mariano Moreno (cfr. nota 88).

¹⁸⁹ **Libertad y despotismo en América hispana**, Buenos Aires, 1942, p. 127.

¹⁹⁰ Cfr. nota 128.

¹⁹¹ Cfr. nota 176.

Pablo. Ese mismo año Félix Alvarez Brun reúne en libro¹⁹², diversos estudios anteriores sobre el tema, entre ellos su breve biografía de Viscardo. Esta semblanza biográfica, puesta al día, se inicia con un recuento de la bibliografía viscardiana que omite el trabajo precursor de Vargas Ugarte en 1925 y no tiene aparato crítico. En una extensa nota inicial, Alvarez Brun desarrolla la que puede considerarse mas directa y enérgica crítica de la interpretación psicológica de la personalidad de Viscardo hecha por Batllori.

De 1963 es el libro de don Ramón Menéndez Pidal *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*, en cuyo capítulo final hay un largo párrafo que ya hemos estudiado sobre *La Independencia de América sin Las Casas: Viscardo y Guzmán*. Menéndez Pidal parece desconocer la primera edición de la *Carta*, pues cree que sólo se publica en 1801. Su argumentación ha renovado el tema del lascasismo de Viscardo y la autenticidad de la última nota de su alegato. Sobre ese tema han tratado luego el propio Batllori y Lohmann Villena¹⁹³.

En 1964 Julio César González aclaró definitivamente el asunto que explicita en el título de su trabajo *Es bogotana y de 1810 la supuesta edición caraqueña de la Carta a los españoles americanos de Viscardo*, sagaz investigación erudita que confirma la amplia difusión del texto viscardiano en los primeros lustros del siglo pasado.

Al año siguiente José M. Mariluz Urquijo publicó su nota *Sobre una proclama atribuida a Mariano Moreno*¹⁹⁴ que también hemos aprovechado ampliamente en este estudio preliminar, la cual esclarece para siempre un tema debatido en la historiografía argentina: la paternidad de la proclama añadida a la edición bonaerense de la *Carta* de 1816, atribuida por Fitte y otros a Moreno y que Mariluz demuestra ser del propio Miranda o alguno de sus cercanos colaboradores a la sazón en Londres.

En 1965 aparece uno de los mas sugestivos y valiosos aportes al tema del esclarecimiento de la doctrina política y las fuentes ideológicas de Viscardo. Es el ensayo del historiador chileno Mario Góngora titulado *Pacto de los conquistadores con la corona y antigua constitución indiana: dos temas ideológicos de la época de la independencia*¹⁹⁵ ya glosado en párrafo especial al formular un análisis de los temas, la tesis y las fuentes fundamentales de la *Carta*.

En 1966 publica Batllori un nuevo libro verdaderamente importante para la mejor comprensión del tema viscardiano: *La cultura hispano-*

¹⁹² **La Ilustración, los jesuitas y la Independencia de América**, Lima, 1961, 214 pp. El ensayo biográfico de Viscardo lo había publicado Alvarez Brun en el **Mercurio Peruano**, n° 255, Lima, junio de 1948, pp. 206-222.

¹⁹³ Cfr. notas 105, 113 y 115.

¹⁹⁴ Cfr. nota 63.

¹⁹⁵ Cfr. nota 141.

*italiana de los jesuitas expulsos*¹⁹⁶. Hay allí varios capítulos que interesan; especialmente: *El conciliábulo de Pistoia y la asamblea de Florencia en las cartas y memorias de los ex-jesuitas desterrados en Italia* (una de ellas, muy importante, es precisamente de Viscardo) y el que versa sobre *William Pitt y los proyectos constitucionales de Miranda y Viscardo*, pero el conjunto del libro constituye un estudio profundo del ambiente ideológico de la Italia de la ilustración en que los jóvenes ex-jesuitas maduran intelectualmente y ahondan su espíritu criollo y americano unos, su conciencia revolucionaria, otros.

En 1966 aparece el estudio de O. Carlos Stoetzer *El pensamiento político en la América española durante el período de la Emancipación (1789-1825)* en el cual se analiza el texto de Viscardo en el primer capítulo dedicado a la continuación de las corrientes escolásticas y especialmente suarecianas.

El IV Congreso Internacional de Historia de América celebrado ese mismo año en Buenos Aires, dio ocasión a dos nuevos interesantes aportes. El de Juan José Antonio Segura *Viscardo y Guzmán y su "Carta a los españoles americanos"* es especialmente valioso para conocer la penetración de Viscardo en el Río de la Plata, la edición porteña de 1816 y la semejanza ideológica y estilística existente entre el apéndice de esa edición, la proclama *Americanos baxo el yugo español* y diversos textos de Miranda de esa misma época¹⁹⁷. El de Bruno Passarelli y Guillermo Godio *La "Carta" de Viscardo y el "Manifiesto a las Naciones" de 1817* estudia la influencia del primer texto sobre el segundo.

En 1968 Mario Alzamora Valdez dedicó unas páginas a Viscardo en su libro *La Filosofía del Derecho en el Perú*, en el capítulo del jusnaturalismo racionalista y la influencia de Rousseau¹⁹⁸. De 1969 es el discurso de Walter Hanish Espíndola sobre *Los jesuitas y la independencia de América y especialmente Chile*¹⁹⁹.

En 1971, con motivo del V Congreso Internacional de Historia de América celebrado en Lima, Miguel Batllori S.J. presentó su ponencia *Del abate Viscardo a monseñor Muzzi* en cuya primera parte, la mas breve de la comunicación, luego de un recuento de tres lustros de bibliografía viscardiana, se detiene en el tema de lascasismo de Viscardo, a propósito del libro de Menéndez Pidal, y explica como un criterio general suyo, como una actitud general de historiador independiente frente al personaje que estudia, lo que algunos viscardianos exagerados han podido atribuir a animadversión o actitud antiamericana²⁰⁰.

¹⁹⁶ Cfr. nota 17.

¹⁹⁷ Cfr. nota 42.

¹⁹⁸ pp. 60 a 64.

¹⁹⁹ Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Santiago, nº 82, 1969, pp. 13-53.

²⁰⁰ Cfr. nota 113.

Con posterioridad a esa ponencia, a cuyas referencias bibliográficas hemos añadido aquí algunos otros artículos, se han publicado en el Perú dos libros sobre Viscardo. Uno de Raúl Palacios Rodríguez *La "Carta a los españoles americanos" y su repercusión en la Independencia de Hispanoamérica* ²⁰¹, que obtuvo el primer premio en el concurso nacional para estudiantes universitarios convocado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Y el de Luis Durand Florez *Independencia e Integración en el plan político de Túpac Amaru* ²⁰². Durand estudia desde una nueva perspectiva los principales documentos del cacique rebelde y destaca desde ella el testimonio de Viscardo de 1781 en el contexto de lo que podríamos llamar el proyecto nacional peruano de fines del Siglo XVIII.

Entre la inadvertida presencia del documento de Viscardo en la bibliografía histórica rioplatense de Zinny en 1875 hasta los numerosos ensayos biográficos e interpretativos de estos últimos años, hay pues un largo trecho en la recuperación de una figura esquiva cuyos brevísimos escritos tienen en los cuarenta años del proceso de la independencia hispanoamericana una gravitación honda y difusa al mismo tiempo. Acaso sea expresiva de ese vuelco en la ponderación historiográfica la presencia del nombre de Viscardo, junto a Miranda, Nariño, Morelos, Olavide, Mariano Moreno, San Martín y Bolívar, es decir —salvadas algunas omisiones— entre las grandes de la independencia de la América española, en el volumen dedicado al *Siglo XVIII* y escrito por Roland Mousnier y Ernest Labrousse de la *Historia General de las Civilizaciones* dirigida por Maurice Crouzet, síntesis histórica de gran aliento, que sigue las mas actuales corrientes historiográficas.

En la difusión de la vida y los escritos de Viscardo en el Perú y en el reconocimiento público del prócer han participado con fervor y eficacia ejemplares políticos, investigadores y eruditos de Arequipa. Los nombres de Javier de Belaunde, Felipe S. Rosas, Javier y Gustavo Bacacorzo y Lutgardo Flores Rosas, deben figurar en una relación que abrieron, hace medio siglo, Santiago Martínez y Francisco Mostajo. A ellos, y en especial a Javier de Belaunde —autor del proyecto de ley de celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú—, se deben los reconocimientos oficiales del insigne pampacolquino, la dación de su nombre a importantes centros educativos, la erección de sus monumentos, primero en Pampacolca y luego en Lima y en Arequipa, la devoción permanente por una figura histórica mucho tiempo olvidada ²⁰³.

²⁰¹ Lima, Publicaciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, 120 pp.

²⁰² Lima, 1973, 179 pp.

²⁰³ El último discurso que Javier de Belaúnde ha publicado es el valioso ensayo **Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). Su formación doctrinaria y planteamiento revolucionario americanista**, Lima, 1975, 27 pp.

Derroteros para la nueva investigación

Queda por delante, sin embargo, una tarea de investigación histórica a la que quiere servir la presente recopilación documental. Hay numerosos aspectos biográficos, etapas completas de la breve vida de Viscardo apenas conocidas. De los veinticinco años en el norte de Italia, en Massacarrara, Florencia y Liorna, sólo sabemos lo poquísimos que dejan traslucir los papeles del largo expediente en procura de las tres frustradas herencias, alguna carta a otro ex-jesuita con su testimonio sobre la asamblea episcopal de Florencia, las cartas a Udny, el interés por aquellas noticias de América que alimentarían su conciencia y su vocación revolucionarias: la rebelión de Túpac Amaru, el levantamiento de los comuneros de Nueva Granada. Pero muy poco sabemos de sus lecturas, de las directas influencias ideológicas que recibía. Hay más noticias del primer viaje a Londres que del segundo, pero muy poco de los itinerarios de esos viajes, de sus posibles estancias en Alemania y más probablemente en Francia. No se sabe tampoco la fecha exacta del segundo viaje a Inglaterra, los años que duró su segunda permanencia en Londres, los contactos que pudo tener entonces con otros conspiradores hispanoamericanos, otras amistades que la casi única conocida del ministro norteamericano Mr. Rufus King. Se ignora también la fecha exacta de su muerte, la enfermedad que la produjo, el lugar en que sus restos reposan. No se ha encontrado tampoco entre los papeles de Miranda el manuscrito original de la *Carta* que nos permitiría esclarecer definitivamente tantos aspectos aun ignorados de su redacción, de su estilo literario, de sus fuentes, de la parte que en el texto impreso corresponde a Miranda. Pero sobre todo la futura investigación tiene por recorrer varias rutas en procura de nuevos testimonios sobre la penetración de los textos de Viscardo en América: manuscritos o impresos de las varias ediciones de la *Carta* en archivos y bibliotecas públicas y privadas; búsqueda de ejemplares de la edición de Londres de 1810, en español, aun no hallados. No es improbable, en fin, que aparezcan otros escritos suyos de importancia política e ideológica, perdidos entre el cuantioso legado de papeles que recibieron primero Rufus King y luego Francisco de Miranda. En el campo del análisis textual caben aun muchas comprobaciones en el cotejo de la *Carta* con otros documentos políticos contemporáneos e inmediatamente posteriores, y aun seguir sus huellas hasta la etapa final de la independencia hispanoamericana.

En tanto la investigación avance por esos u otros derroteros, es un hecho que Viscardo comienza a ocupar el lugar que le corresponde en la historia de la emancipación peruana e hispanoamericana. Es cierto que el entusiasmo patriótico y la buena fe nos ha deparado por obra de artistas como Artemio Ocaña y Joaquín Ugarte y Ugarte efigies imaginadas

de Viscardo, sin sustento en iconografías ni siquiera en retratos literarios autorizados, y con una indumentaria muy probablemente distinta a la eclesiástica que Viscardo usó hasta su muerte. Pero, en cambio, el pedestal de su mas perdurable monumento, que son sus breves escritos, se consolida, se difunde y se conoce mejor día a día su mensaje, por las repetidas ediciones de la *Carta* en estos años²⁰⁴. A tal punto que es ya un clásico del pensamiento político hispanoamericano. Personaje crepuscular y elusivo, Viscardo sólo ha necesitado dejarnos, para la perpetuación de su memoria, el legado de unas cincuenta compendiosas páginas, porque ellas significaron en su tiempo el estadio mas alto de la conciencia histórica y del horizonte intelectual hispanoamericano.

Agradecimiento

Quiero expresar aquí mi especial agradecimiento a las personas que me han brindado su colaboración para reunir los documentos de este volumen: en Lima, José Agustín de la Puente Candamo y Armando Nieto Vélez S.J.; en Buenos Aires, Guillermo Furlung S.J. y Julio César González; en Bogotá, Alberto Miramón; en Caracas, Mario Briceño Perozo y Pedro Grases; en Sevilla, Jorge Bernales Ballesteros; y en Londres, Oscar Maúrtua de Romaña.

Lima, febrero de 1975

CESAR PACHECO VELEZ

²⁰⁴ A las ocho ediciones que hemos estudiado, de 1799 a 1822, habria que añadir no menos de otras 20 aparecidas en el presente siglo.

I

**La familia de Juan Pablo Viscardo
y Guzmán**

Página en blanco
www.acuedi.org

PARTIDA MATRIMONIAL DE DON BERNARDO VISCARDO
DE GUZMAN CON DOÑA MAGDALENA RODRIGUEZ
DE CABRERA, ABUELOS PATERNOS DEL PROCER

Año del Señor de mil seiscientos y noventa y ocho en diecinueve de marzo. Yo, el Bachiller Juan Pablo Gamero, Cura y Vicario de este pueblo de Pampacolca, casé por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio, a Don Bernardo Viscardo de Guzmán, natural de la Villa de Camaná, asistente en el valle de los Majes desde edad y cuatro años, hijo legítimo de Don Juan Viscardo de Guzmán y de Doña Isabel de Cáceres, con Doña Magdalena Rodríguez de Cabrera, natural de este pueblo, hija legítima de Don Diego Rodríguez de Cabrera y de Doña Leonarda Páez y Salcedo, habiendo precedido en este pueblo, y en el de los Majes, las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio de Trento en tres días de fiesta, al tiempo del ofertorio en la misa mayor, en este pueblo publiqué la primera amonestación en nueve de febrero, dominica de quincuagésima, la segunda en dieciséis de febrero, dominica primera de quaresma; la tercera en veintitrés de febrero, dominica segunda de quaresma; en el valle de los Majes se publicaron la primera amonestación en veintitrés de febrero, dominica segunda de quaresma, la segunda en dos de marzo, dominica tercera y la tercera en nueve de marzo, dominica cuarta de quaresma en dicho año de que no resultó [impedimento] canónico en una y otra parte, como consta de la certificación que nos remitió el Reverendo Señor Bachiller Don Agustín de Rivera, Cura Propio y Vicario de dicho valle de Majes, su data en quince de marzo de dicho año, que para en mi poder. Celebróse siendo testigos Mathías de Amézquita, Bernabé de Arias y Francisco de Amézquita. Ytem, les advertí, amonesté y notifiqué que dentro de dos meses reciban las bendiciones de la Iglesia, pena de veinticuatro pesos, como lo manda S.S. Ilustrísima por las sinodales. Pasó en presencia de los testigos dichos, y porque conste lo firmé, Br. Juan Pablo Gamero. En dos de Junio de dicho año de mil seiscientos noventa y ocho, yo, el Br. Juan Pablo Gamero, Cura y Vicario de este pueblo de Pampacolca, velé “in facie ecclesiae” a Don Bernardo Viscardo de Guzmán y a Doña

Magdalena Rodríguez de Cabrera, y porque conste lo firmé. Br. Juan Pablo Gamero.

(Pampacolca, Archivo Parroquial M1, 39).

Salvador Rodríguez Amézquita, **Monografía de la Villa de Pampacolca, Cuna del Precursor Don Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, Arequipa, 1971, p. 126-127.

PARTIDA MATRIMONIAL DE DON GASPAR VISCARDO
CON DOÑA MANUELA SEA, PADRES DEL PROCER

Año del Señor de mil setecientos treinta y uno, en dieciocho de abril. Yo, el Bachiller Don Esteban Bernedo, Cura Rector de esta Santa Iglesia Catedral, desposé por palabra de presente que hace verdadero matrimonio, a Gaspar Viscardo, natural de Caylloma y un mes de residente en esta ciudad, hijo legítimo de Don Bernardo Viscardo y de Doña Magdalena Cabrera, con Doña Manuela Sea, de esta ciudad, hija legítima de Don Francisco Sea y de Doña María Andía, habiendo precedido el consentimiento libre de ambos y haberles recibido información con asistencia del Notario Eclesiástico y Mayor de este Juzgado por orden expresa que tuve y recado del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Cavero de Toledo, mi Señor, del Orden de Calatrava del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta ciudad, con su caudatario Bachiller Don Nicolás de Bedoya, colector general, y S.S. Ilustrísimo haber dispensado las tres amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento por justas causas, y asimismo haber dispensado el cuarto grado de consanguinidad que tenían los dichos contrayentes y no resultó impedimento alguno canónico, siendo testigos Gaspar Rodríguez, Martín Gómez y Alejo Escovedo, y para que conste lo firmé, ut supra, Bachiller Esteban de Bernedo”.

(Arequipa, Archivo Parroquial del Sagrario).

Salvador Rodríguez Amézquita, **Monografía de la Villa de Pampacolca...**, Arequipa, 1971, p. 131-132.

PARTIDA DE BAUTISMO DE DON JOSE ANSELMO VISCARDO
Y GUZMAN

Año del señor de mil setecientos cuarenta y siete, en veintidós días del mes de abril. Yo, el R.P. Fray Gregorio Galindo del Orden de mi padre San Agustín, de "licentia Parrochí", bauticé, puse óleo y chrisma a una criatura de un día, a quien puse por nombre Joseph Anselmo, hijo legítimo del Maestre de Campo Don Gaspar Viscardo y Guzmán y de Doña Manuela de Sea y Andía. Fueron sus padrinos el Licenciado Don Silvestre Viscardo y Guzmán con Doña María Briceño y Salazar, a quienes advertí su obligación y parentesco, y lo firmé para que conste, ut supra. Fray Gregorio Cabrera y Galindo.

(Pampacolca, Archivo de la Parroquia de la Asunción, B5, 15).

Salvador Rodríguez Amézquita, **Monografía de la Villa de Pampacolca...**, Arequipa, 1971, p. 132-133.

PARTIDA DE BAUSTIMO DE JUAN PABLO VISCARDO
Y GUZMAN

Pampacolca, 27 junio 1748.

Año del Señor de mil setecientos quarenta y ocho, en veintisiete días del mes de junio, yo el doctor don Joseph Bedoya Mogrovejo, cura y vicario de esta doctrina de Pampacolca, bautisé, puse óleo y chrisma a una criatura de un día, a quien puse por nombre Juan Pablo Mariano, hijo legítimo del maestro de campo don Gaspar Viscardo y Guzmán y de doña Manuela de Sea y Andía. Fue su padrino el licenciado don Juan de Cabrera, y para que conste lo firmé ut supra. Doctor Don Joseph de Bedoya Mogrovejo.

[Al margen:] Juan Pablo Mariano, español.

(Pampacolca, Archivo de la parroquia de la Asunción: Libro de bautismos, 1746-1757, f. 32).

Publicado en fotocopia en **Homenaje a Juan Pablo Viscardo y Guzmán** en la **Revista de la Universidad de Arequipa**, N^o 27, Arequipa, (1948), pp. 104-105.

Ibid., Miguel Batllori S. J., **El Abate Viscardo. Historia y Mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispano-América**, Caracas, 1953, p. 175.

Ibid. en **Rodríguez Amézquita**, p. 133.

TESTAMENTO DEL GOBERNADOR DON GASPAR VISCARDO
Y GUZMAN

En el Valle de los Majes, jurisdicción de la Villa de Camaná en ocho días del mes de junio de 1750. Ante mí, el Maestre de Campo D. Francisco de Navarro de Vera, Teniente General del Corregidor y Justicia Mayor por su Majestad del Valle de los Majes, Villa de Camaná, con aprobación del Supremo Gobernador y el acuerdo de Justicia y de los testigos que en su lugar son declarados, en defecto de Escribano Público, de que certifico, compareció el Licenciado D. Silvestre Viscardo, Presbítero, hacendado en este Valle de los Majes, a quien certifico. Dijo, que en virtud del poder que para testar le otorgó el Gobernador D. Gaspar Viscardo, su hermano, el que en debida forma presenta para que se ponga a esta “escritura” y testamento por cabeza de ella y consta originalmente su “validación”, la que pasó ante mí el dicho Theniente, en 12, 13, 14 días del mes de mayo de este presente año de 1750 y que por cuanto el dicho Gobernador, su hermano, pasó de esta presente vida al día 11 de abril del dicho año, quiere cumplir con lo que le dejó ordenado, comunicando, aceptando y usando el nombre del dicho Gobernador su hermano, otorgo que hace su testamento en la forma y manera siguiente:

PRIMERAMENTE, que el dicho Gobernador D. Gaspar Viscardo se mandó enterrar en la Iglesia Vice-Parroquial del pago de Uraca, de esta jurisdicción, donde esta sepultado, y que le comunicó que su entierro fuese con toda solemnidad como lo efectuó y mandó el otorgante, le dijieran tres novenarios de Misas rezadas por los Padres Gregorio Galindo, Antonio Viscardo y Fr. Lorenzo Casillas, fuera de otra que se le mandó decir al día siguiente de su entierro; que se le hicieron sus honras por no haberse podido hacerse su entierro con Misa de cuerpo presente:

ITEM, mando se dé limosna a las mandas forzosas y acostumbradas, un peso a cada una;

ITEM, soy casado y velado según el orden de Nuestra Santa Iglesia Católica con Manuela de Sea en cuyo matrimonio hubieron

y procrearon nueve hijos llamados: Bernardino, Narcisa, Antonia, Juana, Inés, Isabel, Joseph Anselmo, Juan Pablo, María Gregoria y que de ellos murió sólo Inés;

- ITEM, declaro que soy deudor de D. Jerónimo Zacarías Delgado de la cantidad de 100 pesos, mando se le pague;
- ITEM, declaro deberle a D. Francisco Llosa 200 pesos, mando se le pague;
- ITEM, declaro deberle a D. Pedro de Villanueva un mil pesos, los que se le habrán de pagar;
- ITEM, declaro deberle a D. Joseph de la Riva 260 pesos, los que se le habrán de pagar;
- ITEM, declaro deberle a D. Fernando Zevallos 30 pesos, los que se le habrán de pagar;
- ITEM, declaro deberle al R.P. Pablo de Zúñiga 100 pesos los que se le habrán de pagar;
- ITEM, declaro deberle a D. Nicolás de Barreda 50 pesos los que se le habrán de pagar;
- ITEM, declaro que se pague cualquiera dependencia que parezca vale a certificados que se adeuda;
- ITEM, declaro haber recibido en dote cuando contraje matrimonio con la susodicha D. Manuela un mil pesos;
- ITEM, Declaro haber comprado a D. Francisco de Sea un pedazo de una viña durante el matrimonio en la cantidad de un mil y quinientos pesos, de los cuales se le ha pagado mil pesos y el resto de los quinientos quedó... en dicha viña;
- ITEM, declaro por mis bienes constantes de dicho matrimonio un cuarto pared que fabricó en dicha parte de la viña comprada;
- ITEM, compró y declaró por sus bienes una negra llamada María durante dicho matrimonio en 400 pesos;
- ITEM, declaro por sus bienes un esclavo de la susodicha negra María llamado Eusebio de edad de cinco años;
- ITEM, declaró por sus bienes un mulato llamado Antonio que compró en 250 pesos;
- ITEM, declaró por sus bienes la acción y derecho que le pertenece en las tierras de Chupacra que están indivisos entre los herederos por su legítima materna;
- ITEM, declaró por sus bienes 4 platillos con peso de 8 marcos;
- ITEM, un mediano de 8 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes 4 cucharas y 3 tenedores;
- ITEM, declaró por sus bienes 2 jarros que tendrán 4 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes un poronino de 3 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes una "bazenica" de 5 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes unas bandejas que tendrán 4 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes un calentador, de 6 marcos;

- ITEM, declaró por sus bienes un zahumador que tendrá 2 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes un candelero que tendrá 4 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes un lomillo guarnecido que tendrá 10 marcos;
- ITEM, declaró por sus bienes una silla labrada que consta de 50 pesos;
- ITEM, declaró por sus bienes 2 jáquimas con sus milarejos;
- ITEM, declaró por sus bienes dos juegos de sillas, mandó se le dé una cuenta de Misas al Licenciado D. Andrés Márquez;
- ITEM, su cama con todos sus aditamentos necesarios;
- ITEM, declaró por sus bienes 2 pabellones ya usados con declaración que el de la cama es nuevo;
- ITEM, declaró por sus bienes un vestido de terciopelo carmesí y chupa de brocato;
- ITEM, declaró por sus bienes, tres cajas;
- ITEM, declaró por sus bienes una casaca de ribetes fralesca;
- ITEM, declaró por sus bienes una chupa de persiana blanca;
- ITEM, declaró por sus bienes una casaca de paño morado con chupa de brocato morado;
- ITEM, declaró por sus bienes una casaquita de carro, de color oropérta con chupa de razo azul;
- ITEM, un capote de granatrado;
- ITEM, otra de paño-musgo;
- ITEM, declaró una casaquita de terciopelo, color de capo con chupa de terciopelo negro y calzón del mismo;
- ITEM, declaró por sus bienes una chupa de terciopelo negro con calzones del mismo;
- ITEM, declaró por sus bienes un par de pistolas y un chapalo que le prestó a D. Melchor de Cáceres;
- ITEM, declaró por sus bienes un par de pistolas y una escopeta;
- ITEM, declaró por sus bienes 2 sombreros uno de cortos y otro franjeado;
- ITEM, declaró haber recibido en dote un pedazo de viña de valor de 1500 pesos, como consta de la hijuela, al que tiene agregados 313 majuelos, avaluados a 5 reales cada uno, los que hacen un monto de 495 pesos y 5 reales;
- ITEM, declaró que de la herencia que tuvo del Gobernador D. Félix Viscardo, entró en la mitad de todos sus bienes así raíces como muebles, derechos y acciones, después de pagados todas las deudas y legados y todo lo que por razones de su voluntad deba pagarse o por deuda que debiera haber contraído el dicho sitio y reconocidos los censos, capellanías e impuestos en el remanente líquido que quedare le pertenece la mitad de todos los bienes en concurso con otro heredero, para cuyo

efecto se traerá esta razón o división, así de la hacienda de casa que está sita en el pago de Uraca de esta jurisdicción como de todos los demás bienes, según y como queda prevenido, y el remanente líquido que quedare y fincare le pertenece por bienes suyos propios según consta largamente del dicho Testamento de dicho Gobernador D. Félix Viscardo en el que le instituyó por heredero en la mitad de sus bienes.

ITEM, declaró que a D. Manuela de Sea se le deben mil pesos los que se le habrá de dar por lo acendrado de sus bienes, y que disponga de ellos su voluntad y satisfacción por el mucho amor que como a su mujer legítima le ha tenido, los que se habrán de separar del principio de sus bienes para que le entreguen cada y cuando los pida, pagadas que sean sus deudas;

ITEM, declaró que a María Gregoria, su menor hija, se le asignaba un mil pesos más que a los otros, porque quería mejorarla por ser así su voluntad y nombró por su albacea al Licenciado Silvestre Viscardo en primer lugar y en segundo a D. Manuela de Sea, su mujer legítima, y por herederos a sus hijos mejorando en un mil pesos a la dicha María Gregoria y otros mil pesos que fuere su voluntad se le den a la dicha su mujer D. María Manuela. Así lo dispuso el dicho Gobernador D. Gaspar y le otorgó poder al expresado Licenciado D. Silvestre Viscardo con el cargo de que le dé a la dicha D. Manuela y a sus hijos las precisas asistencias. Todo valga como el testamento, codicilos, y otras disposiciones y poderes para testar que antes de este poder hubiese hecho así por escrito como de palabra para que no valga, salvo el tal poder y este mi presente Testamento y lo otorgó así y lo firmó el dicho Licenciado D. Silvestre Viscardo actuando ante mí judicialmente con testigo a falta de Escribano y en este papel, sin perjuicio del Real derecho sobre que interpuse autoridad judicial, derecho de mayoría que traje fe en juicio y fuera de él.

Asimismo, declaró que de los mil pesos que dio por parte de la viña el dicho Gobernador D. Gaspar los siguientes pertenecían a D. Lorenza de Sea y los 400 a la dicha D. Manuela de Sea, esto es recibiendo por lo que compró a D. Francisco de Sea.

Y en dicho día, mes y año el dicho Licenciado D. Silvestre Viscardo, ante mí, el dicho Teniente dijo que por el mismo amor que tiene a su hermana D. Manuela de Sea, por la buena asistencia que le hace, quiere hacerle gracia y merced de darle un mil pesos para que los aplique a los efectos que mejor le pareciere y tomándolos en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho... y en la misma conformidad dará a la dicha

D. María Gregoria, su sobrina, otros mil pesos porque le quiere hacer esta merced y gracia, que una y otra cantidad, desde ahora y para todos los tiempos los separa, quita y aparta de sus bienes y que sólo los tendrá en su poder hasta que se los pidan, mediante lo cual se ha hecho este testamento, y se obligó en toda forma juntamente conmigo actuando ante mí judicialmente. Francisco Navarro de Vera. Silvestre Viscardo. Agustín Rivadeneira. Diego de Bejarano. Agustín Calderón de los Godos.

Archivo Histórico de Arequipa. Testamento de D. Gaspar Viscardo y Guzmán, Escribano de Su Majestad Primo de Luque. Año 1822 (protocolización) fol. 1.

Salvador Rodríguez Amézquita, **Monografía de la Villa de Pampacolca...**, Arequipa 1971, pp. 134-138.

PARTIDA DE BAUTIZO DE LA SOBRINA DE JUAN PABLO
VISCARDO, NACIDA EN ITALIA

A dí suddetto [29 ottobre 1781].

María Anna Rosa, figlia del signor Anselmo Viscardo, del Perú, ex gesuita dimorante in Massa, e della signora Catalina Stuard sua moglie, nata il 28 suddetto e fu battezzata da me, D. Gio Simonelli il detto giorno. Padrini furono il sig. Paolo Viscardo, fratello del detto signor Anselmo, e la signora María Anna Day¹.

(Traducción del documento anterior)

En el día dicho (29 de octubre de 1781).

María Anna Rosa, hija del Sr. don Anselmo Viscardo, del Perú, ex-jesuita que vive en Massa, y de la Sra. doña Catarina Stuard, su esposa, nació el 28 de octubre de 1781 y fue bautizada por mí, D. Gio. Simonelli en ese día. Padrinos fueron el Sr. don Pablo Viscardo, hermano del dicho Sr. don Anselmo, y la Señora doña María Anna Day¹.

(Massacarrara, Archivo de la parroquia de la catedral: Libro VII de los bautizados, p. 549).

Batllori, p. 183.

¹ “Este último apellido es de lectura dudosa: ¿Day o Bay?. En el mismo archivo no se ha podido hallar la partida de matrimonio de José Anselmo, pero sí las actas de defunción de él mismo, de su hija y de su mujer”. (Nota de Batllori).

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE JUAN ANSELMO VISCARDO
Y GUZMAN

“A 29 dí suddetto [settembre 1785]. D. Giuseppe del fu Gaspare Viscardo, della diocesi d’Arequipa nel Perú, ex gesuita dimorante in Massa, munito di tutti li sacramenti, reselo spírito al Creatore il di 29 delto, in età di anni 38, et il di 30 fu sepolto in S. Pietro”.

(Traducción del documento anterior)

“En el dicho día 29 [de septiembre de 1785], don José, hijo del que fue don Gaspar Viscardo, de la diócesis de Arequipa en el Perú, ex-jesuita que vive en Massa, confortado de todos los sacramentos entregó el alma al Creador el dicho día 29 a los 38 años de edad y fue sepultado el 30 en S. Pedro”.

(Massacarrara, Archivo de la parroquia de la catedral: Libro VI del morti, p. 452).

Batliori, p. 183.

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA HIJA DE JUAN ANSELMO
VISCARDO

“A ventidue di maggio 17 novantauno. María Ana Rosa, figlia del già sig. D. Giuseppe Anselmo Viscardo, di Arequipa, abitante in Massa, ricevetu il sagramento di penitenza rese lo spirito al suo Creatore alle due ore e mezza pomeridiane del di ventuno corrente, in età di anni 9 e mesi sette, e nel sudetto giorno ventidue fu sepolta in San Pietro”.

(Traducción del documento anterior)

“El veintidós de mayo de 17 noventa y uno. María Anna Rosa, hija del que fue señor D. Giuseppe Anselmo Viscardo, de Arequipa, habitante en Massa después de haber recibido el sacramento de penitencia entregó su alma al Creador a las dos y media de la tarde en el día 21 corriente a la edad de 9 años y siete meses y en dicho día fue sepultada en S. Pedro”.

(Massacarrara, Archivo de la parroquia de la catedral: Libro VI dei morti, p. 497).

Batliori, p. 183.

PARTIDA DE DEFUNCION DE LA ESPOSA DE JUAN ELSELMO
VISCARDO

“A sette settembre 1796. La señora Caterina vedova quondam signor Anselmo Viscardo, ex gesuita americano, in età di anni 58 circa, munita dei santi sacramenti, rese lo spirito al Creatore, e fu sepolta nella chiesa parroquiale di S. Pietro”.

(Traducción del documento anterior)

“El siete de septiembre de 1796. La señora Caterina viuda del señor Anselmo Viscardo, ex-jesuita americano, a la edad de 58 años aproximadamente, después de haber recibido los santos sacramentos, entregó su espíritu al Creador y fue sepultada en la iglesia de la parroquia de S. Pedro”.

(Massacarrara, Archivo de la parroquia de la catedral: Libro VI del morti, p. 539).

Batllori, p. 183.

INDICE GENERAL

PRESENTACION DE LA COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU, Gral. Juan Mendoza Rodríguez	XI
INTRODUCCION GENERAL A LA COLECCION DOCUMENTAL, José A. de la Puente Candamo	XIX
TRAS LAS HUELLAS DE VISCARDO Y GUZMAN, Estudio preliminar de César Pacheco Vélez	XLV
La familia Viscardo y Guzmán-Zea	XLVIII
Viscardo y la Compañía de Jesús	LII
Las herencias de los hermanos Viscardo	LV
Viscardo y la rebelión de Túpac Amaru	LVII
El proyecto nacional de Túpac Amaru y Viscardo	LX
Inglaterra y los planes revolucionarios de Viscardo	LXVI
Viscardo y Miranda	LXVIII
Papeles atribuidos a Viscardo en el Archivo de Miranda	LXXI
Las primeras ediciones de la "Carta a los españoles americanos"	LXXIII
La segunda edición londinense, primera en español	LXXV
La tercera edición, primera en inglés	LXXV
Las primeras reseñas de la "Carta"	LXXVI
La cuarta edición, segunda en inglés	LXXVII
Los rastros de una quinta edición londinense	LXXVII
La sexta edición, Bogotá, 1810	LXXIX
La séptima edición, Buenos Aires, 1816	LXXXI
La octava edición, Lima, 1822	LXXXIII
Cuatro manuscritos contemporáneos de la "Carta"	LXXXIV
Tras las huellas de Viscardo	LXXXVIII
El clima ideológico hispanoamericana de la "Carta"	LXXXIX
Sentido y forma de la "Carta"	XC
Las inspiraciones ideológicas de la "Carta"	XCII
Leyenda negra y lascasismo	XCIII
Las fuentes escolásticas: el populismo suareciano	XCVII
El pacto de los conquistadores y la constitución política indiana	C
Filosofía de la Ilustración y eclecticismo dieciochesco	CV
La formación de la figura histórica de Viscardo: un siglo de bibliografía viscardiana	CXI
Derroteros para la futura investigación	CXXVII
Agradecimiento	CXXVIII

RECOPIACION DOCUMENTAL

I — LA FAMILIA DE JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMAN

1 — Partida matrimonial de D. Bernardo Viscardo de Guzmán con Da. Magdalena Rodríguez de Cabrera, abuelos del prócer ...	3
2 — Partida matrimonial de D. Gaspar Viscardo con Da. Manuela Zea, padres del prócer	5
3 — Partida de bautismo de José Anselmo Viscardo y Guzmán	6
4 — Partida de bautismo de Juan Pablo Viscardo y Guzmán	7
5 — Testamento de D. Gaspar Viscardo y Guzmán	8
6 — Partida de bautismo de María Anna Rosa Viscardo Stuard ...	13
7 — Partida de defunción de José Anselmo Viscardo y Guzmán ..	14
8 — Partida de defunción de María Anna Rosa Viscardo Stuard ..	15
9 — Partida de defunción de Caterina Stuard	16
10 — Arbol genealógico de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, preparado por el R. P. Salvador Rodríguez Amézquita	17

II — VISCARDO Y LA COMPAÑIA DE JESUS

11 — Catálogo de los Jesuitas del Perú de Juan Antonio Archimbaud	21
12 — Estadística de los Jesuitas expulsos de Indias que llegaron al Puerto de Santa María	25
13 — Carta del P. José Pérez de Vargas, Provincial de los Jesuitas en el Perú, a D. Pablo Matute Cano y Melgarejo (22-VI-1768)	26
14 — Petición y rescripto de dimisión de los jesuitas americanos ..	28
15 — Los jesuitas americanos solicitan permanecer en el Genovesado hasta recibir los rescriptos	30
16 — Envío del documento anterior al Embajador español en Roma	33
17 — Juan Pablo Viscardo y otros jesuitas solicitan permiso para regresar a Indias	34
18 — El Director General de Temporalidades informa sobre el pedido anterior (17-VIII-1789)	35
19 — El Director General de Temporalidades opina que no se permita a los ex-jesuitas americanos regresar a sus patrias	37
20 — El Ministro Universal de Indias, Antonio Porlier, pide las representaciones de los ex-jesuitas residentes en Italia	41
21 — El Director General de Temporalidades remite al Ministro Porlier la solicitud de los ex-jesuitas americanos	42
22 — D. Antonio Porlier anuncia que el rey deniega la solicitud de los expulsos (28-IX-1789)	43
23 — El Ministro español en Génova, Juan Cornejo, anuncia a Floridablanca la fuga de Juan Pablo Viscardo de Italia (5-III-1792)	44

III — LAS HERENCIAS DE LOS HERMANOS VISCARDO

24 — Los hermanos Viscardo solicitan el cobro de los frutos anuos de la herencia paterna (5-XII-1773)	47
25 — Solicitud del memorial anterior ante el Embajador español en Roma (5-XII-1773)	49

26 — D. José Moñino, Conde de Floridablanca, Embajador en Roma, recomienda el memorial de los hermanos Viscardo ante el Presidente del Consejo Extraordinario (16-XII-1773)	50
27 — Respuesta de Ventura Figueroa a Floridabanca	51
28 — El Fiscal Campomanes informa que los hermanos Viscardo pueden otorgar poder para hacer valer sus derechos	52
29 — Los hermanos Viscardo exponen las circunstancias de su ingreso en la Compañía de Jesús (30-IX-1777)	53
30 — Los hermanos Viscardo solicitan dispensa de la condición testamentaria impuesta por su tío Silvestre Viscardo	55
31 — El Fiscal del Consejo, Conde Campomanes, desecha la petición de los hermanos Viscardo	56
32 — Los hermanos Viscardo solicitan al Embajador Grimaldi que se obligue a sus hermanos a enviarles la parte de la herencia paterna que les corresponde (junio de 1778)	58
33 — Promemoria adjunta a la representación anterior, con noticias sobre las testamentarias de D. Gaspar y D. Silvestre Viscardo	59
34 — Comunicación del Embajador en Roma, Duque de Grimaldi, al Ministro de Indias D. José de Gálvez	61
35 — Comunicación del Ministro de Indias Gálvez al Presidente del Consejo Extraordinario Ventura Figueroa (3-VII-1778)	62
36 — El Embajador Grimaldi reitera la tramitación de la solicitud de los hermanos Viscardo (17-IX-1778)	63
37 — Juan Pablo Viscardo insiste ante Grimaldi en la petición anterior (IX-1780)	64
38 — Grimaldi envía a Ventura Figueroa el nuevo pedido	65
39 — El Abate Mortier recomienda al Conde de Campomanes las solicitudes de los Viscardo (V-1782)	66
40 — Memorial de los hermanos Viscardo citado en el documento anterior	69
41 — El escribano Payo certifica el parecer del Fiscal Campomanes sobre el patrimonio de los Viscardo (VI-1872)	73
42 — José Anselmo y Juan Pablo Viscardo reclaman el patrocinio del Conde de Campomanes en el asunto de la herencia de su padre y su tío (28-V-1784)	76
43 — Promemoria sobre la súplica contenida en el documento anterior	77
44 — El Ministro español en Génova remite a Campomanes los documentos anteriores	78
45 — El Conde de Campomanes acusa recibo de los documentos anteriores	79
46 — El Fiscal informa que el asunto de los hermanos Viscardo debe pasar al Ministerio de Indias (6-VII-1784)	80
47 — El Consejo Extraordinario acuerda pasar al Consejo de Indias el expediente de los Viscardo	82
48 — El Gobernador del Consejo, Campomanes, pasa al Ministro de Indias el expediente (3-III-1785)	83
49 — La Dirección de Temporalidades propone que se precisen en el Perú los bienes pertenecientes a los Viscardo	84
50 — El Ministerio de Indias aprueba la proposición anterior	85

51 — El Ministro de Indias, Gálvez, ordena al Virrey del Perú, Croix, en los términos propuestos (14-IV-1785)	86
52 — El apoderado de los Viscardo, D. Tomás Pérez de Arroyo, suplica al Ministerio de Indias el cobro y envío de sus bienes hereditarios	88
53 — La Dirección de Temporalidades informa favorablemente el pedido anterior	90
54 — El Ministro Gálvez comunica al Virrey Croix la real orden para que se entregue al apoderado de los hermanos Viscardo los frutos de sus bienes (12-VII-1785)	91
55 — El Virrey Croix acusa recibo de la comunicación anterior e informa al Ministro Gálvez de sus disposiciones (26-IX-1785) ..	92
56 — Juan Pablo Viscardo pide en su nombre y en el de su sobrina un defensor de oficio en Madrid (20-XI-1787)	93
57 — Información de J. P. Viscardo, unida al pedido anterior, sobre las herencias de su padre, su tío y su madre	96
58 — J. P. Viscardo reitera su instancia al Ministro de Indias, Porlier (28-III-1788)	98
59 — Ayala, Director General de Temporalidades, informa al Ministro Porlier sobre todo el expediente de los hermanos Viscardo (1-IV-1788)	100
60 — El Ministro Porlier remite al Consejo de Indias el expediente de los Viscardo (16-IV-1788)	104
61 — El Ministro Porlier remite al Virrey Croix la real orden instándolo a que se remita a J. P. Viscardo y su sobrina las rentas que les corresponden ((16-IV-1788)	105
62 — D. Francisco Ruiz Malo solicita a la Dirección de Temporalidades el expediente de J. P. Viscardo para reclamar jurídicamente a D. Ramón Antonio de Bedoya y Mogrovejo que de cuenta de su albaceazgo (20-IV-1788)	106
63 — Informe del Director de Temporalidades Ayala al Consejo de Indias (26-IV-1788)	107
64 — La Secretaría del Consejo de Indias pide informe a la Dirección de Temporalidades sobre la herencia de D. Silvestre Viscardo (5-V-1788)	108
65 — Documentos entregados al apoderado de J. P. Viscardo, D. Francisco Ruiz Malo (10-V-1788)	109
66 — Carta del Príncipe Della Riccia al Ministro Porlier recomendando pronta solución del pleito entre J. P. Viscardo y D. Ramón Bedoya	110
67 — Carta del Ministro Porlier a J. P. Viscardo dándole razón del estado de sus asuntos (6-VI-1788)	111
68 — El Virrey Croix da cuenta al Ministro Porlier de las providencias tomadas en el asunto de los Viscardo, sin mayores resultados (20-X-1788)	113
69 — El Consejo de Indias reclama a la Dirección de Temporalidades que informe sobre el asunto de los Viscardo (12-XI-1788)	115
70 — Borradores del Informe de la Dirección de Temporalidades sobre la herencia de D. Silvestre Viscardo (III-1789)	116

- 71 — Informe de la Dirección de Temporalidades enviado al Consejo de Indias (III-1789) 119

IV — VISCARDO Y LA REBELION DE TUPAC AMARU

- 72 — J. P. Viscardo envía al cónsul inglés en Liorna, John Udny, varias noticias sobre la rebelión de Túpac Amaru (23-IX-1781) 123
- 73 — Despachos de Louis Dutens, de la Legación Británica en Turín, sobre la rebelión de Túpac Amaru (27-VI a 31-X-1781) 128
- 74 — Segunda carta de J. P. Viscardo a John Udny sobre la realidad social del Perú, la rebelión de Túpac Amaru y la posibilidad de su apoyo por el gobierno británico (30-IX-1781) 134
- 75 — Inteligencias sobre las turbulencias de Venezuela y el Reino de Nueva Granada recibidas por Viscardo (1781 y 1782) 147
- 76 — John Udny envía al Secretario de Estado británico, Conde de Hillsborough, el doc. nº 72 (6-X-1781) 151
- 77 — John Udny envía a Hillsborough el doc. nº 74 y una nueva inteligencia de Berugini (¿), recibida por Viscardo, sobre los sucesos del Perú (14-X-1781) 152

V — INGLATERRA Y LOS PLANES REVOLUCIONARIOS DE VISCARDO

- 78 — Horace Mann, Ministro británico en Florencia, recomienda al Secretario del Foreign Office los planes de Viscardo (15-VI-1782) 163
- 79 — Horace Mann anuncia a Ch. J. Fox que los hermanos Viscardo se dirigen a Londres (12-VI-1782) 169
- 80 — Mann presenta ante Fox a los hermanos Viscardo que se dirigen a Londres con los nombres supuestos de Paolo Rossi y Antonio Valesi (30-VI-1782) 172
- 81 — Lord Grantham comunica a Mann que ha recibido a los hermanos Viscardo (17-IX-1782) 174
- 82 — Registro de la correspondencia de Horace Mann con Juan Pablo Viscardo (29-II-1783 a 6-XII-1785) 176
- 83 — Los hermanos Viscardo piden un subsidio al gobierno británico para regresar a Italia (3-IX-1783) 178
- 84 — Carta de Viscardo a un funcionario británico con las impresiones favorables a la independencia que trae un viajero que viene del Perú (1795 ó 1797) 180

VI — TESTIMONIO DE VISCARDO SOBRE LA ASAMBLEA DE OBISPOS DE TOSCANA

- 85 — Carta de J. P. Viscardo a Manuel Zepeda sobre la Asamblea de Obispos de Toscana (1-V-1787) 185

VII — MIRANDA, VISCARDO Y LA DIFUSION DE LA "CARTA"

- 86 — Carta de un corresponsal no identificado a Miranda con posibles referencias al manuscrito de la "Carta a los españoles americanos" (19-XII-1798) 191

87 — Carta de Miranda a Caro (5-VII-1799)	193
88 — Escuela de Miranda al general Alexander Hamilton (4-XI-1799)	195
89 — Carta de Miranda a Pedro José Caro (16-I-1799)	196
90 — Carta de Miranda a Caro (2-IX-1799)	198
91 — Esquela de B. Dandridge a Miranda (1799)	200
92 — Carta de Miranda a Manuel Gual (4-X-1799)	201
93 — Carta de Gual a Miranda (4-II-1800)	203
94 — Carta de Miranda a Pedro Oribe (seud. de Fermín Pérez de Vargas, 4-IV-1800)	206
95 — Carta de Miranda a Pedro Oribe (7-IV-1800)	208
96 — Carta de Caro al Ministro español Mariano Luis de Urquijo delatando la acción revolucionaria de Miranda y los escritos de Viscardo (31-V-1800)	210
97 — Noticia histórica sobre el general Miranda, sus proyectos de emancipación de América y el rol de Inglaterra en ellos, atribuida a Louis Dupérou (1800)	213
98 — Carta de Caro al Ministro Urquijo con nuevas noticias y documentos y entre ellos uno remitido por el ex-jesuita Javier de Clavigero a Viscardo (20-IV-1801)	228
99 — Memorial de Tomás de la Torre al rey revelando un complot en Londres para la independencia de México y que le han propuesto en París que traduzca la "Carta" de Viscardo (8-VIII-1801)	230
100 — Miguel de Herrera, gobernador de Margarita, avisa al capitán de Caracas, Manuel de Guevara Vasconcelos de los proyectos de Miranda y el envío a Trinidad de ejemplares de la "Carta" (23-VIII-1803)	231
101 — Respuesta de Guevara a Herrera, sobre el mismo asunto (10-IX-1803)	232
102 — Carta del capitán Guevara de Vasconcelos sobre la agitación en Trinidad y la difusión del manifiesto de Viscardo (3-X-1803)	233
103 — El Ministro de Estado D. Pedro de Cevallos, al Ministro Plenipotenciario en Londres, D. José de Andiaga, sobre el mismo asunto (13-V-1804)	234
104 — Proclama de Miranda desde New York, del 10 de enero de 1806	235
105 — Carta de Miranda al Obispo de Mérida (3-VIII-1806)	239
106 — Proclama de Miranda, en inglés, de agosto de 1806	240
107 — Carta del Consejo de Indias al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias sobre la "Carta" de Viscardo (15-IV-1807)	243
108 — Del Tribunal de la Inquisición de Cartagena al Consejo de Indias, sobre el mismo asunto (14-XI-1808)	243
109 — Reseña de Francisco de Miranda y de James Mill de la "Carta" de Viscardo, publicada en la Revista de Edimburgo (I-1809)	244
110 — Párrafos de la reseña de Miranda de la Historia de Chile del ex-jesuita Ignacio de Molina, con referencias a Viscardo, publicada en la Revista de Edimburgo (VII-1809)	249
111 — Denuncia de D. Joaquín Molina a la Suprema Junta de una "proclama sediciosa" de Buenos Aires que es, en parte, copia textual de párrafos de la "Carta" de Viscardo (10-VIII-1809) .	251
112 — Texto de la proclama a que se refiere el documento anterior ..	252
113 — Borrador de carta de Miranda a D. F. Febles (8-II-1810)	254

INDICE GENERAL

839

114 — Esquela de Miranda a Mr. Willberforcé (4-VI-1810)	255
115 — Borrador de carta de Miranda al Gobernador de Trinidad, His- lop (8-II-1810)	256
116 — Censura y condena de la "Carta" de Viscardo por la Inquisi- ción de México (11 y 24-IX-1810)	258
117 — "Los Guadalupe" de la ciudad de México envían a Morelos un ejemplar de la "Carta" (17-X-1812)	263

VIII — PAPELES ATRIBUIDOS A VISCARDO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE MIRANDA

118 — "Levantamiento de Sta. Fee de Bogota". Crónica anónima de los sucesos con notas manuscritas de Viscardo	267
119 — Notas sobre la América Española (I)	300
120 — Notas sobre la América Española (II) — Puertos de la Amé- rica española (1790)	302
121 — Vista política de la América española (I)	304
122 — Vista política de la América española (II)	307
123 — Vista política de la América española (III)	310
124 — Vista política de la América española (IV) — "Noticia de la Población del Reyno de México comunicada por el ex-jesuita Clavigero a su colega Viscardo"	315
125 — Autógrafo de Juan Pablo Viscardo (Florencia, 28-III-1788) ..	319

IX — PRIMERAS EDICIONES DE LA "CARTA A LOS ESPAÑOLES AMERICANOS"

126 — Primera edición, Londres, 1799	325
127 — Segunda edición, Londres, 1801	371
128 — Tercera edición, Londres, 1808	417
129 — Cuarta edición, Londres, 1810	451
130 — Sexta edición, Bogotá, 1810	483
131 — Séptima edición, Buenos Aires, 1816	503
132 — Octava edición, Lima, 1822	537

X — RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS DE LA "CARTA"

133 — The Edimburg Review, 1809. Reseña de F. de Miranda y James Mill	561
134 — Reseña en la recopilación documental de Antepara, titulada "South American Emancipation...", London, 1810	569

XI — VERSIONES MANUSCRITAS CONTEMPORANEAS DE LA "CARTA"

135 — Manuscrito de Mariano Moreno	605
136 — Manuscrito "Somellera-Mitre"	637
137 — Manuscrito "chileno"	677
138 — Manuscrito "peruano"	719

XII — INFLUENCIA DE LA "CARTA" EN LOS
DOCUMENTOS DE LA INDEPENDENCIA
HISPANOAMERICANA

139 — “Los Derechos de la América del Sur y México”, de William Burke, Caracas, 1810	741
140 — Acta de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas de Venezuela, Caracas, 5 de julio de 1811	745
141 — Proclama Sagrada de Fray Pantaleón García, Córdoba, 25 de mayo de 1814	753
142 — Manifiesto a las Naciones de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Buenos Aires, 25 de octubre de 1817	773

XIII — ADDENDA

143 — Relación del vestuario que llevaron los hermanos Viscardo en su viaje de jesuitas expulsos a España (1768)	787
144 — Borrador de carta de Miranda al Dr. William Thompson (1808)	788
145 — Carta del Dr. W. Thompson a Miranda (1808)	792
146 — Esquela del Dr. W. Thompson a Miranda (1808)	792
147 — Carta de Miranda a Saturnino Rodríguez Peña (1808)	793
148 — Proclama anónima que circuló en La Paz en julio de 1809 ...	795
149 — Dos cartas contra Goyeneche, que circularon impresas en Chuquisaca en 1811	797
150 — Manifiesto de Juan José Castelli, Oruro, 3 de abril de 1811 ..	806
INDICE ONOMASTICO	813
INDICE GEOGRAFICO	827
INDICE GENERAL	833



Si quieres leer
el texto completo,
descárgalo

www.acuedi.org



con el apoyo de:



FUNDACION
M.J. BUSTAMANTE DE LA FUENTE
Lima - Perú